

Paraguay de la gente

# Recopilación Documental

Comisión Asesora Partidos Políticos Sociedad Civil



#### ÍNDICE

Prefacio	3
Marco Legal	4
Comisión Asesora	6
Primera Reunión	8
Segunda Reunión	11
Tercera Reunión	15
Cuarta Reunión	20
Quinta Reunión	23
Sexta Reunión.	26
Séptima Reunión	29
Octava Reunión	33
Novena Reunión	38
Décima Reunión	41
Presentaciones ante la Comisión Asesora	45
Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico (IPPSE)	46
Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE)	56
Parlamento del MERCOSUR	71
Dra. Cecilia Vuyk	76
Dr. Victorio Oxilia Dávalos	84
Ing. Ángel M. Recalde; Ing. Héctor Richer B.; Dr. Adolfo Ozuna; Ing. Víctor Romero S.; Ing. Leopoldo L González; Ing. Jorge Ayala K.; Ing. Guillermo López F.; Ing. Sixto Duré; Emb. Leila Rachid; Dr. Ricardo	_
Juan Antonio Pozzo; Esteban Montanía; José Antonio Galeano; Cecilia Vuyk	104
General (R) Juan Antonio Pozzo Moreno	105
Jorge R. Gross Brown	107
Partidos Políticos	110
Notas de Cancillería	114
Respuestas	
Partido Liberal Radical Auténtico	139
Partido Patria Querida	143
Partido Encuentro Nacional	145
Partido Democrático Progresista	146
Partido Revolucionario Febrerista	147
Partido Hagamos	148
Sociedad Civil	
Notas de Cancillería	156
Centro Paraguayo de Ingenieros	176
Conferencia Episcopal Paraguaya	177
Conclusión	178

#### **PREFACIO**

El Gobierno Nacional, comprometido con la causa nacional que representa la Revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU, ha impulsado una serie de consultas con organizaciones de la sociedad civil a fin de que estas puedan aportar los insumos que consideren relevantes durante esta fase de preparación para el proceso de revisión, cuyo inicio se pretende sea en el año 2021.

Este proceso de consultas estuvo caracterizado por la participación de importantes referentes de los sectores energético, jurídico, económico, académico, gremial y político, entre otros, que permitieron asegurar una representación multidisciplinaria y pluralista.

Uno de los procesos de consulta más importantes, llevado a cabo por iniciativa de la Presidencia de la República, lo constituyó la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU sobre Bases Financieras y Prestación de Servicios de Electricidad de ITAIPU, que mantuvo sus reuniones con el apoyo constante del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de cuyo seno surgió la recomendación para la creación e integración del Equipo Negociador, finalmente creado mediante el Decreto N° 3173 del 30 de diciembre de 2019.

Igualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores propició consultas con los diferentes partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil, a fin de dar la oportunidad de aportar al proceso a todos aquellos sectores organizados que deseen hacerlo. El Gobierno Nacional continuará decididamente con esta apertura a recibir aportes de la sociedad en general durante todo el proceso de preparación y revisión misma del Anexo C.

#### **MARCO LEGAL**

El Artículo 228 de la Constitución Nacional atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la representación del Estado y el manejo de las relaciones internacionales.

En ejercicio de esta atribución y en el marco del Tratado de Itaipú, celebrado el 26 de abril de 1973 entre la República del Paraguay y la República Federativa de Brasil, el Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, ha dispuesto una serie de instrucciones con el fin de encaminar las actividades dirigidas a la revisión del Anexo C "Bases Financieras y de Prestación de Servicios", cuyo Artículo VI estipula que sus disposiciones serán revisadas "después de transcurrido un plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado", periodo que se cumplirá en el año 2023.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su carácter de órgano de ejecución de la Política Exterior según Ley N° 1635/2000 "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores", ha asumido la coordinación de las labores dirigidas a dar una amplia participación nacional en los estudios vinculados con el proceso de Revisión del Anexo C.

En cumplimiento de instrucciones del Presidente y en atención a la naturaleza técnica de la materia a ser abordada, el 24 de octubre de 2019, a través de la Resolución N° 1033, el Ministro de Relaciones Exteriores creó la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú. Con miras a garantizar un enfoque amplio, pluralista y multidisciplinario, la Comisión Asesora ha sido integrada por personas de honorable reputación, del sector público y privado, con reconocida solvencia en diversas materias relacionadas con el citado proceso de revisión.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 3173 del 30 de diciembre de 2019, el Presidente Mario Abdo Benítez conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo ´C´ del Tratado de Itaipú, sobre Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Itaipú Binacional, que cumplirá la función de representar al Gobierno Nacional una vez iniciadas las negociaciones con la República Federativa de Brasil.

El Equipo Negociador se encuentra integrado por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y, finalmente, un representante de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

La Coordinación General del Equipo Negociador ha sido encomendada a la Cancillería Nacional. A su vez, esta cartera de Estado cuenta con la asistencia de cuatro Grupos de Trabajo: Grupo de Trabajo Técnico, Grupo de Trabajo Comercial, Grupo de Trabajo Económico y Grupo de Trabajo Jurídico, integrados por representantes de las instituciones que conforman el Equipo Negociador, así como de la Itaipú Binacional margen derecha, la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP), el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria y Comercio, el Banco Central del Paraguay, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y la Procuraduría General de la República.

Los Grupos de Trabajo fueron conformados con el objetivo de desarrollar, analizar y estudiar los asuntos específicos relacionados con las negociaciones, cuyos resultados

serán considerados por el Equipo Negociador como bases para determinar los Objetivos y Estrategias del Gobierno Nacional en el proceso de revisión.

De manera complementaria, mediante la Resolución N° 53 del 27 de enero de 2020, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó el Grupo de Apoyo institucional con el fin de asistir al Equipo Negociador desde esta cartera de Estado. Además de participar de las reuniones de la Comisión Asesora *Ad Honorem*, las funciones del Grupo de Apoyo se extienden al desarrollo de estudios e investigaciones, compilación de información y asesoramiento dentro del ámbito de las competencias de las distintas dependencias de la Cancillería Nacional.

La Secretaría del Grupo de Apoyo es ejercida por la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público (AJDIP) y la Unidad General de Recursos Energéticos (UGRE).

# Comisión Asesora

#### **REUNIONES DE LA COMISIÓN ASESORA**

La Comisión Asesora se reunió en diez ocasiones. Un resumen de lo debatido en cada reunión se encuentra registrado en las minutas que se adjuntan a la presente recopilación. A continuación se detallan las fechas de las reuniones y los temas tratados:

- Primera Reunión 3 de septiembre de 2019: presentación e instalación. A partir de dicha reunión, sobre la base de un calendario de reuniones, se recibieron presentaciones técnicas y propuestas de acción, varias de ellas por parte de la sociedad civil.
- <u>Segunda Reunión 17 de septiembre de 2019</u>: presentación del Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico (IPPSE) a cargo del Ing. Héctor Richer, sobre el tema "Negociaciones futuras sobre el Tratado de ITAIPU – Aspectos Relevantes".
- Tercera Reunión 1 de octubre de 2019: debate general.
- <u>Cuarta Reunión 17 de octubre de 2019</u>: presentación del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), a cargo de los doctores Diego Abente Brun y Fernando Masi, sobre la base del trabajo de investigación publicado bajo el título "Política exterior brasileña: oportunidades y obstáculos para el Paraguay".
- Quinta Reunión 21 de octubre de 2019: presentación del Grupo de Investigación de Sistemas Energéticos (GISE) de la Facultad Politécnica UNA sobre la base del trabajo de investigación publicado bajo el título "Paraguay 2030: una visión de desarrollo", a cargo del profesor doctor Victorio Oxilia y de la doctoranda María Cecilia Llamosas.
- Sexta Reunión 19 de noviembre de 2019: presentación del Ing. Ricardo Canese, bajo el título "Decálogo de la Justicia en Itaipú y hoja de ruta relativa a las negociaciones de revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú". Cabe señalar que la presentación fue realizada en representación de los miembros de la Delegación Paraguaya ante el Parlamento del MERCOSUR.
- <u>Séptima Reunión 19 de diciembre de 2019</u>: presentación de la Dra. Cecilia Vuyk, politóloga, docente e investigadora, denominada "*Itaipú 2023*: puntos claves en torno a la recuperación de la soberanía nacional".
- Octava Reunión 13 de febrero de 2020: presentación del Ing. Héctor Richer, titulada "Negociaciones Tratado de Itaipú. Plan de Actividades. Equipo Negociador Paraguayo 13.02.2020", en su calidad de Coordinador General de los Grupos de Trabajo del Equipo Negociador.
- Novena Reunión 20 de febrero de 2020: presentación del Centro de Recursos Naturales, Energía y Desarrollo (CRECE), integrado por el Abogado Sebastián Acha, el Ingeniero Daniel Ríos y el Economista Luis Morínigo, y cuya exposición se denominó "Energía & Desarrollo Sostenible: Cooperación y Construcción de Consensos".
- <u>Décima Reunión 10 de marzo de 2020</u>: presentación del Ing. Luis Villordo, presidente de la ANDE, titulada "Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú. Perspectivas y posibles impactos para la ANDE".

Los trabajos que fueron base de las presentaciones arriba mencionadas también se encuentran adjuntas al presente documento.







#### Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Publico

#### Minuta — 1ª Reunión de la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 3 de septiembre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Jorge Ayala Kunzle; José María Cardozo Saguier; Sixto Duré; Martín González; Jorge Gross Brown; Diputado Nacional Walter Harms; Leopoldo Lamas; Cecilia Llamosas; Guillermo López Flores; Fernando Masi; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna; Mario Paz Castaing; Juan Antonio Pozzo Moreno; Leila Rachid; Ángel María Recalde; María Teresa Pino Rodríguez; Héctor Richer; Ricardo Rodríguez Silvero; Víctor Romero; James Spalding; Ministro Julio Ullón; Efraín Enriquez Gamón; Zully Vera; Esteban Montanía; Cecilia Vuyk; Hugo Estigarribia; José Antonio Galeano; Manuel Ferreira; Federico Franco.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores mencionó que la constitución de la Comisión Asesora *Ad Honorem* responde a una iniciativa del Presidente de la República, y destacó la presencia del Ministro Julio Ullón, Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en su carácter de Coordinador de la Mesa Energética Nacional. El Ministro de Relaciones Exteriores hizo hincapié en que la integración de la Comisión Asesora vía Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurar una cierta flexibilidad en la conformación y funcionamiento de la Comisión Asesora. Recalcó que la intención de conformar este grupo es la de proponer al Gobierno Nacional estrategias y lineamientos para la *Revisión del Anexo C*, siendo la Comisión de carácter consultivo y no vinculante. Igualmente, se destacó el carácter pluralista y multidisciplinario de la Comisión, en vista de que participan en ella distintos referentes de la sociedad en los campos académico, jurídico, técnico, económico y financiero.

Se elevó a conocimiento del plenario la intención de buscar lineamientos básicos para desarrollar el trabajo de asesoramiento, se agradeció la presencia de cada asistente y se comunicó que la Cancillería Nacional asumirá el compromiso de que este proceso sea abierto y participativo.

Los asistentes agradecieron la invitación para conformar la Comisión Asesora y resaltaron JDVH/rfc/mpau





Parazuay de la zente

#### Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

positivamente la iniciativa de establecer un equipo multidisciplinario. A su vez, coincidieron en la responsabilidad que conlleva ser parte de un compromiso asumido como causa nacional. Algunos asistentes, señalaron su opinión de que la constitución de la Comisión Asesora se dio en el marco de la crisis del acta bilateral del 24 de mayo, acta que caracterizaron como contraria a los intereses nacionales y valoraron la movilización ciudadana que logró la apertura del debate público en torno al Tratado. Además, varios asistentes manifestaron que las reuniones de la Comisión Asesora deben ser abiertas transparentes y públicas, mientras que otros indicaron que es oportuno que las reuniones sean de carácter reservado, teniendo en cuenta que estamos en puertas de una negociación y atendiendo a los temas que serán tratados. Este punto quedó a definirse. Asimismo, señalaron que los resultados, en términos generales, sean públicos, divulgados a través de un vocero o portavoz en representación de toda la Comisión Asesora. También, algunos miembros cuestionaron la participación de ciertas personas en la Comisión por considerar que tuvieron posiciones cuestionables en temas relacionados con las binacionales, mientras que otros miembros sostuvieron 331a importancia de que los miembros se traten mutuamente de manera educada y decorosa en el marco de sus funciones para construir una postura en el disenso y precautelando el interés general

A su vez, se recalcó la necesidad de la sistematización de los encuentros para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Asesora, a lo que el Canciller Rivas respondió positivamente comunicando que existirá un calendario de reuniones y un cronograma que contendrá los temas que serán tratados en estas, los cuales serán sometidos a consideración de la Comisión por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su carácter de Secretaría de la Comisión. Asimismo, distribuirá minutas de cada reunión. La periodicidad de las reuniones quedó como tema a definirse en el próximo encuentro.

Se realizaron varias sugerencias, entre ellas, la de tener como la posibilidad de implementación de tres áreas de trabajo, jurídica, técnica y económica. Esto, con miras a avanzar con la identificación de temas que sirvan de insumos, a fin de colaborar en el diseño de una recomendación en la oportunidad requerida. Igualmente, se propuso la realización de presentaciones técnicas por parte del Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico (IPPSE) y del Grupo de Investigación del Sector Energético (GISE), entre otros. Asimismo, se acordó que, a través de la Secretaría, se harán consultas con los miembros de la Comisión para la elaboración de un cronograma de presentaciones técnicas sobre la materia y otros asuntos vinculados.

Asimismo, entre las intervenciones se mencionó la necesidad de establecer sin demora la comisión negociadora para las tratativas sobre el Anexo "C" del Tratado de ITAIPU con JDVH/rfc/mpau





Parazuay de la gente

#### Besoría, Jurídica de Derecho Internacional Público

el Brasil. Sin embargo, otros señalaron que esta propuesta debería ser analizada más adelante, una vez que el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de ITAIPU se vaya consolidando.

Además, los asistentes expresaron que las opiniones y sugerencias que serán planteadas a lo largo de este proceso de trabajo de la Comisión deben ser vinculantes. No obstante, otros manifestaron que, en su carácter de Comisión Asesora, sus opiniones no serían vinculantes, pero sí trascendentales, teniendo en cuenta la particularidad de lograr congeniar a tal multiplicidad de conocimientos y pareceres respecto al tema en cuestión.

Asimismo, fueron recibidas una serie de notas presentadas por quienes fueron invitados a participar de la Primera Reunión, en particular, se cita la nota colectiva suscripta por Cecilia Vuyk, Juan Antonio Pozzo Moreno, Esteban Montanía, José Antonio Galeano, colectivamente; la de Hugo Estigarribia, la del ex Presidente de la República Federico Franco y la de Mercedes Canese.

Finalmente, entre las conclusiones de la primera reunión de la Comisión Asesora para la Revisión del *Anexo C* del Tratado de ITAIPU, se mencionan:

- -Designación de Cecilia Llamosas y María Teresa Pino como voceras de la Primera Reunión de la Comisión Asesora.
- Coordinación de la próxima reunión de la Comisión Asesora, con miras a realizar la nivelación de la información por medio de una presentación técnica del IPPSE
- Viabilización del establecimiento e integración de la Comisión Asesora por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores someterá a consideración un borrador de Cronograma de Presentaciones Técnicas y un borrador de Reglamento en la próxima sesión.



JDVH/ads





## Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

# Minuta – 2ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 17 de septiembre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Jorge Ayala Kunzle; José María Cardozo Saguier; Sixto Duré; Martín González; Jorge Gross Brown; Leopoldo Lamas; Guillermo López Flores; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna; Mario Paz Castaing; Juan Antonio Pozzo Moreno; Leila Rachid; Ángel María Recalde; Héctor Richer; Ricardo Rodríguez Silvero; Víctor Romero; James Spalding; Efraín Enriquez Gamón; Esteban Montanía; Manuel Ferreira; Federico Franco; Alberto Acosta Garbarino. Ausentes con justificación: Cecilia Llamosas; Cecilia Vuyk; María Teresa Pino; José Antonio Galeano.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, y dio la palabra al Ingeniero Héctor Richer, vicepresidente del Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico (IPPSE), a fin de que el mismo realice su presentación técnica titulada "Negociaciones futuras sobre el Tratado de ITAIPU – Aspectos Relevantes".

El Ingeniero Héctor Richer inicia su presentación, expresando que el trabajo objeto de su presentación fue elaborado por el IPSSE, organización sin fines de lucro, académica, apartidaria, que nuclea profesionales paraguayos (abogados, economistas, ingenieros, más de 30 profesionales) que han prestado servicios en la ANDE, en ITAIPU, en YACYRETA, y otras instituciones del sector eléctrico.

Aclara además que la presentación a ser realizada constituye una opinión, y solamente pretende presentar un escenario de algunos de los aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para la posición estratégica del Paraguay en las futuras negociaciones.

La presentación tuvo dos partes, la primera, enfocada en aspectos relativos a la revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipu; y la segunda, sobre negociaciones futuras del propio Tratado de ITAIPU. En la primera parte, se abordaron temas como las disponibilidades, definiciones y reglamentaciones, la evaluación de conceptos técnicos y económicos vigentes, el costo del servicio, el presupuesto, la tarifa, el servicio de la deuda, la cesión de energía y





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

compensación, entre otros. Esta parte concluyó con una explicación del análisis que Paraguay debe hacer con respecto a lo que desea obtener de las negociaciones en cuanto a los beneficios y condiciones técnicas, económicas, etc., en cuanto a la tarifa que se desea pagar, y en cuanto a cuándo se iniciarán las negociaciones con el Brasil, es decir, ahora o recién en el 2023.

La segunda parte consistió en una explicación de que la posible negociación del Tratado significará modificar no solamente sus Anexos sino que las normas básicas contenidas en el cuerpo principal del instrumento, como por ejemplo, lo relativo al derecho exclusivo del Brasil de adquisición de la energía no utilizada por el Paraguay para su propio consumo (Art. XIII), y a la cesión de energía (Art. XV). Posteriormente se abordaron cuestiones como las implicancias de la comercialización de nuestra energía con terceros, los requerimientos y las disponibilidades electro-energéticas del Paraguay, los excedentes y déficits, y una proyección de la demanda de potencia y del consumo de energía para el periodo 2019-2038, frente a la disponibilidad de generación de Itaipú y de otras fuentes de generación (Acaray y Yacyretá). Además, se presentó un cronograma estimado para la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas.

Se explicó que es prioridad que la ANDE realice lo siguiente: i) elaborar una Previsión de la Demanda de Potencia y del Consumo de Energía Eléctrica del Paraguay para Medio y Largo Plazo (10-20 años), a fin de definir los requerimientos y las disponibilidades, y las necesidades de nuevas fuentes; ii) elaborar un Plan Maestro de Generación de Largo Plazo-20 años, contemplando todos los aprovechamientos posibles; iii) definir los Excedentes de Potencia y de Energía, binacionales y propios de la ANDE, garantizados, continuos, discontinuos, interrumpibles, ocasionales, estacionales, en punta, fuera de punta, etc., para evaluar la real factibilidad de comercializar con terceros y realizar un buen negocio.

La presentación concluyó con la opinión del IPPSE, que consiste en lo siguiente: i) considerar el adelanto de las negociaciones para la Revisión del Anexo C y la posible Renegociación del Tratado; ii) plantear la "libre disponibilidad de nuestra energía" y "sustituir la cesión de energía por venta de energía", a fin de comercializar con terceros los Excedentes binacionales en ITAIPU y obtener mejor precio, dependerá de los resultados económicos de la real posibilidad de ser un buen negocio para el Paraguay; iii) negociar la "Apertura del Mercado Eléctrico del Brasil" y la firma de un "Convenio de Cooperación Técnica, Intercambios y Comercialización de Energía Eléctrica con ELETROBRAS", a fin de que el Paraguay pueda comercializar los Excedentes propios de la ANDE y los Excedentes binacionales en ITAIPU.

Además, se agregó que existen otros asuntos de interés del Paraguay, a considerar en las negociaciones, como ser la modificación del Estatuto de ITAIPU (Anexo A), la esclusa de





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

Navegación en la CH-ITAIPU (Anexo B), la ampliación de capacidad de la CH-ITAIPU, entre otros.

Igualmente, se resaltó que las negociaciones tendrán bases fundamentalmente técnicas y comerciales, con componentes económicos y jurídicos, y requerirán apoyo y decisión política, y conducción diplomática. En consecuencia, el Equipo Nacional a ser conformado tendrá que atender todos esos requisitos, y deberá ser el Poder Ejecutivo el que defina los objetivos y las estrategias en las Negociaciones.

Para concluir, se destacó que se requiere: i) Organizar una estructura; ii) Elaborar un cronograma de acciones; iii) Iniciar las tareas cuanto antes; y iv) Concluir las Negociaciones en septiembre de 2021; para lo cual se presentó una propuesta de organización relativa a la conducción de las negociaciones, al Grupo Negociador, a la coordinación con otras instancias y a grupos de trabajo de apoyo; como también un cronograma general de acciones a fin de culminar las negociaciones en septiembre de 2021.

Luego de finalizar la presentación algunos de los miembros de la Comisión felicitaron al IPPSE por la presentación clara y completa sobre el tema, que será de utilidad para los fines de la Comisión. Posteriormente, se abrió el debate para el intercambio general de opiniones entre todos los asesores.

Uno de los asesores señaló que es importante para la Comisión Asesora contar con más datos financieros, como por ejemplo, los costos detallados, actuales y futuros, que conllevan la explotación de la represa para que siga funcionando óptimamente. Para tal efecto, se indicó que sería importante que algunos funcionarios de la Direcciones Técnica y Financiera de ITAIPU estén presentes en alguna reunión de la Comisión, a fin de que poder dar a conocer esos datos. En el mismo sentido, se resaltó que sería importante que asistan a alguna reunión funcionarios del área de planificación de la ANDE, a fin de que digan cuál será el programa más probable de contratación de energía de ITAIPU, YACYRETA y ACARAY, y la manera en que se consume energía de dichas Centrales.

En otro momento, otro de los asesores resaltó la importancia de la calidad y la seguridad del suministro, ya que de eso dependerá la instalación de industrias en el país. Además, se señaló que con el cambio climático aumentará el riesgo del estrés hídrico, lo que afectaría el funcionamiento correcto tanto de ITAIPU como de YACYRETA. Se resaltó la importancia de esto ya que Paraguay no tiene reservas en cuanto a fuentes de energía, a diferencia de Brasil.

Por otra parte, en cuanto al proyecto de Reglamento de la Comisión, se señaló la importancia de incluir entre las subcomisiones, una Subcomisión de Hidropolítica, teniendo en cuenta la JDVH/ads







#### *Asesoría,* Jurídica de Derecho Internacional Público

posibilidad de llegar a tener hasta 4 centrales hidroeléctricas.

Asimismo, un asesor manifestó la preocupación por el plan del Gobierno de contratar toda la energía que nos corresponde de Itaipú, ya que según se expresó en la presentación, es algo muy difícil. Además, se recalcó la importancia de la inversión por parte de la ANDE en infraestructura, lo que se hace difícil con el presupuesto recortado que se planea para dicha institución. Por otra parte, se indicó que debe haber un sinceramiento por parte del Gobierno, en el sentido de lo que verdaderamente se quiere de ITAIPU, frente a la posible crisis energética que podamos llegar a tener dentro de 10 años. Se debe decidir si se va a contratar toda la energía de Itaipú y qué se va a hacer con eso. Se indicó que lo ideal sería dar valor agregado a nuestra energía y cambiar el modelo económico. Se debe buscar una solución.

En otro momento uno de los asesores señaló que la discusión se encontraba radicalizada, y que era necesario primeramente encontrar un consenso, para lo cual es necesario tener toda la información posible. Además, manifestó que es importante conocer el mercado eléctrico brasileño, que es diferente al del Paraguay. Para eso, se señaló la importancia de que la mesa cuente con alguien con conocimiento de ese mercado para que lo explique a los demás. Además, se resaltó que la futura negociación no es entre dos personas, sino entre dos países. En ese sentido, se indicó que Paraguay y Brasil poseen muchos intereses encontrados, por lo cual se debe tener un mapa político de Brasil para poder analizarlo, ya que pueden haber personas o instituciones en ese país que apoye la causa paraguaya. Por otra parte, se señaló que se deben encontrar otros elementos aparte del precio para llevar a la mesa de negociación, y tratar de conciliar el deseo de Brasil de bajar los costos con el deseo de Paraguay de desarrollarse.

Al cierre de la reunión, el Canciller señaló que esta Comisión Asesora va a tener una presencia muy activa y que será escuchada y aprovechada, y no será meramente mediática, agradeciendo la presencia de todos y al Director General de ITAIPU por poner a disposición de todos los asesores la publicación "Régimen Jurídico-Normativo de Itaipú".







#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

# Minuta – 3ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 1 de octubre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Adolfo Ozuna González; Ángel María Recalde; Esteban Montanía; Federico Franco; Guillermo López Flores; Héctor Richer; Jorge Gross Brown; José Antonio Galeano; José María Cardozo Saguier; Juan Antonio Pozzo Moreno; Leila Rachid; Leopoldo Lamas; Mario Paz Castaing; Martín González; Ricardo Rodríguez Silvero; Sixto Duré; Víctor Romero Solís; Victorio Oxilia. Los miembros que no estuvieron presentes justificaron por escrito sus ausencias.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, e informó que la presentación que debía ser realizada por el Sr. Esteban Montanía en la reunión de la fecha se llevaría a cabo en un momento posterior, según solicitud del propio presentador.

Posteriormente, el Canciller abrió el debate entre los asesores.

Primeramente, el Ingeniero Héctor Richer tomó la palabra para explicar que la Nota que presentó colectivamente junto con otros miembros de la Comisión, basada en su presentación realizada en la sesión anterior, constituye una posible hoja de ruta presentada a consideración del Canciller, y que contiene, entre otras cosas, una propuesta de organigrama y cronograma de trabajo. Además, aclaró que pueden incorporarse varios temas más, como ser la posible renegociación del tratado u otros asuntos que no forman parte del Anexo C, sino que de los Anexos A y B, por lo que reiteró la importancia de que los Grupos de Trabajo sean integrados por funcionarios de ANDE e ITAIPU, ya que son estos los que pueden proveer estos datos de mejor manera a la Comisión.

El Canciller manifestó que en la Asamblea General de las Naciones Unidas ya se expresó que Paraguay revisará estructura financiera de ITAIPU, y que eso ya se adelantó al Brasil en la visita bilateral realizada recientemente. Agregó que todo lo que se va diciendo y avanzando dentro de la Comisión se refleja luego en las acciones de la Cancillería, lo que demuestra que







#### *Asesoría,* Jurídica de Derecho Internacional Público

esta Comisión no es pérdida de tiempo, por más que a veces se diga lo contrario.

Seguidamente, uno de los Asesores agradeció al Canciller por seguir la sugerencia de la Comisión al incluir el tema de ITAIU en foros internacionales, y agradeció la Nota presentada por el Ingeniero Richer junto con otros asesores. Sobre los Grupos de Trabajo a ser creados, manifestó que es importante que estos no opaquen el trabajo de la Comisión Asesora y que sea esta la que tenga el rol importante de vincularse con el eventual Grupo de Negociación. Agregó que se deben iniciar las negociaciones con Brasil cuanto antes, lo que también beneficiará al Brasil ya que su sector eléctrico debe renovarse tecnológicamente. Por otra parte, expresó que la Comisión Asesora debe manejar información actualizada, recurriendo a las fuentes primarias, y en consecuencia, sería importante que funcionarios de la ANDE informen a la Comisión sus planes de contratación de energía tanto de ITAIPU como de YACYRETA, y que la Dirección Financiera y la Dirección Técnica de ITAIPU informen sobre los gastos de explotación de la represa. Igualmente, manifestó que también es prioritario definir el nivel de la tarifa, lo que conllevará una coordinación de intereses entre la ANDE, el Gobierno y los consumidores. Siguió diciendo que podría solicitarse a la Consejera María Antonia Gwynn que asista a una reunión de la Comisión a fin de explicar sus puntos de vista sobre los instrumentos internacionales que según la misma serían beneficiosos para el Paraguay. Agregó que otros temas de vital importancia son: un plan comunicacional, a fin de captar una opinión pública positiva; la presencia o el rol del Poder Legislativo y de los partidos políticos, ya que sería este Congreso el que ratifique el acuerdo logrado, en caso de adelantar las negociaciones; y conocer el mercado eléctrico de Brasil y otros mercados alternativos, como ser Argentina, Chile y Uruguay, teniendo en cuenta los costos de interconexión.

Otro asesor expresó su acuerdo con los puntos anteriores, exhortó a la mesa adoptar el reglamento interno y concluyó diciendo que es fundamental e imprescindible presencia de autoridades en funciones de ANDE e ITAIPU.

Seguidamente, un asesor manifestó que la Comisión Asesora debe enfocarse en el Anexo C, ya que para eso fue creada. En ese sentido, expresó que se debe conocer el costo promedio de energía para una empresa en Paraguay, y otros elementos para poder tomar una decisión sobre qué quiere el país, ya que disponer del 100% de la energía no nos va a permitir el desarrollo, tal como la gente piensa. Además, agregó que se debe considerar que conviene más retirar energía de ITAIPU y vender toda la energía de YACYRETA a la Argentina, ya que lo que paga Argentina por cesión de energía es mayor que lo que paga Brasil. Agregó que la Comisión no puede solamente escuchar presentaciones cada 15 días, por más que las mismas sean útiles, sino que deben ya analizar conclusiones de los Grupos de Trabajo, y señaló que JDVH/ads





Paraguay de la gente

## Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

es responsabilidad del Canciller determinar qué es lo que se busca con la revisión del Anexo C, porque si la Comisión no tiene esa posición, las contribuciones, por más valiosas que sean, a lo mejor no ayudan con el objetivo. Expresó, por último, que ITAIPU es una cuestión de Estado y no solamente del Gobierno actual.

A continuación, un asesor expresó que sería importante invitar a Pedro Ferreira, Fabián Cáceres, Nelson Cristaldo, entre otros, para escuchar sus puntos de vista sobre el tema tratado. Señaló que es importante escuchar a gente que piensa diferente, por más que no se coincidan en ciertos puntos, ya que esto ayudará a no cometer errores. Por otra parte, señaló que no es importante qué quiere gobierno ni la ANDE, sino qué quiere el pueblo paraguayo y cómo este proceso le va a beneficiar.

Otro asesor señaló la importancia de que la sociedad acompañe el trabajo de la Comisión, ya que sería ilusorio pensar que se podría convencer al Brasil sobre una determinada posición sin el involucramiento y apoyo de la sociedad. Agregó que se debe buscar el mayor consenso nacional posible, involucrando a todos los sectores sociales, mostrándoles cómo les va a beneficiar el resultado del trabajo de la Comisión. Expresó que la importancia de esto es fundamental ya que ahora mismo la percepción que se tiene es que Paraguay siempre fue entreguista en cuanto a ITAIPU y YACYRETA, y que si no se convence a la ciudadanía, el trabajo de la Comisión va a fracasar. Por otra parte, manifestó que si el plan es retirar toda la energía de ITAIPU, se debe acompañar con un plan de desarrollo industrial y energético, que no sea solo para discurso.

Posteriormente, el Canciller manifestó que el objetivo principal de las presentaciones es la nivelación, ya que no todos conocen todos los temas atinentes a la revisión del Anexo C. Aclaró que está previsto contar con funcionarios de ANDE e ITAIPU para los trabajos de la Comisión. Señaló que no se va a esperar hasta el 2023 para iniciar las negociaciones con Brasil, y que eso ya se anunció a este país durante la reciente Asamblea General de las Naciones Unidas. Por último, agregó que debe escucharse a toda la gente, especialmente en el interior del país, sobre qué es lo que consideran más importante, con respecto a gastos sociales, royalties, tarifas bajas, entre otros.

Un asesor agregó que lo más conveniente para cualquier nación es consumir productivamente y confortablemente toda su energía. Señaló que un aumento del 1% del PIB en países de productividad energética significa un 2% de aumento de demanda de energía. Expresó que esto constituye un tema sociopolítico, y que para el pueblo, lo que pesa es su bolsillo, como lo demuestra la experiencia argentina. En ese sentido, solicitó que se realicen no solamente estudios económicos sino que también estudios sociopolíticos, para saber qué quiere el





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

pueblo. Por otra parte, señaló que en una negociación, la forma de mejorar las chances del pequeño es saturando la mesa de negociaciones con alternativas. En este sentido, indicó que Brasil es el mayor socio comercial del Paraguay, y que existen muchos intereses y no solamente la energía y el beneficio económico que pueda provenir de ITAIPU. Por ejemplo, expresó que si se levanta cota turística de Brasil a 500 USD al año, esto podría tener implicancias en la negociación de ITAIPU. Concluyó diciendo que en eso consiste una negociación, en el intercambio de intereses, y que alguien debe realizar ese ejercicio con creatividad.

Otro asesor señaló que es importante escuchar a todas las voces, enfocándose en el futuro y no en el pasado. En ese sentido, manifestó que es importante empezar las negociaciones cuanto antes, y que para eso, se debe saber qué es lo que el Paraguay desea obtener de la revisión, y que solo así podría la Comisión asesorar debidamente. Igualmente, expresó su acuerdo con la importancia de que los partidos políticos formen parte del proceso.

Luego, un asesor señaló que no objetaría la presencia de Pedro Ferreira, Fabián Cáceres, Nelson Cristaldo, entre otros, para hablar del Anexo C, pero señaló que hablar del Acta Bilateral de mayo está fuera de contexto. Igualmente, señaló que no corresponde criticar algo que se hizo hace 50 años, y que uno debe colocarse en el contexto temporal de las acciones. En este sentido, agregó que ahora se debe avanzar en el trabajo, y que en 15 días la Comisión debe estar ya analizando un curso de acción, de lo contrario, la Comisión será un grupo de personas que solamente habla y luego se olvida de lo analizado.

A su turno, un asesor indicó que está bien hacer lo que el pueblo quiera, pero el problema consiste en saber qué es lo que quiere el pueblo cuando el pueblo no entiende del tema. Expresó que se debe hacer legible lo técnico, y eso hará que la gente se embandere con el tema. Se debe partir de preguntas que permitan elaborar una campaña útil para que la gente se apropie del tema, como ser: ¿Qué es ITAIPU?, ¿Qué tiene que ver ANDE con ITAIPU?, ¿Qué está en juego en el 2023?, ¿Qué derechos nos otorga ser dueños del 50% de ITAIPU?, entre otras. Por último, agregó que se debe trasmitir optimismo y trabajar en un plan comunicacional.

Finalmente, el Ministro Julio Duarte Van Humbeck, Secretario de la Comisión, resumió el curso de acción, de la siguiente manera: i) la Cancillería, como coordinadora, tomará contacto por correo electrónico para la instalación de los cuatro/cinco Grupos de Trabajo, el jurídico, el económico, el técnico; el comercial, y el hidropolítico; ii) se finalizará el proceso de complementación del proyecto de Reglamento, con los aportes recibidos, antes de circularlo a los miembros de la Comisión; iii) se analizará con el Canciller la presencia de ANDE e





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

ITAIPU para las próximas sesiones; iv) con respecto a las presentaciones de nivelación, se consultará con los que desean realizar presentaciones, para actualizar el cronograma y luego circularlo a los miembros de la Comisión.

Para concluir, el Canciller agradeció la participación y los aportes de todos, reiterando que la Secretaría haría llegar los proyectos de Reglamento y de conformación de los Grupos de Trabajo.







#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

#### Minuta – 4ta Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 17 de octubre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Adolfo Ozuna González; Ángel María Recalde; Federico Franco; Fernando Masi; Guillermo López Flores; Jorge Gross Brown; José María Cardozo Saguier; Juan Antonio Pozzo Moreno; Leila Rachid; Mario Paz Castaing; Martín González; Sixto Duré; Víctor Romero Solís; Victorio Oxilia. Los miembros que no estuvieron presentes justificaron por escrito sus ausencias.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, e informó que la presentación del día se encontraba a cargo del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP) sobre el tema "Política Exterior Brasileña: Oportunidades y obstáculos para el Paraguay".

La presentación estuvo compuesta por tres componentes; 1) Antecedentes y evolución política exterior brasileña 2) Contexto sistémico 2009 (Primera negociación Gobierno Lugo) 3) Implicancias que tienen que ver con la negociación.

En la línea de temática se mencionó la estructura de la política exterior brasileña por ejemplo, las relaciones y alianzas mantenidas entre el Brasil y Estados Unidos. Se mencionó la existencia de una Alianza no escrita; Monroe and the Acre; First Ambassadorship in South America (1905); The Third Inter-American Conference: Elihu Root; WWI & WWII.

A su vez, se habló de una Política exterior independiente, el Brasil se abre comercialmente a otras regiones, se diversifica la presencia multilateral del Brasil, se cambia el eje este-oeste y se profundiza el eje norte-sur, fronteras vivas. Históricamente en la Década de los ochentas el objetivo fue fortalecer rol del Brasil en las organizaciones internacionales, reclamo de su presencia en el Consejo de Seguridad, de la geopolítica a la geoeconomía.





Paraguay de la gente

Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

Como tema posterior, se expuso sobre la Política Exterior del Brasil, integración regional y modelo económico del Paraguay. Con respecto a los siguientes puntos;

- 1. El milagro brasileño y la modernización en el Paraguay (60-80): La vinculación económica del Paraguay con el Brasil se instala con el modelo brasileño de substitución de importaciones e industrialización y el modelo paraguayo de crecimiento hacia afuera. ITAIPU no significa el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica para la industrialización del Paraguay
- 2. El Brasil Regional y Cambio de Hegemonia (1985-2002): La integración regional como respuesta a la crisis de la década perdida. El Mercosur y el aumento del comercio intrarregional se da en los 90°. La construccion del nuevo liderazgo brasileño en el Mercosur y en América del Sur se encarga de reducir la influencia norteamericana en la región post Guerra Fria.
  - Paraguay se presenta como un país más abierto del Mercosur, integrado fronteras adentro, pero no fronteras afuera. El modelo económico paraguayo frente al Mercosur es el de venta de materias primas, venta de energía eléctrica y reexportaciones.
- 3. <u>Internacionalización Brasileña y la Estrategia Sur-Sur (2003-2013):</u> Existe el Boom de los commodities y dinamismo industrial (2003-2010). La Inversión brasileña creciente en el mundo con énfasis en economías sudamericanas

Brasil se presenta como global player y la estategia de la integración Sur-Sur: la estrategia multilateral para posicionarse como interlocutor en el G20

Seguidamente, al terminar la presentación, una de las Asesoras manifestó que la misma fue muy ilustrativa y demuestra cual es el rol de la comunidad internacional y el rol hegemónico del Brasil en la región.

Uno de los Asesores mencionó algunas dudas sobre el desarrollo de la cuestión geopolítica en la región. Comentó que según su parecer, las cosas van cambiando o pueden ir cambiando, puede que Argentina tenga otro rol, es cierto que son actores secundarios pero cuando se trató el Acuerdo Lugo-Lula hubo voces muy disidentes en el Congreso del Brasil, salieron a refutar nuestras reivindicaciones, y lo decían abiertamente, así como había sectores que estaban abiertamente a favor.





Paraguay de la gente

#### Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

A los comentarios, el expositor respondió que considera importante ser prudentes en cuanto a qué tanto podemos lograr. Con Uruguay, con el Frente Amplio con el que venga después, el Uruguay siempre ha tenido la política de arreglar sus temas de manera bilateral, mencionó.

Prosiguió diciendo que el principal motor y lo mejor que puede recibir el Gobierno es una propuesta de que el acuerdo debe ser aprobado por referéndum o por el Congreso. Los Ejecutivos negocian los tratados y acuerdos, pero los Congresos aprueban. El Gobierno está limitado por factores externos. No debe ser tomada como algo obstruccionista sino como algo constructivo.

Para concluir, el Canciller agradeció la participación y los aportes de todos, reiterando que la Secretaría haría llegar los proyectos de Reglamento y de conformación de los Grupos de Trabajo.







#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

# Minuta – 5ª Reunión de la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 21 de octubre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Alberto Acosta Garbarino; José María Cardozo Saguier; Sixto Duré; Martín González; Jorge Gross Brown; Leopoldo Lamas; Cecilia Llamosas; Fernando Masi; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna; Mario Paz Castaing; Juan Antonio Pozzo Moreno; Ángel María Recalde; María Teresa Pino Rodríguez; Víctor Romero; Zully Vera.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, e informó que la presentación del día se encontraba a cargo del Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE), denominada "Paraguay 2023: Una visión de desarrollo".

Se inició la presentación del GISE con una introducción del trabajo y antecedentes del grupo de investigación, diciendo que los mismos son parte de la Facultad Politécnica-UNA. En la mencionada Facultad existen varios grupos de investigación y dos núcleos: desarrollo tecnológico (ciencias de la computación) y el otro es en recursos naturales y energía (bloque compartido).

El GISE se basa en un objetivo específico de la Politica Energética Nacional vigente que es sistematizar la gestión de datos, información, documentación y lecciones aprendidas en el sector. Buscamos complementar distintos tipos de conocimiento. La iniciativa surgió con la fundación del grupo que se llama *PARAGUAY 2023 UNA VISION DE DESARROLLO*. El trabajo del grupo nació en torno a la pregunta de cómo transformar la energía, principalmente la de Itaipu, en desarrollo.

A su vez, comentaron que el núcleo de investigación en recursos naturales y energía tiene dos grupos: Grupo de investigación en tecnologías verdes (recursos naturales) y GISE (sistemas energéticos) con un enfoque en la parte soft, políticas públicas, planificación y estrategias energéticas.

Seguidamente, como antecedentes se mencionó que el trabajo investigativo fue iniciado en el año 2014. Una de las principales motivaciones fue que como grupo se consideró a las Entidades Binacionales como un gran aporte al desarrollo financiero y económico.

JDVH/rfc/mpau







#### Besoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

En las entidades binacionales hay un acervo importante de experiencia en las negociaciones internacionales, más de 50 años, lo que se negoció en el año 1973 y más hacia atrás en el tiempo. Con base en esto, se propuso al CONACYT un proyecto de sistematización de las lecciones aprendidas en las entidades binacionales. Tema de integración energética y desarrollo en la Cuenca del Plata y en particular rio Paraná todavía tiene un remanente a ser aprovechado también a través de proyectos binacionales.

Los expositores mencionaron que las negociaciones de Itaipú y Yacyreta nos servirán como aprendizaje para futuras negociaciones principalmente con Argentina con que compartimos el tramo que aún puede ser aprovechado, como así también el Brasil Itati Itacora maquinización de la presa que daría lugar a una represa en Corpus Christi. Todavía hay bastante recorrido por hacer en el futuro para impulsar la integración energética en la región.

Al finalizar la presentación, el Canciller agradece la realización de la misma y abre el espacio a las preguntas y/o comentarios, de los Asesores.

Uno de los Asesores agradeció al canciller e inició el ciclo de preguntas consultando si el GISE ha definido que es lo más conveniente para las futuras negociaciones. Seguir la temática de seguir comprando potencia de ITAIPU o comprar energía. Y agregó otra pregunta sobre la definición del mantenimiento de la tarifa de los valores actuales.

Consecuentemente se respondió que actualmente el Grupo se está haciendo esa pregunta. No es una posición asumida, pero parte del trabajo haciendo un estudio comparativo para llegar a una conclusión. En este sentido, los expositores se refirieron al material "Boletín sobre energía y desarrollo PARAGUAY 2023", en el cual se proporcionan bases para el análisis y que posteriormente remitieron a la secretaría.

Con respecto al nivel de la tarifa, si esta mantiene en el nivel actual luego de la revisión del Anexo C, una hipótesis es que el monto destinado actualmente al pago de las deudas (amortización y cargas financieras), se podría destinar a otro componente del CUSE, como por ejemplo royalties, de manera que se distribuyan entre los Estados parte. Por otra parte, de no existir cambios revisión del Anexo C y de mantenerse los componentes del CUSE, excluyendo el servicio de la deuda ya saldada, la tarifa de Itaipú disminuirá alrededor de un 60%, entonces la estrategia para capturar estas rentas hidroeléctricas paraguayas debería ser otra.

Considerando que actualmente la producción de hidroelectricidad en Paraguay es significativamente superior a la demanda nacional, y que existe demanda de electricidad limpia y barata en la región, una opción podría ser vender la energía asociada a la potencia que le corresponde al país en un mercado de electricidad extranjero<sup>2</sup> y pretender de esta forma capturar dicha renta extraordinaria.

En el corto plazo, una opción es venderla en el Mercado Eléctrico Brasileño, conforme estudios realizados en el grupo, y dado los antecedentes regionales. Con respecto a la valoración de la JDVH/rfc/mpau





Parazuay de la gente

#### Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

energía, la ponderación de esos atributos por el mercado son los que terminan definiendo una estimación del precio del mismo. Para ello es preciso un mecanismo integral de valoración de dicha energía que tome en cuenta todas las características y/o prestaciones de la energía de Itaipú, y su apreciación en el mercado del Brasil. Investigadores del GISE desarrollaron una metodología para la valoración de la energía eléctrica paraguaya de Itaipú en el mercado brasileño considerando múltiples atributos<sup>3</sup>. La estimación de dicho valor de largo plazo fue de 106,73 USD/MWh. El caso de estudio considera como referencia varias alternativas de centrales eléctricas operativas en el Mercado Eléctrico Brasileño, que han sido estudiadas bajo múltiples criterios de evaluación de carácter técnico y ambiental, tales como: Impacto Ambiental, Factor de Planta, Potencia Instalada, Flexibilidad Operativa y Confiabilidad. Podríamos entonces en este punto afirmar, a partir del modelo desarrollado, que la energía de Itaipú Binacional en el mercado brasileño oscilaría entre los 90 y 120 USD/MWh. Las últimas noticias de las futuras subastas, al 2017, en el mercado brasileño indican que el costo de referencia para la energía eléctrica que entrará en operación en el año 2023 es de 329R\$/MWh . Esto de cierta forma da una idea del costo de la energía eléctrica que el mercado brasilero está previendo para el potencial reemplazo de la energía de Itaipú, no obstante, se requieren nuevos estudios.

También, los Asesores coincidieron en la necesidad de que representantes de la ANDE realicen presentaciones técnicas para nivelar el conocimiento de la Comisión. A su vez, se recomendó que todo análisis y posicionamiento debe partir de lo general a lo particular.

Posteriormente se puso a Consideración del Artículo 8° del Reglamento de Trabajo sobre la creación de Subcomisiones. A lo que, los Asesores respondieron positivamente sobre ese planteamiento de trabajo, y se agregó que las subcomisiones deberán para mejor funcionamiento tratar temas específicos y delimitados en su contenido.

Finalmente, el Canciller señaló que la Comisión Asesora tomaría en consideración las sugerencias correspondientes a la creación de Subcomisiones y demás presentaciones solicitadas.





Parazuay de la zente

#### Besoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

# Minuta – 6ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 19 de noviembre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Alberto Acosta Garbarino; José María Cardozo Saguier; Jorge Gross Brown; Martín González; Leopoldo Lamas; Guillermo López Flores; Fernando Masi; Esteban Montanía; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna González; Mario Paz Castaing; Víctor Romero; Juan Antonio Pozzo Moreno; Zulli Vera y James Spalding.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los todos presentes, y cedió la palabra al Ingeniero Ricardo Canese, Parlamentario del MERCOSUR, para el desarrollo de la presentación técnica denominada "Decálogo de la Justicia en ITAIPU y Hoja de Ruta relativa a las negociaciones de revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU". Quien aclaró que la presentación a ser realizada constituye una opinión, y solamente pretende presentar un escenario de algunos de los aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para la posición estratégica del Paraguay en las futuras negociaciones.

La presentación fue desarrollada en varias partes, la primera dedicada a fijar los puntos que el expositor consideraba esenciales y que el Gobierno paraguayo debe exigir al momento de iniciar las negociaciones del Anexo C; la segunda dedicada a fijar una hoja de ruta que debería servir de base para la adopción de medidas que serán influyentes para la negociación y que deben ser tenidas en cuenta por instituciones como la ANDE, la Entidad Binacional Yacyretá y la Itaipu Binacional; y la tercera referida a distintas recomendaciones para el Gobierno paraguayo, el Congreso Nacional y otros actores que cumplirán diversos roles en la toma de decisiones sobre la tarifa eléctrica de Itaipú y el destino de la renta eléctrica incremental que será recibida eventualmente a partir del año 2020 al 2023. (Ver anexo)

Luego de finalizar la presentación, el Canciller agradeció y dio lugar a la recepción de preguntas por parte de los participantes, las que fueron respondidas por el disertante. Posteriormente, se procedió al intercambio general de opiniones entre todos los asesores.

Se realizaron varias sugerencias, entre ellas se señaló que con el objeto de lograr el fortalecimiento de la ANDE era necesario advertir que la Ley 966/64 que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como ente autárquico y establece su Carta Orgánica, aún se halla en vigencia y en virtud de ésta el ente goza del derecho y la obligación de elaborar todo lo referente al JDVH/Inrz





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

programa eléctrico de abastecimiento del país.

Otro aspecto que se resaltó en su oportunidad es que la situación del ente había cambiado con el advenimiento de la democracia. Anteriormente, la ANDE podía ejercer funciones de juez y parte ante un hecho de hurto de su energía mediante un recurso administrativo y el resarcimiento por la energía hurtada; hoy en día la situación ha cambiado y es necesaria la intervención de la fiscalía por ser un hecho penado por ley.

Asimismo, entre las intervenciones se mencionó que se han interpuesto 30.000 denuncias de índole penal, sin embargo, sólo se tomó conocimiento acerca de una de ellas en la cual el contraventor se ofreció a pagar una multa y ésta fue a parar a manos del Estado, no así a la ANDE. A ello se agregó que la Ley 2051 de Contrataciones tiene la característica de establecer qué se debe comprar y con qué calidad pero, surgieron dudas acerca la responsabilidad por esas compras. Se consideró, además, todas las propuestas mencionadas muy interesantes, pero se manifestó la necesidad de buscar un sustento jurídico para fundamentarlas.

Entre las intervenciones se expresó la necesidad de que la ANDE goce de la autarquía que la ley le otorga, que en la práctica no se hace efectiva y que todas las sugerencias tienden a que el Tratado se cumpla, el deseo es que éste sea cumplido sin modificaciones, es decir, la contratación del 100 % de la energía.

Además se recalcó que el Acuerdo del 2009 establecía que el Paraguay podía exportar energía en la brevedad posible y se instauraba un plazo para la propuesta de exportaciones y que el Gobierno paraguayo había remitido dicha propuesta de venta al mercado brasileño, y Brasil, en su oportunidad, despachó una contrapropuesta que nuestro país volvió a enviar con las observaciones que convino pertinentes, sin embargo, no recibió ninguna respuesta por parte del Gobierno Brasileño.

Asimismo, se consideró que un mayor diálogo en la búsqueda de un consenso nacional y la apertura que muestra la Cancillería para ello, son importantes. También, se expuso que es transcendental manifestar una falta de precisión en algunos términos, entre ellos, que el anexo C del Tratado de Itaipú no es susceptible de vencimiento, sino que se establece que a partir del año 2023 las partes revisarán sus condiciones, lo cual implica la necesidad de que el Gobierno Brasileño acceda a iniciar las negociaciones mencionadas lo antes posible.

Uno de los Asesores manifestó que adelantar las negociaciones relativas al Anexo C de manera a resolver las cuestiones vitales para el mes de septiembre del año 2021, es indispensable debido a que cualquier modificación de éste requiere de la aprobación parlamentaria de ambos países. En el año 2009, el Congreso paraguayo aprobó el Acuerdo en 60 días, sin embargo, Brasil lo hizo en julio de 2011 y debido a que el acuerdo no preveía la irretroactividad, entonces Paraguay dejó de percibir lo que le hubiese correspondido en el periodo transcurrido entre la ratificación por el Congreso

JDVH/Inrz





Parazuay de la gente

#### *Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Público*

Paraguayo y el Brasileño.

Los expositores señalaron que un aspecto importante que se debe tener presente es que en el momento en que se halla previsto el inicio de las negociaciones Brasil atravesará un periodo de elecciones. Por ello, Paraguay debería anticipar ésta situación ya que, si no se llega a un acuerdo entre ambos países, la tarifa pagada por la energía producida bajaría y eso significaría la pérdida de mil millones de dólares por margen, a menos de que la postura paraguaya sea la contratación de la totalidad de su energía.

Con respecto a la propuesta mencionada, los participantes manifestaron que la contratación de toda la energía de Itaipú, no implicaría un perjuicio a la tarifa interna. Si la tarifa actual de Itaipú se mantiene, no habría razón para que ello afectara a la recaudación de la ANDE si ésta procede a la contratación de la energía con motivos de exportación o para uso interno.

Añadieron los participantes que, tanto Argentina como Brasil hoy pagan una compensación fija que no tiene en cuenta el valor de mercado. Entonces, un tema central implicaría definir, para el primero de los casos una licitación, o, para el segundo de ellos, una adaptación de la compensación dada por los países mencionados a los valores de mercado.

A su vez, los asistentes se refirieron al hecho de que el Paraguay no cuenta con la población suficiente para hacer frente a la gran oferta que generaría la contratación del total de la energía producida por Itaipu. Ello dio paso a varias cuestiones relativas a los posibles compradores de ese excedente de energía y la correcta fijación de precios; si ante ese escenario sería posible que se lleven a cabo licitaciones y cuál sería la forma más conveniente de realizarlas. Se añadió, además, que los diplomáticos brasileños no reconocen una venta individual de la energía, sino que afirman que ésta debe efectuarse de manera conjunta entre ambos Gobiernos.

Luego, varios asistentes expresaron su agradecimiento por las ideas y expresiones que constituyen un aporte valioso para la Comisión que, naturalmente, pueden generar posiciones contradictorias que sirven para enriquecer al proceso. A pesar de ello, se recalcó la importancia y el valor estratégico de cerrar las controversias que surjan en el seno de ésta Comisión.

Asimismo, se consideró la imperiosa necesidad de ampliar la visión estratégica más allá de la oferta de energía y analizar sus posibilidades de utilización en el futuro. Y se agregó la preocupación porque el gobierno cuente con un plan de estudio sobre el tema referido.

Finalmente, al cierre de la reunión, el Canciller señaló que la Comisión Asesora tomaría en consideración todas las propuestas y sugerencias señaladas por los participantes y concluyó agradeciendo a todos los presentes por sus enriquecedores aportes para el fortalecimiento de la Comisión Ad Honorem afirmando su importancia para determinar la posición estratégica del Paraguay en las futuras negociaciones.

JDVH/Inrz







## *Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico*

# Minuta – 7ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 19 de diciembre del 2019

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Alberto Acosta Garbarino; José María Cardozo Saguier; Sixto Duré; Martín González; José Félix Fernández Estigarribia; José Antonio Galeano; Leopoldo Lamas; Cecilia Llamosas; Guillermo López Flores; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna; Mario Paz Castaing; María Teresa Pino Rodríguez; Juan Antonio Pozzo Moreno; James Spalding y Cecilia Vuyk.

Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Primeramente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, y dio la palabra a la Dra. Cecilia Vuyk, politóloga, docente e investigadora, a fin de que la misma realice su presentación denominada "Itaipú 2023: puntos claves en torno a la recuperación de la soberanía nacional".

El inicio de la presentación se demoró aproximadamente cuarenta y cinco minutos, debido a que la expositora planteó cuestionamientos al Gobierno sobre sus verdaderas intenciones y sobre una agenda paralela en el proceso de revisión del Anexo C, a lo que el Canciller y otros miembros de la Comisión respondieron con una solicitud de que se respete el orden del día y que luego de la presentación se puede generar todo tipo de debate. Luego de un extenso intercambio, en medio del cual se retiró el Ing. Martín González, finalmente la expositora accedió a iniciar su presentación.

La Dra. Vuyk desarrolló su presentación con base en cinco puntos centrales a tener en cuenta. El primero se refirió a la reivindicación del derecho soberano sobre los Saltos del Guairá como una tesis fundamental y punto de partida para la revisión del tratado. Como un segundo punto, mencionó que estudios presentados han determinado cuál es el impacto en la potencia y la ganancia que se podría tener a partir de la comercialización de la energía o de una intensificación de su uso, y por ende, es menester obtener la libre disposición de la misma.

Seguidamente, estableció como tercer punto, la necesidad de constituir un equipo que analice a profundidad la deuda de Itaipú y los elementos que la constituyen. Como consecuencia de lo anterior, sugirió que se plantee un cese del pago de la deuda al demostrarse que ya ha sido satisfecha íntegramente. El cuarto punto aludió a colocar en la discusión la gestión y la





Paraguay de la gente

# Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

organización de la entidad; expuso que la binacionalidad tiene una serie de elementos que implican una traba para poder ejercer nuestros derechos soberanos, y que se necesita encontrar una nueva forma de manejo tomando como ejemplos otras empresas binacionales. El último punto se refirió a la defensa nacional; donde la Dra. Vuyk expresó su preocupación acerca de la falta de representantes del Ministerio de Defensa o especialistas en materia de seguridad nacional en la Comisión Asesora, ya que el territorio en condominio representa una vulnerabilidad importante para nuestra soberanía territorial.

Una vez finalizada la presentación, el Canciller dio inicio al debate y mencionó que la Cancillería no impondrá una agenda predeterminada a la Comisión Asesora, pues uno los objetivos es tener la oportunidad de escuchar las diferentes posturas técnicas y políticas, a fin de poder trabajar con base en las mismas. Asimismo, negó categóricamente la existencia de una agenda oculta.

En ese sentido, la señora Cecilia Vuyk consultó al Canciller Nacional, en primer lugar, cuál sería el encaminamiento con relación al acuerdo Cartes – Macri, que representa un antecedente y nos coloca en una posición de desventaja para el 2023. En segundo lugar, le preguntó cuál sería el planteamiento de la ANDE y su proyección de implicancia en relación a tener ya el acuerdo cerrado. Por su parte, el Canciller señaló que es una cuestión que la ANDE debe contestar, ya que la instrucción de las Altas Partes es que, a nivel técnico, corresponde a la ANDE y a Eletrobras negociar lo referente a la compra de potencia y energía.

Acto seguido, el Canciller Nacional abrió la ronda de preguntas a los asesores para que planteen todas las consultas que tuvieren y, luego, se daría la palabra a la Dra. Vuyk para que se manifieste con relación a cada una de ellas.

Primeramente, uno de los asesores afirmó que a esta altura se necesitan propuestas concretas e interpeló a la Dra. Vuyk a presentar las suyas, específicamente con referencia a lo expuesto sobre la deuda de Itaipú y que incluya sus sugerencias y el modo de plantearlas. En el mismo sentido, otro asesor le consultó cuáles son las propuestas relacionadas a la defensa del territorio, qué significa en profundidad la invasión militar a la que se refirió en su exposición y cómo se da. Además, este último asesor agregó, entre sus interrogantes, cómo se podría reivindicar la soberanía del Salto del Guairá, teniendo en cuenta que es una disputa de más de 50 años que fue resuelta por el tratado.

Tomó la palabra otra asesora, quien mencionó que es imperioso plantear, con relación a la cesión de derecho, las condiciones actuales de ambos países y cuáles fueron las condiciones en su momento que llevaron a optar por esa modalidad de cesión, para así poder analizar cuál





Paraguay de la gente

## Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Publico

sería otra alternativa y de qué manera llevarlo a la práctica.

Entre otros cuestionamientos, se mencionó la necesidad de propuestas concretas de cada uno de los puntos esbozados en la presentación y cuáles serían las figuras jurídicas que se podrían utilizar para llevar a cabo las reivindicaciones que menciona.

Un asesor consultó al Canciller Nacional sobre el resultado de la gestión de la solicitud de comentarios y observaciones sobre los aspectos más importantes del proceso de revisión del Anexo "C" a los diferentes partidos políticos, a lo que el mismo respondió que se les dio un mes de plazo, el cual no había finalizado y no tenían ninguna respuesta hasta el momento.

Otro asesor afirmó que la cuestión territorial no estaba resuelta, ya que el Acta de Foz de Iguazú habla del condominio de los recursos hidráulicos. Manifiesta que, si bien las cuestiones relacionadas al Anexo "C" deben esperar al 2023, las demás reivindicaciones, como la de la soberanía territorial y el Anexo "A", pueden ser presentadas en cualquier momento.

Seguidamente, la Dra. Cecilia Vuyk tomó la palabra y resaltó la obligatoriedad de la revisión del Anexo "C" en el 2023, el cual afecta solo a los temas mencionados en el mismo, pero nos otorgó una oportunidad histórica en la cual se abrió una mesa de negociación en la que los demás Anexos pueden ser revisados cuando las Altas Partes estén de acuerdo. Así también, mencionó que no hay obligatoriedad de cerrar un acuerdo, solo de revisarlo, y eso nos pone en una situación de desventaja. Afirmó que no plantear la revisión de los puntos centrales que son necesarios para un cambio completo del tratado sería beneficiar de entrada al Brasil.

Finalmente, expresó que existen dos vías: a) plantear llevar estos puntos a la mesa, sabiendo que negociaríamos en una posición de desventaja; o b) entender que no se llegará a un acuerdo si se analizan los intereses en juego y, por ende, plantearnos avanzar en un proceso de anulación del tratado y de reconstrucción de un nuevo esquema a partir de la demostración de los vicios de nulidad del tratado.

El asesor jurídico de la Cancillería agradeció la participación de los asesores, así como sus contribuciones y propuestas. Expresó que queda pendiente la recolección de información por parte de los partidos políticos y que existe una oferta de la organización CRECE para la presentación del primer ciclo del foro estratégico 2040. Luego, mencionó que se cierra la primera etapa de la Comisión Asesora, y la segunda etapa se iniciaría en un contexto de integración de un equipo negociador, en donde la Comisión Asesora serviría de "alimento" a ese equipo con lo que ha recabado en los últimos cuatro meses de trabajo. En ese sentido, comunicó como un resultado concreto la sistematización de la información recabada en las





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

reuniones y que, con el apoyo de algunos miembros de la Comisión, se están formulando estrategias de recolección de datos con carácter científico, de manera que la sociedad pueda participar a través de esas consultas amplias.

El Canciller finaliza agradeciendo su participación a los presentes, y mencionó que se enviará un resumen del acta para la próxima reunión, que sería a principios de enero para la cual se estarían enviando las invitaciones oportunamente.







Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Público

# Minuta – 8ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 13 de febrero del 2020

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Héctor Richer Becker; Sixto Duré; José Antonio Galeano; Martín González; Jorge Gross Brown; Leopoldo Lamas; Mario Paz Castaing; María Teresa Pino Rodríguez; Juan Antonio Pozzo Moreno; Víctor Romero y Cecilia Vuyk. Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Primeramente, el Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la asistencia de los presentes, hizo un recuento de la ruta trazada hasta la fecha, que comprende la creación del Equipo Negociador y de los Grupos de Trabajo Técnico, Comercial, Económico y Jurídico, mediante el Decreto N.º 3.173 del 30 de diciembre de 2019, y el papel de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, creada mediante la Resolución N.º 1.033 del 24 de octubre de 2019, como receptora de las propuestas de la sociedad civil. También, destacó la periodicidad de las reuniones de los Grupos de Trabajo que se llevarán a cabo cada semana, y donde analizarán toda la documentación aportada de la citada Comisión, los partidos políticos y la sociedad civil.

A continuación, el Canciller cedió la palabra al Ing. Héctor Richer, coordinador general de los Grupos de Trabajo y representante del Gabinete Civil para la negociación del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, a fin de que el mismo realice su presentación denominada "Negociaciones Tratado de Itaipú. Plan de Actividades. Equipo Negociador Paraguayo 13.02.2020".

Seguidamente, la presentación del Ing. Richer se llevó a cabo y se basó en un resumen de un plan más extenso de actividades aprobado por el Equipo Negociador, producto de la propuesta de la Comisión Asesora. El citado plan comprende los siguientes temas: 1. Revisión del Anexo C; 2. Otros Asuntos; 3. Organizaciones varias; 4. Grupos de Trabajo; 5. Organización general; y 6. Cronograma general de acciones.

Con relación al primer punto, el Ing. Richer mencionó que, si bien la revisión del Anexo "C" constituye el único tema ubicado en la agenda oficial en las negociaciones entre ambos países, el plan también contempla la eventual modificación del tratado y otros asuntos que no están en las negociaciones, pero que podrían generar efectos positivos en el Paraguay.





Paraguay de la gente

# Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Público

La revisión del Anexo "C" significa examinar, con fines de actualización o renegociación, todos los conceptos técnicos y económicos vigentes del instrumento. Los productos principales del Anexo mencionado son el nivel de tarifa del Servicio de Electricidad de ITAIPU (bajo, actual, intermedio) que el Paraguay desea (ANDE, consumidores, Gobierno Nacional), y las regalías.

Expuso que, entre los nuevos conceptos en el Costo del Servicio de Electricidad que deben ser estudiados, figuran: a. la rentabilidad del negocio para la ANDE y la Eletrobras, los fondos especiales, b. las nuevas inversiones en la Central ITAIPU, c. los fondos especiales ("grandes reparaciones en la Central" y "Desarrollo de Infraestructura e Integración Eléctrica Regional del Paraguay y del Brasil"), d. los gastos sociales y ambientales de ITAIPU, entre otros.

En adición, el Ing. Richer insistió en que el inicio de las actividades y negociaciones sobre la Revisión del Anexo "C" en la mayor brevedad representa un interés del Paraguay (Gobierno, ANDE) para renegociar algunos conceptos, componentes y condiciones relacionados con la tarifa y, además, para plantear al Brasil el adelanto de las negociaciones para el 2020 y concluir en setiembre del 2021, antes de la baja de la tarifa por aplicación del Anexo "C" vigente (2022) a consecuencia de la reducción del Servicio de la Deuda de ITAIPU.

Además, el Ing. Richer mencionó que la renegociación del tratado implica modificar las normas básicas del tratado, contenidas en el cuerpo principal del instrumento, tales como la eliminación del "derecho exclusivo del Brasil de adquisición de la energía" no utilizada por el Paraguay para su propio consumo (Art. XIII), y la eliminación del concepto de "cesión de energía" y sustitución por "venta de energía" (Art. XV, parágrafo 3°). De esa manera, se podría evaluar la real posibilidad de comercializar con el Brasil y/o con terceros externos y, también, verificar que los resultados económicos signifiquen un buen negocio para el Paraguay (disponibilidad de excedentes de potencia y de energía, interés real de terceros en los mercados externos, punto de entrega de la energía, la apertura de mercados externos, el punto de entrega de la energía, la apertura de mercados externos, las instalaciones de transmisión necesarias, los resultados económicos obtenibles y el cronograma de contratación con ITAIPU).

Con relación a los requerimientos y disponibilidades electro-energéticas del Paraguay, el Ing. Richer mencionó que las prioridades son: a. elaborar una previsión de la demanda de potencia y del consumo de energía eléctrica del Paraguay para el corto, medio y largo plazo (5, 10 y 20 años), a fin de definir los requerimientos, las disponibilidades y las necesidades de nuevas fuentes, b. elaborar un plan maestro de generación de largo plazo, a 20 años, para atender los requerimientos futuros, c. determinar los excedentes de potencia y de energía, binacionales y





Parazuay de la zente

## Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

propios de la ANDE, garantizados, continuos, discontinuos, interrumpibles, ocasionales, estacionales, en punta, fuera de punta, etc.

El segundo punto del plan de actividades se refiere al interés del Paraguay, por sus favorables efectos políticos, económicos y técnicos, en la modificación del Estatuto de ITAIPU (Anexo A), la construcción de la esclusa de navegación en la Central Hidroeléctrica ITAIPU (Anexo B), la ampliación de capacidad de la CH-ITAIPU, la renegociación del Acuerdo Tripartito entre Paraguay, Brasil y Argentina, del 19.10.1979, la actualización tecnológica de la CH-ITAIPU, y otros.

El tercer punto del plan se refiere a la invitación de diversas organizaciones políticas, civiles y gremiales, comisiones del Congreso Nacional, instituciones universitarias, funcionarios gubernamentales, prensa especializada y personas expertas en asuntos relacionados con ITAIPU, para presentar propuestas escritas, consideradas como preliminares, y tratadas por la Comisión Asesora y los Grupos de Trabajo sobre temas de su interés a considerar en las negociaciones.

Con relación al cuatro punto del plan, el Ing. Richer se refirió a los Grupos de Trabajo establecidos por Decreto N.º 3173, que son los Grupos de Trabajo Técnico, Comercial, Económico y Jurídico, los cuales se encuentran acompañados por una Coordinación General de los Grupos de Trabajo. Entre las atribuciones de los mencionados grupos de trabajo, contó que los mismos deben emitir opiniones y sugerencias, y recomendar las bases sobre las cuales se definirán los objetivos y las estrategias que podrán ser utilizadas por el Equipo Negociador.

Como parte del quinto punto del plan de actividades, el Ing. Richer presentó el esquema de organización general para las negociaciones sobre el Tratado de ITAIPU. El sexto y último punto de la presentación contempló el cronograma general de acciones, según el cual las negociaciones deberían concluir en diciembre del 2020 y dejar el 2021 para los trámites burocráticos o administrativos de aprobación de lo negociado.

Luego, el Canciller agradeció al Ing. Richer por su presentación y dejó abierto el espacio para la ronda de preguntas sobre el plan de actividades. De ese modo, la Embajadora Laterza hizo uso de la palabra para consultar cómo se prevé que se lleve a cabo la conclusión de los estudios que requieren bastante tiempo, en un plazo tan acotado.

El Ing. Richer le respondió que ello está contemplado en el cronograma propio de cada grupo de trabajo, que incluyen 55 asuntos listados básicos con un informe del tema en cuestión, el objeto, los criterios, las fuentes de desarrollo y las conclusiones o recomendaciones. Observó que hay temas complicados que requerirán un mayor cuidado, y cuyos resultados irán al





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

Equipo Negociador y a la Comisión Asesora para que sirva de base para los objetivos y las estrategias para las negociaciones. Con relación a la conformación de los miembros de los grupos de trabajo, el Ing. Richer destacó que, detrás de los miembros de los grupos de trabajo, se encuentra todo un equipo técnico y profesional que colabora con los representantes asignados en cada grupo de trabajo, cuyo objetivo es generar los insumos para el Equipo Negociador.

En segundo lugar, la Sra. María Teresa Pino le consultó al ingeniero Richer cómo se tiene previsto el proceso de toma de decisiones en cada grupo y si en algún momento eso se le pasaría a alguien nuevamente. Ante dicha consulta, el Ing. Richer le respondió que las decisiones de los grupos de trabajo son transversales y complementarias; las cuales serán elevadas al Equipo Negociador. Al mismo tiempo, resaltó la importancia de la decisión política basada en los estudios realizados por los Grupos de Trabajo, que se caracterizan por ser multidisciplinarios.

Con relación al punto anterior, el Asesor Jurídico del MRE planteó a los miembros de la Comisión Asesora el contacto con las organizaciones de la sociedad civil, de las cuales podrían surgir aspectos fundamentales. Informó que, como parte de los principios de publicidad y transparencia, el Canciller ya ha remitido notas, en las cuales solicita sus pareceres con relación al proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, destaca el rol de la Comisión Asesora, su carácter abierto y su fiel cumplimiento del principio de transparencia y publicidad de lo tratado en sus reuniones. En este sentido, hasta la fecha solamente el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) envió su propuesta, basada en los resultados de una mesa energética que conformaron en el 2018. Dicha propuesta se pondrá a disposición de la Comisión Asesora y de los Grupos de Trabajo.

Sobre lo mencionado, la Sra. María Teresa Pino enfatizó la importancia de la participación de las organizaciones civiles, la difusión y necesidad de establecer un plazo para la presentación de sus propuestas. El Asesor Jurídico del MRE indicó que, como Secretaría, se pondrán en contacto con las organizaciones mencionadas para calendarizar la presentación de sus propuestas en febrero y marzo, hasta el 15 de abril. El Ing. Richer contó que una actividad similar se llevó a cabo en el Centro Paraguayo de Ingenieros.

Por otro lado, la Sra. Cecilia Vuyk solicitó información sobre el estado de las negociaciones referente a la propuesta de creación de una Comisión Binacional de Cuentas de ITAIPU, planteó que la ciudadanía critica la conformación del Equipo Negociador por personas vinculadas al acta bilateral y la deuda espuria; lo que le resta credibilidad y capacidad de llegar a buen puerto, y solicitó al Canciller elevar a las instancias pertinentes la necesidad de que las personas vinculadas a dichos hechos sean cambiadas del Equipo Negociador, y que

JDVH/rfc/cs





Paraguay de la gente

#### Besoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

este sea integrado por personas no vinculadas a hechos de corrupción en general, ni en ITAIPU en particular.

El Canciller le respondió que, con relación al estado de las negociaciones de la propuesta de creación de la Comisión Binacional de Cuentas de ITAIPU, falta presentar el documento que establece la creación de la citada Comisión y, una vez que ellos lo aprueben, se firmará una nota reversal. De lo contrario, se continuará trabajando en el acuerdo.

Finalmente, el Canciller agradeció a todos los presentes por la presencia, avisó que se estará notificando a más tardar el lunes la fecha de la siguiente reunión, en cual se contará con la presencia y presentación del laboratorio de ideas Centro de Recursos Naturales, Energía y Desarrollo (Crece).







Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

## Minuta – 9ª Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 20 de febrero del 2020

La reunión, que fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador Antonio Rivas Palacios, contó con la participación de los siguientes asistentes: Héctor Richer Becker; Sixto Duré; Martín González; Jorge Gross Brown; Leopoldo Lamas; Guillermo López Flores; Victorio Oxilia; Adolfo Ozuna González; Mario Paz Castaing; María Teresa Pino Rodríguez; Juan Antonio Pozzo Moreno; Víctor Romero y Leila Rachid. Igualmente, se encontraron presentes en la reunión los Viceministros, Directores Generales y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, se dio la bienvenida a los representantes del Centro de Recursos Naturales, Energía y Desarrollo (CRECE), el Abogado Sebastián Acha, el Ingeniero Daniel Ríos y el Economista Luis Morínigo, encargados de realizar una exposición denominada "Energía & Desarrollo Sostenible: Cooperación y Construcción de Consensos" dentro del marco de la apertura de la Comisión a recibir contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil en la segunda etapa de su trabajo.

La mencionada exposición fue desarrollada en dos partes, la primera de ellas, a cargo del Abogado Acha, consistió en un análisis de la implicancia de la revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú para la sociedad paraguaya y para la gobernanza futura, los compromisos y la estabilidad del gobierno. El expositor resaltó la existencia de dos aspectos en las negociaciones, una relativa a qué se espera de Itaipú como vector del desarrollo, una negociación interna; y otra referente a los instrumentos con los cuales se cuenta para la defensa de los intereses y de la posición paraguaya en las negociaciones con el país vecino.

En ese sentido, el Abogado Acha manifestó que el objetivo del centro es crear canales de cooperación para la construcción de consensos, y que lo importante es tratar de ver la forma de que la gente se apropie de la consigna y que, por medio de espacios de diálogo, se afirme la posición paraguaya mediante el apoyo colectivo, clave para la oportunidad que representa el año 2023. Añadió que el aporte pretende que se entienda que estamos frente a una negociación no frente a un laudo, es bueno el intercambio de pareceres, pero no se puede construir en el disenso.

La segunda parte de la exposición, a cargo del Ingeniero Ríos, consistió en una presentación técnica sobre los resultados del Primer Ciclo del Foro "Paraguay 2040" realizado en JDVH/ads/rfc/lnrz





Parazuay de la zente

#### Besoría Jurídica de Derecho Internacional Publico

noviembre de 2019 y sobre las perspectivas en el contexto de la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. La presentación inició con un recuento de la forma de organización del centro de investigación, de la participación de éste en la elaboración del Plan Nacional de Energía 2040 y los ejes transversales que marcan la agenda energética hasta el 2023.

El Ingeniero Ríos añadió que identificar el correcto uso que se le debe dar a la energía es clave para las negociaciones futuras y que, a criterio del centro sobre la base de sus estudios, la meta radica en la utilización industrial de la energía con miras al desarrollo y la provisión de empleos que permitan mejorar la calidad de vida de los paraguayos. Finalizó la ponencia haciendo un recuento de los desafíos futuros que enfrentará el país en materia energética para lograr transformar su energía en desarrollo económico.

Luego de finalizar la presentación, el Secretario de la Comisión agradeció a los exponentes y dio lugar a la recepción de preguntas por parte de los participantes. Posteriormente, se procedió al intercambio general de opiniones entre todos los asesores.

Inmediatamente, los asesores procedieron a realizar comentarios y preguntas dirigidas a los expositores, en ellas destacaron el buen trabajo y la buena intención de los encargados de la presentación pero, a su vez, manifestaron la importancia de puntualizar algunas de las definiciones referidas y la necesidad del uso apropiado de términos para evitar confusiones que puedan ser objeto de controversia entre los distintos actores que intervienen en el proceso que conlleva la preparación de las negociaciones para la revisión del Anexo "C".

Otro aspecto que se resaltó en su oportunidad fue el gran aporte que incorporan los diversos estudios realizados por las organizaciones de la sociedad civil y por expertos técnicos tanto del ámbito nacional como del extranjero. Sin embargo, aunque los mencionados estudios se refieren a lo que se debería hacer, el análisis en pocas ocasiones establece líneas de acción para lograr el objetivo propuesto. En ese sentido, además de contar con lo que hay que hacer también se requiere la presentación de esquemas de estrategia de cómo hacerlo.

Asimismo, entre las intervenciones se mencionó que la apertura de la Comisión para recibir propuestas de la sociedad civil constituye un valioso ejercicio para recoger aportes de los diversos sectores de la sociedad a lo que constituye una causa nacional. Además de abrir oportunidades de participación a mucha gente implica que dichas exposiciones serán trasladadas a los Grupos de Trabajo que conforman el Equipo Negociador según sus capacidades y competencias, los cuales elaborarán informes al respecto para ser remitidos tanto al Equipo como a la Comisión reafirmando la participación integral en el estudio de la revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Es así que, los aportes en capacidades







#### *Bsesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico*

personales van a contribuir al éxito de los trabajos, razón por la cual será conveniente la remisión de estudios por escrito de manera a respaldar las presentaciones orales.

En adición, se recalcó la necesidad de contar con presentaciones técnicas por parte de las partes directamente involucradas en el proceso como los directores técnico, financiero y de planificación estratégica tanto de la Entidad Binacional Itaipú como de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para que expongan las líneas de acción y estrategias desarrolladas ante el escenario de posibles modificaciones sustanciales del Anexo "C" y del Tratado de Itaipú que ejercerían inmediata influencia en las labores de ambas instituciones.

En el mismo sentido, uno de los asesores manifestó que, así como es necesaria la concurrencia de representantes de la Itaipú Binacional y de la ANDE ante la Comisión Asesora, es conveniente contar con la participación del sector educativo a través del Ministerio de Educación y Ciencias debido a que las negociaciones constituyen una causa nacional que debe ser analizada dentro de los distintos sectores incluyendo a niños y jóvenes quienes, mediante la inclusión del punto en los planes educativos pueden tomar conocimiento del tema en cuestión.

Por su parte, el Canciller se refirió a que actualmente, a diferencia de lo que ocurría en épocas pasadas, la cercanía de las negociaciones con el vecino país obligó a los distintos sectores de la sociedad a aumentar su interés en la revisión del Anexo "C" mediante estudios de diversa índole. Sin embargo, estos, en su mayoría, no se dirigen a las posibilidades de utilización de otras fuentes de energía distintas a la hidráulica o a trabajar sobre la base de realidades, es bueno contar con objetivos claros, pero también es necesario ser conscientes de las posibilidades propias en las negociaciones futuras.

En otro de los puntos, ante el pedido de los asesores de tener acceso a los informes emanados de las reuniones celebradas hasta el momento, el Secretario de la Comisión informó que el equipo de la Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Energéticos de la Cancillería mantienen al día toda la información y que pondrán a disposición de los miembros todas las actas, agregó, que se toma nota de las sugerencias de seguir recabando las informaciones pertinentes y de socializarlas con los miembros de la Comisión.

Finalmente, el Canciller agradeció a todos los presentes por la asistencia, recalcó la importancia de todas las propuestas y sugerencias señaladas por los participantes y concluyó reconociendo nuevamente a todos los presentes por sus enriquecedores aportes.







Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Público

## Minuta – 10<sup>a</sup> Reunión de la Comisión Asesora *Ad Honorem* para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú

Ministerio de Relaciones Exteriores 10 de marzo del 2020

La reunión, que fue presidida por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador José Antonio Dos Santos, contó con la participación de los siguientes asistentes: Alberto Acosta Garbarino, Sixto Duré, Jorge Gross Brown, Leopoldo Lamas, Guillermo López Flores, Esteban Montanía, Victorio Oxilia, Adolfo Ozuna González, Mario Paz Castaing, María Teresa Pino Rodríguez, Juan Antonio Pozzo Moreno, Víctor Romero, James Spalding. Igualmente, se encontraron presentes en la reunión el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, los Directores Generales, los Directores y Asesores de la Cancillería Nacional.

Inicialmente, el Viceministro de Relaciones Exteriores excusó la asistencia del Canciller Nacional por una reunión de último momento del Consejo de Ministros, y dio la bienvenida a los representantes de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), el Presidente Luis Alberto Villordo, el Ing. Ubaldo Fernández, y la Gerente Financiera Ingrid Candia. Posteriormente, cedió la palabra al Ing. Luis Alberto Villordo, quien tuvo a su cargo la presentación técnica titulada "Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú. Perspectivas y posibles impactos para la ANDE".

El Pdte. Villordo se refirió a la situación actual a finales del 2018, en la cual había 68.000 km de líneas de media tensión, 6.200 MVA de potencia instalada, y un total de 1.630.249 clientes activos. De ese número, el 87 % eran clientes residenciales y se llegó al 99,92 % de la población. Destacó que se llegó a la mayor demanda histórica de 3.553 MW el 30/10/2019. El Sistema Interconectado Nacional requirió un total de 17.319 GWh, de la cual el área metropolitana es la que más demanda energía en todo el país (55,2 %).

Además, el Pdte. Villordo mostró gráficos comparativos de la operación actual y de la operación interconectada, y destacó la ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento del sistema de interconexión eléctrica nacional en el marco del Plan Maestro de la ANDE, para el mejor aprovechamiento de los recursos hidroenergéticos nacionales.

Igualmente, en su presentación el Ing. Villordo abordó los planes de sincronización con sistemas eléctricos e interconexión con la Argentina y el Brasil; así como la contratación de





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

los servicios de electricidad de la Itaipú Binacional por parte de la ANDE, y su implicancia en el marco del proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

El Presidente Villordo resaltó que el repago de la deuda asumida para las inversiones mencionadas ejercerá una fuerte presión sobre las finanzas de la empresa posterior al 2023. Ante dicha situación, un escenario de la tarifa de Itaipú similar al actual implicaría como mínimo una diferencia en costo de compra de energía de aproximadamente 300 millones de dólares por año, con respecto a un escenario donde la tarifa de Itaipú caiga al costo. Para compensar esto, el Pdte. Villordo alegó que se debería plantear un aumento tarifario en el periodo sub-siguiente al 2023, o fondeo con parte de los recursos originados en Itaipú ante el escenario de tarifa conservada.

A continuación, se pasó a la ronda de preguntas, donde el Viceministro de Relaciones Exteriores le consultó al Ing. Villordo si la ANDE tiene previsto algún proyecto de soterramiento del sistema de cableado en el futuro, a lo cual el Ing. Villordo le respondió negativamente debido a que actualmente ello supera la capacidad económica de la institución para hacer frente a una situación como aquella y que, no obstante, no todos los cables pertenecen a la ANDE, pues la mayoría de ellos son cables de fibra óptica.

Seguidamente, el Dr. Victorio Oxilia realizó cuatro preguntas al Presidente de la ANDE: 1. Aparentemente, la contratación de energía de Itapú y Yacyretá ha aumentado, ¿cuál es el fundamento de la tarifa que considera la ANDE?; 2. ¿Existe algún cálculo de cuánto ganó la ANDE desde el 2007 con el RCA 02002 vs. cuánto gana ELETROBRAS con esa flexibilización de la operación de embalse y el hecho de que puedan operar 18 turbinas de forma simultánea? Agregó que inclusive se llegó a pasar ese número de turbinas en funcionamiento, 3. ¿Cómo ve que las ventajas obtenidas en el 2007 continúen en el post 2023?; y 4. La ANDE ha pagado una tarifa promedio en los últimos 11 años de USD 26, ¿cómo ve Ud. a la ANDE pagando una tarifa semejante o un poco más abajo que los USD 26 por MW/h?

Pues bien, con relación a la primera pregunta, el Ing. Villordo contó que la operación del sistema de la ANDE se rige por el principio de menor costo y maximización de utilidades. Entonces, las compras de la ANDE se orientan principalmente a maximizar los costos con la Entidad Itaipú Binacional, luego se completa con la Central Hidroeléctrica de Acaray y, finalmente, lo que falte con la Central de Yacyretá. No se trata de no comprar energía de Yacyretá o de subaprovechar la Central de Yacyretá como afirman muchos medios periodísticos, sino que se trata de una operación que busca el menor costo. Por tanto, el mejor resultado económico finalmente para la empresa es el de Itaipú. Actualmente, se está pagando USD 41 aproximadamente, precio establecido en el Anexo 92, pero estamos pagando USD JDVH/rfc/cs





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

22,63 y la diferencia se va a un asiento contable, que alguna vez se tendrá que solucionar y que forma parte del ámbito de la negociación de la Nota Reversal 2/17. Allí se conciliarán las cuentas. Respecto a las unidades generadores, no recordó haber visto en los registros de Itaipú algún caso asentado de 19 máquinas generadoras al mismo tiempo. Con respecto a la operación del embalse, actualmente se encuentra contemplado como una atribución del Consejo de Administración, se han realizado diversos ensayos, estudios con respecto a los beneficios, los cuales son siempre suposiciones basados en los presupuestos técnicos. Ciertamente, habrá habido beneficios para ANDE y Eletrobras.

Con respecto a proyección para el futuro de mantener los precios promedios de la tarifa que fueron adoptados en los últimos 10 años (USD 26), el Ing. Villordo hizo nuevamente mención del Acuerdo Operativo 2007 de mantener esa tarifa, lo cual forma parte de materia de negociación que actualmente manejan los grupos de trabajo económico, comercial y técnico.

Por otra parte, el Ing. López Flores manifestó al Pdte. de la ANDE que le causó una buena impresión el menú de operaciones de la institución, a pesar de las críticas en el ámbito institucional que pudiera tener. Por otro lado, sugirió que si debemos venderle la energía a alguien, que sea el Brasil por ser más confiable, y también que nos abastezcamos de Yacyretá para tener manos libres para negociar de una mejor manera Itaipú. Lamentó que no se hayan hecho los deberes en tiempo y forma en el pasado, se preocupó por la economía política, por la geopolítica de la energía, y el pensamiento estratégico que se encuentra ausente. Su pregunta fue por qué, ante el aumento de la demanda acompañado del consumo de energía, en una negociación esos USD 300 millones no están financiados por el aumento de demanda y consumo, por qué habría que aumentar la tarifa.

El Ing. Villordo le respondió que el quid de la cuestión es ese, pero se seguirá comprando y vendiendo lo que permita la capacidad disponible para comercializar en el mercado. Al estar la potencia contratada alrededor del 44 % del pico de consumo, ya se ve una situación óptima desde el punto de vista de contratación de potencia. Sin embargo, las personas aumentarán su consumo por el descenso del precio de esta. Se puede acelerar algún consumo o medida de incentivo industrial, pero uno no va a colocar más electrodomésticos en su casa por ser barato el precio de energía. Nuevamente, el Ing. López Flores lamentó que no se hayan hecho las reformas necesarias en el pasado, que no se exija a la ANDE el 25 % de reserva de transmisión, que no invierta porque o sino no se multa.

El Sr. Montanía transmitió su preocupación acerca del estado actual de la deuda de la ANDE y, en vistas de la próxima negociación del Anexo "C", le consultó qué le conviene a la ANDE: mantener o bajar el costo de energía, de manera a que pueda honrar su compromiso





Paraguay de la gente

#### Asesoría, Jurídica de Derecho Internacional Publico

financiero. Consultó también el motivo por el cual la renta eléctrica nunca llegó a la ANDE y acerca de la autarquía que necesita hoy en día la ANDE.

El Ing. Villordo le respondió que la deuda total de la institución ronda alrededor de los USD 1000 millones, y que los pagos son de USD 100 millones. La situación ideal hubiese sido que la renta eléctrica viniese a la ANDE y que se pudiese invertir con los bonos para producir empleos, pero lastimosamente no forman parte de la renta eléctrica establecida en la Ley del Fonacide.

Con relación a los operadores privados, el Pdte. de la ANDE afirmó que conocen la amenaza constante por ser rentable el negocio eléctrico bien administrado, pero insistió en que la ANDE opera de mejor manera económica. Por dicho motivo, se compra poco de la Entidad Binacional Yacyretá, que vende una energía más cara para el mix que la ANDE consigue comprar. Con respecto a la autarquía, contó que tuvieron una reunión quince días atrás en el Ministerio de Hacienda con representantes del FMI, donde la ANDE reclamó la autarquía para poder hacer las obras y ser más eficientes.

Posteriormente, el Ing. López Flores trajo a colación la distinción entre empresa privada corporatizada (sic) y empresa pública corporatizada (sic), y sus modos de funcionamiento en la actualidad. A su vez, el Sr. Acosta Garbarino propuso que se debata la propuesta del Ing. Oxilia en la siguiente reunión. El Secretario de la Comisión Asesora manifestó que se tendrá en cuenta la sugerencia y puso a conocimiento de los participantes de la reunión que dicha propuesta ya fue elevada al Coordinador del Equipo Negociador.

Finalmente, el Viceministro agradeció a todos los presentes por la asistencia, y concluyó diciendo que, en la brevedad posible, se notificará la fecha de la siguiente reunión.

## PRESENTACIONES ANTE LA COMISIÓN ASESORA

## Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico – IPPSE OPINIÓN

## NEGOCIACIONES FUTURAS SOBRE EL TRATADO DE ITAIPU Aspectos relevantes

#### COMISIÓN ASESORA 17.09.2019

\_\_\_\_\_\_

#### EL TRATADO DE ITAIPU

- > Está compuesto por las Normas básicas (cuerpo principal del instrumento), y 3 Anexos:
  - El Anexo A Estatuto de la ITAIPU
  - El Anexo B Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y de las obras auxiliares
  - El Anexo C Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de la ITAIPU
  - Estos instrumentos fueron ajustados a lo largo del tiempo mediante Notas Reversales, que complementaron y actualizaron el Tratado.

#### Cuestiones para las Negociaciones:

- \* Revisión del Anexo "C" del Tratado
- Renegociación del Tratado

#### ANEXO "C" - Revisión - numeral VI:

"Las disposiciones del presente Anexo <u>serán revisadas</u>, <u>después de</u> transcurrido un plazo de <u>cincuenta años</u> a partir de la entrada en vigor del Tratado, teniendo en cuenta, entre otros conceptos, el <u>grado de amortización de las deudas contraídas por la ITAIPU</u> para la construcción del aprovechamiento, y la <u>relación entre las potencias contratadas</u> por las entidades de ambos países"

La "Revisión" significará "examinar" todos los conceptos y componentes contenidos en el Anexo C, tales como:

- Definiciones,
- Condiciones de abastecimiento,
- Costo del Servicio de Electricidad,
- Ingresos,

para actualizarlos, o bien, "renegociarlos".

Productos principales del Anexo C: Regalías y Tarifa

#### <u>ITAIPU – DISPONIBILIDADES, DEFINICIONES Y REGLAMENTACIONES</u>

#### **POTENCIA:**

Potencia Instalada: 20 máquinas x 700 MW = 14.000 MW

Potencia Contratada: 12.135 MW

Potencia Excedente: 10 – 580 MWmedios/mes

#### **ENERGIA:**

#### Asociada a la Potencia Contratada:

Energía Garantizada: 75.135 GWh/año

- Energía Adicional a la Garantizada: 16.000 GWh/año (media)
- Total Energía Asociada a la Potencia Contratada: 91.000 GWh/año (media)
- Energía Excedente: 3.000 GWh/año (media)
- Total Energía generada: 94.000 GWh/año (media)

#### EVALUACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VIGENTES:

- Definiciones varias (Potencia, Energía, otros?)
- Contratación y Facturación por Potencia (Energía?)
- Cronograma de Contratación (plazo; contratos?)
- Deudas (futuras?)
- Método de cálculo del Costo del Servicio (Pasivo?)
- Gastos de Explotación (componentes, reducción?)
- Gastos Sociales (tratamiento?)
- Regalías/Beneficios (ajustes?)
- Compensación por Cesión de Energía (??)

#### EVALUACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:

- > Rentabilidad del negocio (lucro)
- Nuevas inversiones
- Fondos especiales (ej.: Desarrollo de Infraestructura e Integración Eléctrica Regional del Paraguay y del Brasil; Grandes reparaciones en la CH ITAIPU))
- Gastos Sociales (y otros)
- Precio del agua; Precio justo; Precio de mercado (energía generada; energía comercializada; energía cedida)

#### <u>INGRESOS</u>

✓ "El ingreso anual, derivado de los servicios de electricidad, debe ser igual cada año, al costo del servicio de electricidad"

#### INGRESOS = EGRESOS

✓ "El costo es distribuido en forma proporcional a las potencias contratadas por las entidades abastecidas"

Tarifa = Costo del Servicio de Electricidad
Potencia total Contratada

#### COMPONENTES DEL COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE ITAIPU					
Presupuesto Año 2019					
Componentes	US\$ millones				
Utilidades del capital	52				
Resarcimiento cargas de administración y supervisión	31				
Royalties	436				
Servicio de la deuda	2.072				
Gastos de Explotación	859				
Saldo cuenta de explotación ejercicio anterior	(-) 159				
TOTAL	3.291				

Euente: ITAIPU Binacional - Simulación de Estudio Tarifario 2019 - 2023 (valores aprox.)

#### TARIFA - Año 2019 (Costo Unitario del Servicio de Electricidad – CUSE):

Tarifa = Costo del Servicio de Electricidad
Potencia total Contratada

Tarifa = 3.291.000.000 US\$\_

12.136.000 kW x 12 meses

Tarifa = 22,60 US\$/kW.mes

Costo Energía Garantizada = 43,80 US\$/MWh (ref.)

Costo Energía Adicional = 6,20 US\$/MWh (ref.)

Costo medio Energía Asoc. Potencia Contratada = 37 US\$/MWh (ref.)

Costo Energía Excedente = 6,20 US\$/MWh (ref.)

COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE ITAIPU					
Presupuesto con Deuda cancelada					
Componentes	US\$ millones				
Utilidades del capital	56				
Resarcimiento cargas de administración y supervisión	35				
Royalties	450				
Servicio de la deuda	0				
Gastos de Explotación	859				
Saldo cuenta de explotación ejercicio anterior	0				
TOTAL	1.400				

Euente: Simulación posterior al Año 2023, con valores estimados.

#### TARIFA - con Deuda cancelada (CUSE):

Tarifa = Costo del Servicio de Electricidad
Potencia total Contratada

Tarifa = 1.400.000.000 US\$

12.136.000 kW x 12 meses

Tarifa = 9,61 US\$/kW.mes

Costo Energía Garantizada = 19 US\$/MWh (ref.)

Costo Energía Adicional = 6,50 US\$/MWh (ref.)

Costo medio Energía Asoc. Pot. Contratada = 17 US\$/MWh (ref.)

Costo Energía Excedente = 6,50 US\$/MWh (ref.)

#### SERVICIO DE LA DEUDA DE ITAIPU:

Año 2019: 2.072 millones US\$

Año 2020: 2.067 millones US\$

> Año 2021: 2.062 millones US\$

> Año 2022: 1.445 millones US\$

Año 2023: 254 millones US\$ (ene-abr)

<u>Fuente</u>: ITAIPU Binacional – Simulación de Estudio Tarifario 2019-2023 (valores aprox.)

#### CESIÓN DE ENERGÍA Y COMPENSACIÓN:

- Conceptualmente, lo que un país "cede al otro" es el "derecho de adquisición de la energía" que le corresponde y que no puede ser consumida por él.
- Por esa "cesión de energía", la parte que consume la "energía cedida" (Brasil) paga una "compensación" a la parte que cede (Paraguay)
- Compensación = 10 US\$/MWh (aprox.; actual) aplicado sobre la "energía cedida"
- Por la "energía cedida", Brasil paga a ITAIPU el valor del costo normal, más el valor que corresponde a la "compensación" por esa cesión (Paraguay)

#### RESUMEN - REVISIÓN DEL ANEXO "C"

¿Que Tarita queremos?
Baja Actual Intermedia la ANDE los Consumidores el Gobierno Nacional
¿Qué beneficios y condiciones queremos? (técnicos, económicos, etc.
la ANDE el Gobierno Nacional
¿Cuándo iniciaremos las negociaciones?
Ahora o recién en el 2023

#### RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO

Significará modificar sus normas básicas, contenidas en el cuerpo principal del instrumento.

#### **Ejemplos**:

Eliminación del "derecho exclusivo del Brasil de adquisición de la energía" no utilizada por el Paraguay para su propio consumo (Art. XIII)

<u>Objetivo</u>: libre disponibilidad de toda la energía que el Paraguay tiene derecho en ITAIPU, para comercializar con terceros

Eliminación del concepto de "cesión de energía" y sustitución por "venta de energía" (Art. XV, Parágrafo 3°)

Objetivo: obtener mejor precio por la energía no consumida por el Paraguay.

#### **COMERCIALIZACIÓN CON TERCEROS:**

<u>Exigencias</u>: para la comercialización (venta) por la ANDE en los mercados regionales se deberá en tener en cuenta lo siguiente:

- a) La ventana de tiempo de **disponibilidad de energía firme (garantizada) de ITAIPU** correspondiente al Paraguay es de **aprox. 10 años** (desde el 2024 al 2034), lo que limitará a determinadas cantidades con plazos limitados y que irá disminuyendo gradualmente hasta agotarse en el plazo mencionado.
- b) **Interés real de mercados regionales** (identificación; cantidades; condiciones; estudios y conversaciones previas)
- c) Punto de entrega de la energía (exterior; frontera; condiciones)
- Reglas aplicadas en los mercados regionales. Conocimiento previo de las condiciones, gestiones y requisitos necesarios en esos mercados (órganos; agentes; contratación; comercialización; condiciones operativas; garantías; penalizaciones).
- e) **Apertura de mercados regionales** (negociaciones diplomáticas; permisos; condiciones; reciprocidad)
- f) Autorizaciones. La comercialización (venta) solamente podrá ser realizada después de autorizada por las instituciones pertinentes de cada país, lo cual implica tiempo y voluntad política.
- g) **Instalaciones de transmisión necesarias** (existentes; nuevas; costos; financiamiento; cronograma de ejecución)
- h) La *Tarifa de ITAIPU* debe estar en niveles que permitan acceder a esos mercados.
- Resultados económicos obtenibles. Las condiciones y precios de esa comercialización (venta) deben representar mayores beneficios para el Paraguay; es decir, verificar que los resultados económicos signifiquen un buen negocio para el Paraguay.
- j) Los tiempos involucrados con los puntos anteriores deben coordinarse con el **Cronograma de Contratación de Potencia con ITAIPU.**

## REQUERIMIENTOS Y DISPONIBILIDADES ELECTRO-ENERGÉTICAS DEL PARAGUAY (Generación)

#### Histórico DEMANDA DE POTENCIA - S.I.N.

#### Tasa media anual de crecimiento (a.c.)

Periodo 2003 – 2018 (15 años): 6,9 % Periodo 2008 – 2018 (10 años): 7,0 % Periodo 2013 – 2018 (5 años): 6,0 %

#### Histórico CONSUMO DE ENERGÍA - S.I.N.

#### Tasa media anual de crecimiento (a.c.)

Periodo 2003 – 2018 (15 años): 6,8 % Periodo 2008 – 2018 (10 años): 6,4 % Periodo 2013 – 2018 (5 años): 5,8 %

## Proyección de la DEMANDA DE POTENCIA y del CONSUMO DE ENERGÍA. Periodo 2019 - 2038

#### Hipótesis:

- Demanda de Potencia: 8% anual crecimiento económico sostenido del país; fomento a industrias de mayor porte
- Consumo de Energía: acompaña el crecimiento de la Demanda, con aumento del consumo comercial e industrial

<u>Nota:</u> en el **corto y medio plazo (5-10 años)** es muy probable que se registren tasas promedio entre **7-9 % anual**, considerando el potencial de desarrollo del Paraguay y los planes del Gobierno Nacional.

#### DISPONIBILIDAD DE POTENCIA EN ACTUALES FUENTES DE GENERACIÓN

ACARAY: 210 MW
 ITAIPU: 6.068 MW
 YACYRETÁ: 1.415 MW

Subtotal: 7.693 MW (MÁXIMA)

(-) *MRG*: <u>1.537 MW</u>

Total: 6.156 MW (DE PLANIFICACIÓN)

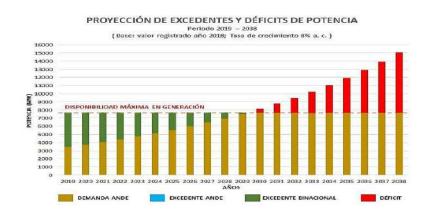
MRG - Margen de Reserva de Generación: 20%

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE POTENCIA
DEMANDA DE POTENCIA vs. DISPONIBILIDAD DE GENERACIÓN
EXCEDENTES - DEFICITS
PORTIDA 2019

Periodo 2019 - 2038									
Año	Tasa Crecim. 8%  Demanda Máx. Incremento		Disponibilidad máxima	Excedente - Déficit (MW)		IW)			
Allo	MW	MW	MW	Total	Propios ANDE	Binacionales			
2018	3.226								
2019	3.484	258	7.693	4.209	0	4.209			
2020	3.763	279	7.693	3.930	0	3.930			
2021	4.064	301	7.693	3.629	0	3.629			
2022	4.389	325	7.693	3.304	0	3.304			
2023	4.740	351	7.693	2.953	0	2.953			
2024	5.119	379	7.693	2.574	0	2.574			
2025	5.529	410	7.693	2.164	0	2.164			
2026	5.971	442	7.693	1.722	0	1.722			
2027	6.449	478	7.693	1.244	0	1.244			
2028	6.965	516	7.693	728	0	728			
2029	7.522	557	7.693	171	0	171			
2030	8.124	602	7.693	-431	0	0			
2031	8.774	650	7.693	-1.081	0	0			
2032	9.475	702	7.693	-1.782	0	0			
2033	10.233	758	7.693	-2.540	0	0			
2034	11.052	819	7.693	-3.359	0	0			
2035	11.936	884	7.693	-4.243	0	0			
2036	12.891	955	7.693	-5.198	0	0			
2037	13.922	1.031	7.693	-6.229	0	0			
2038	15.036	1.114	7.693	-7.343	0	0			

<u>Base:</u> valor registrado Año2018 (Fuente ANDE)

LAPSO CRÍTICO: 2027 - 2029; 2027 límite Disponibilidad Planificación; 2029 límite Disponibilidad Máxima



#### DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA EN ACTUALES FUENTES DE GENERACIÓN

ACARAY: 1.000 GWh/año
 ITAIPU: 47.000 GWh/año
 YACYRETÁ: 10.000 GWh/año

Subtotal: 58.000 GWh/año (MÁXIMA)

(-) MRG: <u>11.600 GWh/año</u>

Total: 46.400 GWh/año (DE PLANIFICACIÓN)

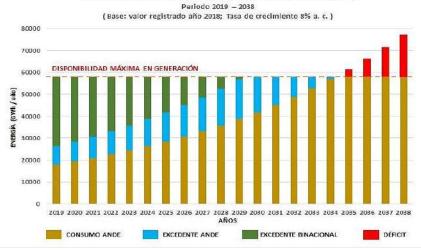
MRG – Margen de Reserva de Generación: 20%

#### PROYECCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA CONSUMO DE ENERGÍA vs. DISPONIBILIDAD DE GENERACIÓN EXCEDENTES - DEFICITS

Periodo 2019
Disponibilidad
ento máxima
GWh/año - 2038 Tasa Crecim. 8% Excedente - Déficit (GWh/año) Incremento GWh/año Propios ANDE | Binacionales 2018 2019 2020 2021 58.000 58.000 58.000 40.097 38.665 37.118 35.447 33.643 31.694 29.590 31.753 29.654 27.386 8.344 9.011 9.732 1.671 24.936 22.291 10.511 11.352 12.260 13.241 2022 2023 22.553 24.357 58.000 58.000 1.949 2.104 2.273 58.000 58.000 2026 30.683 58.000 14.300 13.017 2.455 2.651 58.000 58.000 24.863 22.212 15.444 16.679 2027 38.652 41.744 19.348 16.256 18.014 16.256 3.339 3.607 3.895 4.207 4.543 4.907 12.917 9.310 5.415 2031 45.083 58.000 58.000 12.917 9.310 5.415 58.000 2035 2036 61.335 66.242 58.000 58.000 71.541 77.265 5.299 5.723 58.000 58.000

<u>Base</u>: valor registrado Año 2018 (Fuente ANDE) <u>LAPSO CRÍTICO: 2032 - 2034</u>; 2032 límite Disponibilidad Planificación; 2034 límite Disponibilidad Máxima

#### PROYECCIÓN DE EXCEDENTES Y DÉFICITS DE ENERGÍA



## RESUMEN REQUERIMIENTOS Y DISPONIBILIDADES; EXCEDENTES Y DÉFICITS

- > Dentro de **10 años** se requerirán nuevas fuentes de generación.
- Riesgo de crisis energética en el lapso 2027-2034
  - Déficit de POTENCIA en el lapso 2027-2029
  - Déficit de ENERGÍA en el lapso 2032-2034
- Habrá que recurrir a otras fuentes si no se realizan a tiempo los nuevos proyectos hidroeléctricos binacionales (generación térmica; compra de países vecinos; etc.)
- Década del 2030 se agotarán todos los recursos hidroeléctricos, por lo que habrá que planificar otros tipos de fuentes, en gran escala, con suficiente antelación, considerando el tiempo que requiere la incorporación de nuevas tecnologías.
- En los próximos 10 años, los Excedentes de Energía binacionales serán sustituidos gradualmente por los Excedentes de Energía propios de ANDE en la disponibilidad del sistema.
- La ANDE tendrá grandes Excedentes de Energía propios, "fuera de punta de carga", cuya comercialización tendrá que resolver.
- Los Excedentes binacionales, de Potencia y de Energía, disminuirán gradualmente y terminarán en aprox. 10 años.
- La problemática actual de los Excedentes binacionales tiene un horizonte de aprox. 10 años.
- Cautela en los compromisos de grandes suministros que se formulen para la comercialización con terceros.

#### **PRIORIDAD:**

- ANDE Elaborar una Previsión de la Demanda de Potencia y del Consumo de Energía Eléctrica del Paraguay para Medio y Largo Plazo (10-20 años), a fin de definir los requerimientos y las disponibilidades, y las necesidades de nuevas fuentes.
- > ANDE Elaborar un Plan Maestro de Generación de Largo Plazo-20 años, contemplando todos los aprovechamientos posibles.
- ANDE Determinar los Excedentes de Potencia y de Energía, binacionales y propios de la ANDE, garantizados, continuos, discontinuos, interrumpibles, ocasionales, estacionales, en punta, fuera de punta, etc., para evaluar la real factibilidad de comercializar con terceros mercados y realizar un buen negocio.

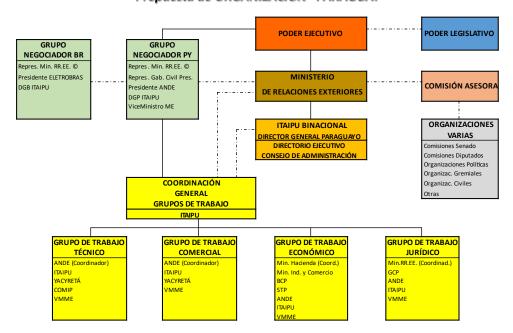
## OTROS ASUNTOS DE INTERÉS DEL PARAGUAY, A CONSIDERAR EN LAS NEGOCIACIONES:

- ✓ Modificación del Estatuto de ITAIPU (Anexo A)
- ✓ Esclusa de Navegación en la CH-ITAIPU (Anexo B)
- ✓ Ampliación de capacidad de la CH-ITAIPU
- ✓ Renegociación del Acuerdo Tripartito entre Paraguay, Brasil y Argentina, del 19.10.1979
- ✓ Actualización tecnológica de la CH-ITAIPU (grandes reparaciones)
- √ Valor de beneficios actuales:
  - Cronograma de Contratación con ITAIPU
  - Acuerdo Operativo ANDE ELETROBRÁS ITAIPU
  - Gastos Sociales de ITAIPU
  - Compensación por Cesión de Energía
  - Ley del Brasil N° 5899 del 05.07.1973 (Ley ITAIPU)

#### CONCLUSIONES - OPINIÓN DEL IPPSE

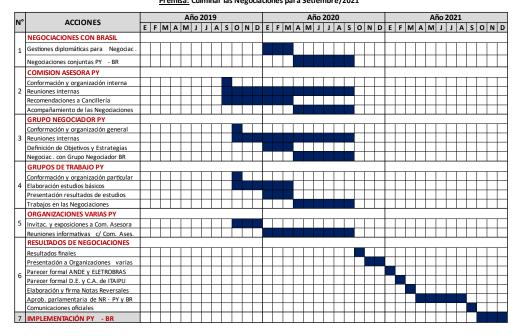
- Considerar el adelanto de las negociaciones para la Revisión del Anexo C y la posible Renegociación del Tratado.
- Plantear la "libre disponibilidad de nuestra energía" y "sustituir la cesión de energía por venta de energía", a fin de comercializar con terceros los Excedentes binacionales en ITAIPU y obtener mejor precio, dependerá de los resultados económicos de la real posibilidad de ser un buen negocio para el Paraguay.
- Negociar la "Apertura del Mercado Eléctrico del Brasil" y la firma de un "Convenio de Cooperación Técnica, Intercambios y Comercialización de Energía Eléctrica con ELETROBRAS", a fin de que el Paraguay pueda comercializar los Excedentes propios de la ANDE y los Excedentes binacionales en ITAIPU.
- Las Negociaciones:
  - tendrán bases fundamentalmente **TÉCNICAS y COMERCIALES**
  - con componentes **ECONÓMICOS** y **JURÍDICOS**
  - requerirán apoyo y decisión **POLÍTICA**, y
  - conducción **DIPLOMÁTICA**
- Equipo Nacional a ser conformado tendrá que atender esos requisitos.
- Gobierno Nacional (PE) definirá los OBJETIVOS y las ESTRATEGIAS en las Negociaciones.
- > Se requiere:
  - Organizar una estructura
  - Elaborar un cronograma de acciones
  - Iniciar las tareas cuanto antes, y
  - Concluir las Negociaciones en Setiembre/2021

#### NEGOCIACIONES FUTURAS SOBRE EL TRATADO DE ITAIPU Propuesta de ORGANIZACIÓN - PARAGUAY



#### NEGOCIACIONES FUTURAS SOBRE EL TRATADO DE ITAIPU

Propuesta CRONOGRAMA GENERAL DE ACCIONES
Premisa: Culminar las Negociaciones para Setiembre/2021



## PARAGUAY 2023

"Boletín sobre energía y desarrollo PARAGUAY 2023"

Análisis sobre las oportunidades de Paraguay en la renegociación del tratado de Itaipú en 2023



## A 5 AÑOS DE **Prender** o apagar el país

La revisión del Anexo C, en el año 2023, es una oportunidad para que el Paraguay alcance la meta de inversión en educación del 7% del Producto Interno Bruto y se propicien inversiones en infraestructura por más de 20.000 millones de dólares. Pasado ese año, cualquier intento de desarrollo nacional agresivo será mucho más complejo.



## A 5 AÑOS DE PRENDER O APAGAR AL PAÍS

Esto podría generar las condiciones favorables para impulsar el desarrollo industrial exponencial del Paraguay aprovechando el uso de la energía eléctrica que el país hoy en día cede a Brasil y Argentina.

ste plan permitiría, como fue publicado en el Boletín 1 del GISE, cuadruplicar su Producto Interno Bruto y generar hasta 2 millones de puestos de trabajo directos considerando el año 2040 como horizonte.

Esta oportunidad coincide con la convergencia de dos bonos en el Paraguay: el bono demográfico y el bono energético. Estos bonos tienen fecha de caducidad coincidente, por lo que actualmente existe una ventana de oportunidad única que puede ser la bujía que encienda la chispa que inicie definitivamente el desarrollo de Paraguay, pero no lo estará por mucho tiempo.

En este contexto, el inicio del proceso de desarrollo real en el país tiene una fecha de vencimiento: el año 2023. En los años y décadas posteriores a dicho año histórico, cualquier intento de desarrollo nacional agresivo será mucho más complejo.

El bono demográfico implica llegar al punto ventajoso donde la proporción de la población económicamente activa es máxima —la fuerza laboral con respecto a la población total — lo cual representa una ventaja para la productividad, mientras que el bono energético es la ventana de oportunidad de tiempo donde el país aún cuenta con excedentes energéticos, luego de lo cual la disponibilidad energía eléctrica limpia y renovable estará en déficit.

Bajo esta línea de pensamiento, es claro que el Paraguay debe concentrar sus esfuerzos en propiciar un agresivo crecimiento industrial que posibilite su despegue en términos de desarrollo económico y social. No obstante, está igualmente claro, que esto debe ser propiciado por una política de Estado de largo plazo en la búsqueda de superar importantes obstáculos para sentar las bases de dicha transición productiva.

De acuerdo con índices internacionales de competitividad, urge adecuar varios factores habilitantes, entre los cuales se encuentran: fortalecer la institucionalidad del sector privado y público, mejorar de forma intensiva la formación de la mano de obra (educación), y desarrollar elevadas inversiones en infraestructura. Para todo esto es vital el acceso a medios de financiamiento en el país.

Para alcanzar ello, el país cuenta con una oportunidad histórica. El Paraguay en el año 2023 enfrentará uno de los hitos más importantes de su historia moderna: la revisión del Anexo C del tratado de Itaipú.

En esta revisión se redefinirán las condiciones de comercialización de la energía de dicha central, y representará una oportunidad para el país de capturar elevadas rentas que podrían apalancar este plan de desarrollo nacional.

Bajo estas premisas, debemos sin dilaciones empezar a debatir cuales son las mejores estrategias para aprovechar la ventana de oportunidad resultante de la convergencia de los bonos demográficos - energético, y la revisión del Anexo C de Itaipú, que permitiría la captura de rentas que pueden ser aprovechadas para generar las condiciones propicias para impulsar el desarrollo nacional.

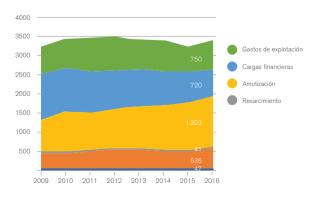
#### 1000 millones de dólares en 2023: adicional de rentas hidroeléctricas del Paraguay

En el año 2023, la deuda de Itaipú estará saldada. En ITAIPÚ se utiliza el método de cálculo llamado "por el pasivo", también conocido como tarifación a costo de pasivo. Con la adopción de este sistema, la ITAIPÚ vende la energía a un precio que produce suficientes ingresos para hacer frente a todos sus compromisos, esto incluye: los montos necesarios para el pago de las utilidades de capital, de las cargas financieras de los préstamos recibidos, de la amortización de los préstamos recibidos, del pago de los "royalties", del resarcimiento de las cargas de administración y supervisión, así como de lo necesario para cubrir los gastos de explotación y el monto del saldo de la cuenta de explotación del ejercicio anterior. A la suma de estas necesidades financieras se le dio el nombre de "costo de servicio de electricidad". Asimismo se define como costo unitario del servicio de electricidad (CUSE) al cociente entre dicho costo anual del servicio de electricidad y la potencia contratada por las entidades compradoras. De esta forma se define la Tarifa o CUSF.

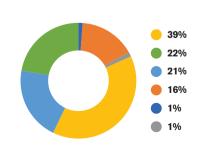
La tarifa de Itaipú que deben pagar Eletrobras y ANDE es de 43,68 USD/MWh¹. Adicionalmente, Eletrobras paga al estado paraguayo una compensación por cesión de energía cuyo valor ronda los 10,64 USD/MWh¹. Lo que Eletrobras paga por la energía paraguaya de Itaipú (a la que Paraguay tiene derecho) es igual a 54,32 USD/MWh.

Actualmente, alrededor de 2000 millones de dólares anuales son destinados a pagos de amortización e intereses de la deuda de Itaipú. Una vez que la deuda esté saldada en el año 2022, dichos recursos – que equivalen al 30% de los ingresos corrientes del Estado Paraguayo en 2018- estarán en disputa entre Brasil y Paraguay. El acceso a esa renta dependerá en gran medida del acuerdo que se alcance a al momento de redefinir las condiciones del Anexo C del tratado de Itaipú.

#### Distribución de las Rentas Hidráulicas en ITAIPU



Distribución de Costo del Servicio Eléctrico CUSE en ITAIPU (2016)



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Ríos, R. "Análisis de opciones de comercialización de Energía paraguaya de ITAIPÚ Binacional en el mercado eléctrico brasilero", 2018.

### ¿Mantener o bajar la tarifa actual de Itaipú?, esa es la pregunta.

Si las tarifas se mantienen en el nivel actual luego de la revisión del Anexo C, el monto destinado actualmente al pago de las deudas (amortización y cargas financieras), 2.000 millones de dólares anuales, se podría destinar a otro componente del CUSE, como por ejemplo royalties, de manera que se distribuyan entre los Estados parte. Bajo este escenario, la mitad de este valor podría llegar a corresponder a Paraguay, lo que equivale a alrededor de 1.000 millones de dólares anuales, adicionales a lo que el país ya recibe de Itaipú.

## Pero ¿y si no surgen cambios al CUSE a raíz de la revisión del Anexo C?

Por otra parte, de no existir cambios revisión del Anexo C y de mantenerse los componentes del CUSE, excluyendo el servicio de la deuda ya saldada, la tarifa de Itaipú disminuirá alrededor de un 60%, entonces la estrategia para capturar estas rentas hidroeléctricas paraguayas debería ser otra.

Este escenario propiciará la apropiación de las rentas hidroeléctricas por parte de las empresas compradoras de energía. Estas empresas finalmente podrían o no transferir dichas rentas extraordinarias a los Estados o a los consumidores finales. Cualquiera sea el caso, es claro que aquel Estado que mayor porción de energía consuma (y por consiguiente a los grandes usuarios) o comercialice será el más beneficiado por la reducción de la tarifa.

Considerando que actualmente la producción de hidroelectricidad en

Paraguay es significativamente superior a la demanda nacional, y que existe demanda de electricidad limpia y barata en la región, una opción podría ser vender la energía asociada a la potencia que le corresponde al país en un mercado de electricidad extranjero<sup>2</sup> y pretender de esta forma capturar dicha renta extraordinaria. En el corto plazo, una opción viable y ventajosa es venderla en el Mercado Eléctrico Brasileño, conforme muestran estudios realizados en el GISE.

Para el caso específico de Itaipu, según el tratado (firmado entre Brasil y Paraguay en 1973), solamente empresas de los países socios pueden adquirir energía de Itaipu para los mercados internos de estos países. Sin embargo, como resultado de intensas negociaciones del Gobierno Paraguayo con el Gobierno Brasileño en el año 2009 se abrió la posibilidad de que la ANDE comercialice la energía que corresponde a los derechos de adquisición de Paraguay (50% del total de la energía producida) en el mercado brasileño (Acuerdo Lula-Lugo, 25 de julio de 2009). Esta posibilidad ha sido discutida ampliamente en la sociedad paraguaya, constituyéndose en una estrategia para capturar rentas económicas que podría ejecutarse de manera rápida y que presentaría resultados de manera visible en muy poco tiempo.

### ¿Cuál sería el valor de la energía paraguaya en el mercado eléctrico brasileño?

Aquí es importante reflexionar sobre el concepto de valor de un bien o activo y su diferencia del concepto tradicional de precio. El valor de un determinado activo está compuesto por el valor de una serie de atributos que lo definen. La ponderación de esos atributos por el mercados son los que terminan definiendo una estimación del precio del mismo. Para ello es preciso un mecanismo integral de valoración de dicha energía que tome en cuenta todas las características y/o prestaciones de la energía de Itaipu, y su apreciación en el mercado del Brasil.

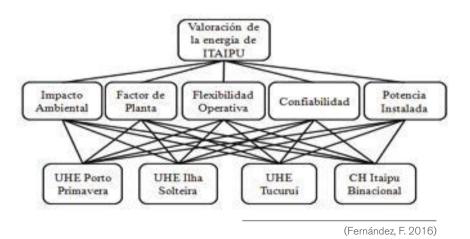
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para que esto sea viable deben existir condiciones jurídicas, regulatorias y de infraestructura para las interconexiones.

Como lo dice **Tim Hardfort** en su libro el Economista Encubierto, la principal razón por la que Starbucks puede pedirte 2,55 USD es por que su café es bueno, la marca tiene buen marketing y publicidad, tienen salones confortables, y poseen muy buena ubicación. Según el catedrático de Economía Brian McManus, el margen de ganancia de estos cafés ronda el 150%; replicar los atributos de Starbucks mencionados antes podría parecer buena idea. Sin embargo, no existen tiendas de café junto a Starbucks ofereciendo buenos cafés a 2,54 USD. En este caso, según Tim Hardfort, la ventaja más significativa de Starbucks es su ubicación privilegiada en el camino a trabajo de un gran número de personas. No obstante, supongamos que un vendedor ambulante podría colocar una mesa y sobre ella unos termos de un muy buen café, ofreciendo tazas calientes a un conveniente precio de 2 USD. ¿Podría este vendedor informal dar frente y sacar un importante volumen de clientes de Starbucks?. Quizás algunos si, pero probablemente sea un número tan pequeño que Starbucks ni se de por enterado. Esto nos indicaría que no solo el atributo de ubicación es en realidad el determinante para la definición del precio de una taza de café de Starbucks. En realidad si pudiesemos inferir el peso que le brinda el mercado a los distintos atributos que definen el valor de esa taza de café estariamos en condiciones de aconsejar un buen nivel de precio para el café de nuestro amigo ambulante, en función de la comparación de todos su atributos con los de Starbucks. La receta completa es el secreto al éxito.

Investigadores del GISE desarrollaron una metodología para la valoración de la energía eléctrica paraguaya de Itaipú en el mercado brasileño considerando múltiples atributos<sup>3</sup>. La estimación de dicho valor de largo plazo fue de 106,73 USD/MWh. El caso de estudio considera como referencia varias alternativas de centrales eléctricas operativas en el Mercado Eléctrico Brasileño, que han sido estudiadas bajo múltiples criterios de evaluación de carácter técnico y ambiental, tales como: Impacto Ambiental, Factor de Planta, Potencia Instalada, Flexibilidad Operativa y Confiabilidad.

Podríamos entonces en este punto afirmar, a partir del modelo desarrollado, que la energía de Itaipú Binacional en el mercado brasileño oscilaría entre los 90 y 120 USD/MWh.Las últimas noticias de las futuras subastas, al 2017, en el mercado brasileño indican que el costo de referencia para la energía eléctrica que entrará en operación en el año 2023 es de 329R\$/MWh⁴. Esto de cierta forma da una idea del costo de la energía eléctrica que el mercado brasilero está previendo para el potencial reemplazo de la energía de Itaipú. Esto permitiría incluso incrementar la renta hidraúlica paraguaya, en el escenario donde la tarifa de Itaipú baja, con la estrategia de comercialización directa del superávit paraguayo de electricidad en el mercado eléctrico brasilero.

Así, bajo el escenario del descenso de la tarifa de Itaipú, estos valores de comercialización de la energía



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Fernández, F., Amarilla, R., Blanco, G., Oxilia, V." Análisis Multi-Criterio sobre la Valoración de la Energía Eléctrica de Itaipú en el Mercado Eléctrico Brasileño". 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> https://www.canalenergia.com.br/noticias/53041482/leilao-a-6-tera-preco-inicial-de-r-28100-para-uhe-e-custo-de-referencia-de-r-32900 Este valor se refiere a nuevas centrales hidroeléctricas ("energía nueva").

eléctrica potencialmente permitirían a Paraguay capturar niveles incluso mayores de renta hidroeléctrica; no obstante, con mayor nivel de riesgo. Para capturar esta oportunidad, el país debe ser capaz de comercializar en el Brasil su superávit de energía eléctrica y mitigar los riesgos que surgen de la participación activa como agente de un mercado eléctrico competitivo.

El mercado brasileño tiene dos el regulado. El ambiente libre es para grandes consumidores consumidores a través de las distribuidoras. En el ambiente regulado existen dos modalidades de compra-venta: emprendimientos nuevos para entrada en servicio en 3, 5 y 6 subastas para centrales un año de antelación.El Mercado de Corto Plazo es Diferencia PLD, el cual es utilizado para valorar las resultantes de los saldos entre

### Aprovechar los ingresos para financiar el desarrollo

A partir de estas ideas se presentan otras interrogantes, principalmente vinculadas a ¿Cómo es posible manejar estas rentas extraordinarias bajo condiciones institucionales debilitadas? ¿Cómo canalizar estos potenciales recursos monetarios para fortalecer la infraestructura y la educación como factores habilitantes para la transformación de energía en oportunidades?

La situación paradójica (y controvertida) en la que un Estado con abundantes recursos naturales tiene bajas tasas de crecimiento económico per cápita, altos niveles de desigualdad de ingresos, bajos niveles de democracia y altos niveles de conflictos en torno a sus recursos se conoce en la literatura científica como "maldición de los recursos"<sup>5</sup>.

A pesar de que la gran parte de la atención de los investigadores y organismos internacionales que lidian con la problemática de la maldición de los recursos se centra en recursos minerales e hidrocarburos, recientemente, se le ha dado también más atención a la manera en que la exportación de hidroelectricidad —derivada de recursos naturales— también exhibe síntomas de la maldición de los recursos.

Algunos de estos síntomas son el desplazamiento del sector manufacturero, prevalencia de falencias institucionales, corrupción y bajos niveles de responsabilidad gubernamental. Es por esto que prestar atención a esta problemática es particularmente importante para pensar en estrategias de desarrollo que puedan beneficiar a un país con gran producción de hidroelectricidad como el nuestro.

Un país que logró implementar estas medidas, y así sobreponerse a los embates de la maldición de los recursos es Noruega. Hoy en día, las ganancias del petróleo constituyen una cuarta parte del PIB y la inversión de Noruega, un tercio de sus ingresos presupuestarios y la mitad de sus ingresos de exportación. El Fondo Petrolero de Noruega, establecido en 1990 y ahora denominado Fondo de Pensiones del Gobierno para reflejar su uso previsto, en el futuro ascenderá a 100.000 dólares por persona, o casi dos veces el PIB per cápita de Noruega ajustado por paridad del poder adquisitivo. Se invierte por completo en valores extranjeros, actualmente el 60 por ciento en acciones y el 40 por ciento en valores de renta fija.

El profesor islandés Gylafson, sugiere que el éxito de Noruega en transformar sus recursos en

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Este término aún es debatido en la literatura actual.

desarrollo se debe a que se manejó adecuadamente las rentas provenientes de los recursos naturales. aprendiendo a usar una porción relativamente pequeña del total para satisfacer las necesidades fiscales inmediatas. La evolución de las políticas de manejo de sus recursos financieros fue gradual. A lo largo del tiempo las instituciones fueron cuidadosamente calibradas y adaptadas a las lecciones aprendidas de los errores iniciales y las experiencias posteriores. Como resultado, en los últimos 20 años, los ingresos de Noruega casi se han triplicado.6

#### Como escapar de la "maldición" de los recursos: claves para Paraguay

Sea cual sea el escenario aprovechado finalmente a partir de 2023, Paraguay debe crear un fondo para administrar las rentas a percibir, el cual debe ser coordinado con una política fiscal y monetaria anti-cíclica. También, para evitar la formación de economías enclave, debe establecer incentivos a la diversificación de la industria.

Por lo tanto, existe la necesidad de movilizar a estos actores para acelerar los flujos financieros. Aquí es donde los bancos de desarrollo juegan un papel clave al reducir los riesgos y apalancar las finanzas. Los Bancos de

**Desarrollo** deberían desempeñar un papel fundamental en la promoción del crecimiento económico mediante la implementación de políticas del gobierno. El enfoque principal debería estar en las áreas donde las personas y las empresas enfrentan dificultades para acceder al financiamiento, así como en la estructuración de esquemas para alentar una mayor participación de los mercados financieros privados. Paraguay debe establecer reglas claras para administrar dicho fondo y que éste finalmente sea apto para producir mayores rentas financieras que puedan reinvertirse en desarrollo. Es vital que las reglas de funcionamiento del fondo sean atendidas al ser uno de los aspectos más importantes del éxito de modelos como el de Noruega. En este contexto, es clave que existan mecanismos institucionales estables para una incorporación gradual de la renta hidroeléctrica y así salvaguardar la economía de la volatilidad.

Por esto, se refuerza la estrategia del plan de acción de financiamiento de la política energética nacional<sup>7</sup>, de la creación de un Banco de Por último, que los recursos Inversión, Infraestructura v Desarrollo Social. Una entidad financiera, con recursos humanos capaces de administrar estos fondos con

los mejores principios de gestión financiera. Este banco podría contribuir en apalancar los fondos para no solamente realizar préstamos para inversiones en infraestructura dentro del propio país, si no también, para que los dividendos de las rentas financieras de este propio banco sean reinvertidas en educación y capital humano.

Esta estrategia podría permitir capitalizar un flujo de caja que podría ser equivalente a un valor actual similar al PIB nacional. Se pretende así que este banco sea análogo a los bancos de desarrollo multilaterales que actualmente financian la infraestructura del país, pero con capital paraguayo. Este nivel de inversión podría representar una renta financiera que orille 750 millones de dólares (sobre activos de 25 mil millones de dólares). Este dinero se puede destinar a un Fondo Soberano que permitirá alcanzar el 7% del PIB en inversión en educación.

naturales estimulen el crecimiento o induzcan una trampa de pobreza depende crucialmente de la desigualdad en el acceso a la educación y la participación política, así como

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>En realidad, el quid de la solución de lidiar con la abundancia es la gobernanza de los recursos y de sus beneficios.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Decreto 9062/2016 "Política Energetica Nacional".

en el costo de la participación política. Los males sociales, políticos y de seguridad pueden remediarse parcialmente con los requisitos legales de que los beneficios de los proyectos hidroeléctricos deben orientarse a servir a las comunidades locales y que algunos ingresos de los proyectos se redirijan a medidas de alivio agresivo de la pobreza, fortaleciendo los pilares del desarrollo: educación, salud e infraestructura.

#### **EL GISE**

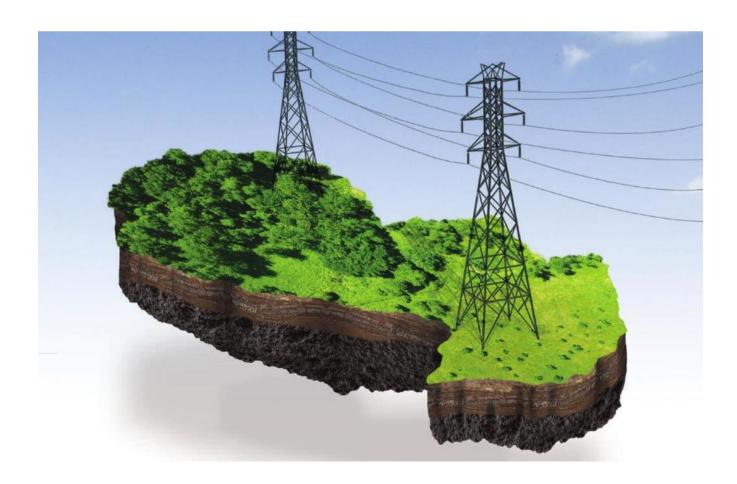
El Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE) de la Facultad Politécnica UNA está integrado por más de 40 investigadores, incluyendo doctores, masters, ingenieros y estudiantes de grado de varias facultades de la UNA.

Su proyecto insignia es la iniciativa 'Paraguay 2023, UNA visión de desarrollo'. Se trata de una

propuesta de hoja de ruta para transformar el potencial del sector energético del país en desarrollo, especialmente con miras a las oportunidades relacionadas con la renegociación de los términos financieros del tratado de Itaipú en 2023. En el marco de este proyecto

se encuentra la publicación del boletín "Paraguay 2023, un boletín de energía y desarrollo", cuya misión es la de contribuir a la generación de una masa crítica e intelectual en el área energética sustentada en investigaciones científicas. Los investigadores involucrados en este proyecto pueden ser contactados a través del correo electrónico gise@pol.una.py, el fanpage del GISE-FPUNA en Facebook y las cuentas del twitter

@GISE\_FPUNA y #PY2023.



#### Contacto:



**f** GISE-FPUNA



Facultad Politécnica - Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario, San Lorenzo, Paraguay









Ano I - Edicion Nº 1 - Elaborado por el GISE

# PARAGUAY 2023

"Boletin sobre energia y desarrollo PARAGUAY 2023"

Análisis sobre las oportunidades de Paraguay en la renegociación del tratado de Italpú en 2023.



## **ELECTRICIDAD, FOCO DE EMPLEOS**

Según la investigación realizada por el Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE), el aprovechamiento de la energía eléctrica que Paraguay cede a Brasil y Argentina, podría generar hasta 2 millones de nuevos puestos directos de trabajo.



## ELECTRICIDAD FOCO DE EMPLEOS

Electricidad que Paraguay cede a sus vecinos podría propiciar 2 millones de empleos en el país.

nvestigaciones realizadas por el Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE), indica que el aprovechamiento en el sector industrial de la energía eléctrica, de Itaipú y Yacyreta, que Paraguay hoy en día cede a Brasil y Argentina, podría abastecer industrias que generen hasta 2 millones de nuevos puestos de trabajo directos.

De acuerdo con análisis realizados y publicados en el marco del Proyecto 14-INV-290 financiado por el CONACYT, al Paraguay le conviene utilizar sus excedentes eléctricos para apuntalar el desarrollo industrial en el país a largo plazo.

Existe el potencial de instalar alrededor de 465 mil industrias manufactureras, que podrían generar esa importante cantidad de puestos de trabajo. La cantidad de industrias varía dependiendo del sector de las mismas, ya que existen sectores que demandan más potencia que otras.

2.000.000 de empleos. Cuadruplicación del PIB

Se analizaron las alternativas de empleo de los excedentes, considerando cuatro alternativas:

- Seguir cediendo la energía
- 2. Venta a precios del mercado
- Instalar Electro Intensivas
- Desarrollo de polos alternativos.

La alternativa del desarrollo de polos industriales compuestos de PYMES dedicadas al sector manufacturero resulto la mejor opción para el Paraguay.

Esto tanto en términos de creación de empleos como en crecimiento del PIB.



Investigadores del Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos de la Facultad Politécnica de la UNA analizaron estrategias para el aprovechamiento energético disponible en el país proyectando escenarios económicos, sociales y técnicos al año 2040.

Para tal efecto desarrollaron un "Laboratorio Computacional" que permite replicar con elevado nivel de detalle la evolución del sector

#### IMPACTO EN EL DESARRO-LLO HUMANO Y ECONÓMI-CO

La estrategia de industrialización propuesta podría contribuir a cuadruplicar el PIB del país en los próximos 20 años, superando inclusive la meta de crecimiento fijada por el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que es del 6.8% anual.

## ¿Qué es el PIB y porque es importante?

El producto interno bruto (PIB) es uno de los principales indicadores utilizados para medir la salud de la economía de un país. Representa el valor total en dólares de toda la actividad económica de un país, es decir de todos los bienes y servicios producidos en un período de tiempo específico y refleja el tamaño de la economía. Normalmente si el PIB crece se considera un logro y si disminuye se considera bastante malo.

#### INDUSTRIAS "FOR EXPORT"

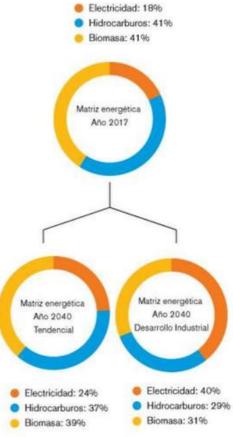
Hoy en día, no se concibe un proceso de desarrollo económico y humano sostenido sin la presencia masiva de industrias manufactureras.

Desde la revolución industrial, casi todos los países que alcanzaron elevar sus ingresos se han industrializado, diversificando y mejorando su estructura de producción, dejando de lado la dependencia de la agricultura y la exportación de los recursos primarios.

El crecimiento de la productividad y el avance tecnológico se encuentran en la raíz del desarrollo económico, razón por la cual la manufactura es tan importante.

Las industrias manufactureras también
son importantes para
crear buenos empleos.
Los países con una
gran proporción de empleados
en el sector industrial, tienden a
tener más personas en empleos
asalariados, en lugar de empleos
informales y vulnerables, de acuerdo a la Organización Mundial del
Trabajo.

El sector industrial del Paraguay depende hoy en gran medida de la explotación de fuentes no renovables de energía como la leña y el carbón, que representan el 86% del total del consu



Fuente: elaborado por el GISE (2017) en base a resultados propios y datos del VMME (2017)

mo de este sector. Considerando el potencial eléctrico del país, el sector tiene un gran margen para reemplazar su matriz de consumo, ayudando a incrementar sus



niveles de productividad y competitividad, a la vez que ayudaría a crear fuentes de trabajo para la población.

De esta manera, se apunta a una estrategia de transición energética en el sector industrial que sustentaría la transformación de la estructura productiva del país, al propenderse a la instalación de industrias en diferentes sectores como plantean los resultados de los análisis realizados por el GISE.

#### TECNOLOGÍA PARA EL ANA-LISIS DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Para llegar a los resultados, los investigadores desarrollaron un Laboratorio Computacional basado en un modelo energético bottom-up empleando para ello el entorno Sistema de Planificación de Alternativas Energéticas a Largo Plazo o LEAP© por sus siglas en inglés.

El análisis de las distintas estrategias para el aprovechamiento energético disponible en el país se realizó proyectando escenarios económicos, sociales y técnicos al año 2040 a través de esta herramienta tecnológica. Para el cálculo del potencial máximo se asumieron mejoras en la eficiencia en el consumo, la distribución y la transmisión.

El Laboratorio Computacional, permite replicar con elevado nivel de detalle la evolución del sector energético paraguayo y analizar el impacto de las políticas energéticas específicas en los sectores socioeconómicos y energéticos. Asimismo, posibilita simular el



comportamiento de la matriz energética del Paraguay a largo plazo y de esta forma se pueden analizar las implicancias sobre la evolución de la demanda, la oferta de energía y la reserva de potencia.

Los resultados sobre la cantidad de empleos que pueden ser generados fueron obtenidos a partir de cálculos acerca de cuantas empresas manufactureras podrían instalarse considerando el potencial del sector eléctrico aprovechable. Para la obtención del número de industrias se consideró una priorización de los sectores productivos que deberían propiciarse fruto de un análisis basado en la teoría de la complejidad económica y el espacio producto.



http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301421517303579

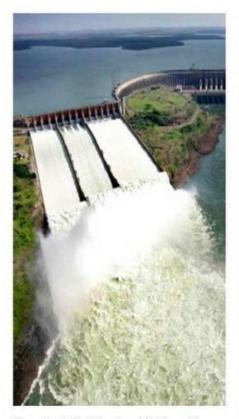
Finalmente, sobre la base de la cantidad de industrias por sector priorizado, se realizaron complejos cálculos donde se consideró el promedio de empleo generado por industria, según se trate de micro, medianas o grandes empresas.

En los escenarios de evolución del sistema energético, se consideró la combinación de medidas de sustitución tecnológica y de fuentes de energía en el sector industrial.

Algunas de las medidas consideradas son la sustitución de artefactos por otros de mayor eficiencia, la migración de fuentes energéticas como GLP, leña y biomasa a energía eléctrica para la cocción de alimentos, la sustitución gradual del uso de leña en la industria, y nuevas tecnologías para disminuir la importación de productos derivados del petróleo.

#### EL GISE

El Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE) de la



Facultad Politécnica UNA está integrado por más de 40 investigadores, incluyendo doctores, masters, ingenieros y estudiantes de grado de varias facultades de la UNA. Su proyecto insignia es la iniciativa 'Paraguay 2023, UNA visión de

desarrollo'. Se trata de una propuesta de hoja de ruta para transformar el potencial del sector energético del país en desarrollo, especialmente con miras a las oportunidades relacionadas con la renegociación de los términos financieros del Tratado de Itaipú en 2023.

En el marco de este proyecto se encuentra la publicación del boletín "Paraguay 2023, un boletín de energía y desarrollo", cuya misión es la de contribuir a la generación de una masa crítica e intelectual en el área energética sustentada en investigaciones científicas.

Los investigadores involucrados en este proyecto pueden ser contactados a través del correo electrónico gise@pol.una.py, el fanpage del GISE-FPUNA en Facebook y las cuentas del twitter @GISE\_FPUNA y #PY2023.

#### Los Proyectos

El proyecto de investigación denominado "Modelo integrado de planificación multicriterio de la utilización del excedente de hidroelectricidad en Paraguay" y tiene por objetivo identificar las mejores estrategias para el aprovechamiento de energía desde el punto de vista económico, técnico, social, ambiental y político, de modo a maximizar su utilización y generar mayor valor agregado de manera integral.

Otro proyecto, también co-financiado por el CONACYT a través del programa PRO-CIENCIA, cuyos resultados contribuyeron a los hallazgos es el proyecto "Transformación estructural del sector productivo del Paraguay: un enfoque desde la perspectiva de la teoría de la complejidad económica y del espacio producto" (PROY INV-15-531).

La teoría de complejidad económica desarrollada por el físico César Hidalgo, postula que la productividad de un país reside en la diversidad de sus "capacidades" no comerciables disponibles, y por lo tanto, las diferencias de ingreso entre países se pueden explicar por diferencias en la complejidad económica, medida por la diversidad de capacidades presentes en un país y sus interacciones. El espacio producto es una representación de todos los productos exportados en el mundo, donde la distancia entre cada par de productos representa la probabilidad de producir uno de ellos para un país que ya produce el producto.







🥤 GISE-FPUNA 💮 🥑 @GISE\_FPUNA - Segui la conversación a través del hashtag ₹PY2023

Facultad Politécnica - Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario, San Lorenzo, Paraguay





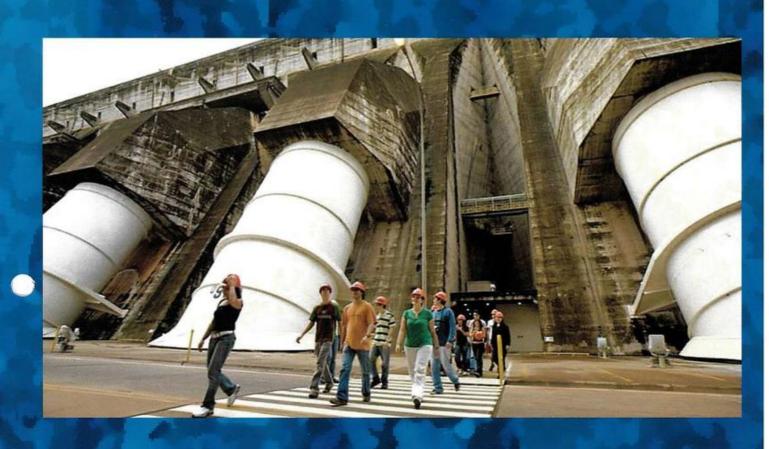






# PARLASUR

• DELEGACIÓN del PARAGUAY



EL DECÁLOGO DE LA JUSTICIA EN ITAIPÚ

DIEZ ASPECTOS CENTRALES

QUE PARAGUAY DEBE EXIGIR PARA EL 2023

## EL DECÁLOGO de la JUSTICIA EN ITAIPÚ

DIEZ ASPECTOS CENTRALES QUE EL PARAGUAY DEBE EXIGIR PARA EL AÑO 2023

La ejecución de las obras eléctricas que permitan contratar el 100% de nuestra energía de Itaipú y Yacyretá, tanto para el consumo interno más conveniente como para la libre exportación de todo el excedente [exigencia a ANDE].

La contratación de toda la potencia y energía paraguaya de Yacyretá (2020) e Itaipú (2023) y disponer, asimismo, libremente del 100% de nuestra energía [exigencia al Estado paraguayo].

De manera inmediata (2019), el 50% de la energía barata de Itaipú debe estar a disposición del Paraguay, según artículo XIII del tratado [exigencia al Brasil].

La ANDE, como "piso", debe disponer de 1.000 M US\$/año más, desde el 2023 [exigencia al Brasil y al Estado paraguayo] para realizar las obras pendientes de adecuación y distribución, en un plazo de cinco (5) años.

El abultado presupuesto de Itaipú (y Yacyretá) en materia de gastos de explotación debe servir para operar y mantener la central, darle sustentabilidad al embalse (reconstitución del medio ambiente en torno a la cuenca), atender a comunidades indígenas y sociales hasta ahora ignoradas y ofrecer tarifas competitivas y sociales. [exigencia al Estado paraguayo].

Itaipú debe ejecutar las obras de navegación y la ampliación de la central (nueva casa de máquinas) en forma autofinanciada [exigencia al Brasil]. Transparencia: La Contraloría General de la República debe auditar regularmente a Itaipú [exigencia al Estado paraguayo y al Brasil]. Cogestión plena: depósito del 50% de recursos en bancos públicos paraguayos y compra de 50% de bienes y servicios paraguayos [exigencia al Brasil]. El 50% de la energía acumulada en el embalse es paraguaya y el Brasil sólo la puede utilizar pagando el precio de mercado [exigencia al Brasil]. Deuda espuria. ELETROBRAS debe pagar por la tarifa que no pagó entre 1985 y 1997 (el 98,5%), en violación al tratado, y la ANDE la parte remanente (el 1,5%), según la potencia contratada por cada entidad en dicho lapso. Lo recaudado en este concepto será distribuido en partes iguales entre ANDE (50%) y ELETRO-BRAS (50%). De momento, y sin perjuicio de la precedente exigencia, la ANDE, al contratar potencia de Itaipú, deberá dejar de pagar de inmediato la parte del costo relativa al servicio de la deuda (cargas financieras y amortización), pues la misma ya hubiera sido pagada con creces en el 2008 (y con mayor razón ahora), si la ELETROBRAS (y/o sus subsidiarias FURNAS y ELETROSUL) hubiese pagado lo que es pertinente (el costo real de generación) en dicho periodo (1985 a 1997).

\* Aprobado por la Delegación de Paraguay en el PARLASUR el 20 de mayo de 2019

# Hoja de Ruta

#### Para YACYRETA

- 1. Terminar la conexión de las unidades paraguayas de Yacyretá con el sistema eléctrico paraguayo (Itaipú y Acaray) en diciembre del 2019, sincronizándolas con el mismo, a más tardar en mayo de 2020.
- 2. Que la ANDE contrate el 100% de la energía y potencia de Yacyretá desde mayo del 2020.

3. La ANDE debería licitar excedentes de Yacyretá ya en el 2020, en base a un muy buen Pliego, en territorio nacional, con leyes nacionales y justicia paraguaya.

#### Para ITAIPU

- 1. Que, en el año 2019, se inicien sin falta las obras de transmisión para poder contratar el 100% de la potencia y energía de Itaipú (2 líneas de 500 kV de Itaipú a Minga Guasu, Valenzuela y Villa Hayes, según técnicamente sea más conveniente; línea de 500 KV entre la Sub Estación de Valenzuela y Yacyretá; y línea de 500 kV entre Villa Hayes y Formosa). Estas obras deben estar finalizadas, con máximo, a mediados del 2022.
- 2. Que la ANDE contrate el 100% de la energía y potencia de Itaipú desde el 2023 (para ello las obras citadas en el punto 1 deben estar concluidas)
- 3. La ANDE debería licitar excedentes de Itaipú desde enero del 2023, para la venta en agosto del mismo año (cuando vence el Anexo C), bajo las mismas condiciones: territorio, leyes y justicia paraguayas.

#### Para ANDE

1. Fortalecer la ANDE (autarquía, control) e instalar una unidad de administración y supervisión de la propia ANDE relativa a los entes binacionales, como lo establece el tratado (que le otorga a la ANDE un "resarcimiento por cargas administrativas y de supervisión"), a fin de administrar adecuadamente la energía de Itaipú y Yacyretá, a aprobarse en el 2019.

#### Para el GOBIERNO - CONGRESO NACIONAL - GREMIOS - FUERZAS VIVAS

- 1. El gobierno nacional debería definir, en articulación con el Congreso, los puntos a negociar en Itaipú en el 2023 (se sugieren 10 puntos; ver documento anexo); en particular, se deberá definir si el Paraguay propondrá mantener la tarifa eléctrica de Itaipú y que la ANDE (el Paraguay) reciba 1.000 millones US\$/año más, desde el 2023.
- 2. Se debería abrir un amplio debate nacional a fin de determinar qué se hará con la renta eléctrica incremental que se recibirá eventualmente desde el 2020 (Yacyretá) y 2023 (Itaipú).

- 3. Abrir un amplio debate a fin de fomentar el uso más conveniente de la energía eléctrica en el Paraguay, posibilitando la máxima agregación de valor (creación de empleo) de la más alta calidad posible, en base a un servicio de calidad y con las tarifas más competitivas de toda la región, así como con tarifas sociales para sectores de reducidos ingresos y competitivas para sectores medios. Habrá que definir un proyecto de ley al respecto.
- 4. Planificar el mejoramiento y la expansión del sistema eléctrico nacional con la renta eléctrica que se dispone actualmente y con la que se dispondrá en mayor cantidad desde el 2020 y 2023.
- 5. Impulsar la creación del Ministerio de Energía

\* Aprobado por la Delegación de Paraguay en el PARLASUR el 20 de mayo de 2019

#### PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO LEY Nº 6.401

QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA

### EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

Artículo 1.º Créase la Comisión Nacional para el Estudio y Acompañamiento de las gociaciones de la Revisión del Anexo "C" de Italpú Binacional, entre los Gobiernos de la República Paraguay y la República Federativa del Brasil.

Esta Comisión estará compuesta además por tres representantes titulares y tres suplentes del Parlamento del Mercosur (PARLASUR).

Artículo 3.º Una vez instalada la Comisión que funcionará en la sede del Congreso de la a elaborará su propio reglamento, conforme a normativas vigentes, para su correcto

Artículo 4.º Comuniquese al Poder Ejecutivo.

ado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, yo del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Si es de octubre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, ssto en el artículo 207, pargos 2 de la Constitución.

na Rodriguez

Arnaldo Andrés Rojas Feris

Asunción, 22 de octube Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

mas Jalacus

Recomendaciones al Estado paraguayo en torno a Itaipú para la soberanía y el desarrollo nacional
Cecilia Vuyk  Comisión Asesora ad honorem para la Revisión del Anexo C  Campaña Itaipu ñane mba´e  Asunción, diciembre 2020

#### Resumen

El presente documento presenta recomendaciones al Estado paraguayo en torno a Itaipú en el marco de la oportunidad del 2023.

Se parte un diagnóstico en torno a puntos centrales del origen y desarrollo de la entidad binacional Itaipú, donde se destacan la firma del Tratado en el marco de una ocupación militar, el aprovechamiento de la energía paraguaya de Itaipú principalmente a beneficio de empresas asentadas en Brasil y su desarrollo industrial, la situación de la deuda de Itaipú y su beneficio a los capitales financieros internacionales, la cesión de territorio nacional y la situación del territorio de Itaipú en torno a los negocios ilícitos, la potestad de acciones unilaterales en dicho territorio cedido y el despojo de las comunidades indígenas, y el manejo de la dirección y las decisiones en Itaipú, con la binacionalidad como una entidad por encima de los Estados.

Se precisa la oportunidad histórica abierta con la revisión del Anexo C, destacándose que la misma presenta una conjunción única de elementos jurídicos, económico-financieros, político-diplomáticos y sociales, trascendiendo en consecuencia la posibilidad de modificar únicamente las disposiciones específicas del Anexo C, y abriendo la posibilidad de colocar los puntos centrales para que Itaipú beneficie al desarrollo del Paraguay, desde la perspectiva de la soberanía nacional.

Se presenta como objetivo general del proceso en torno al 2023 potenciar el desarrollo integral del Paraguay, sobre la base de la soberanía y la independencia nacional, para el impulso productivo y tecnológico del país y el bienestar de las y los paraguayos, detallándose como objetivos específicos que la energía paraguaya de Itaipú fortalezca y potencie el desarrollo nacional, tanto a partir de su uso local como de su comercialización pública, y consecuente renta; que los fondos generados por la entidad ingresen al Tesoro nacional y potencien las áreas claves del desarrollo; que las decisiones sobre el manejo de la entidad sean tomadas por cada Estado, de forma transparente, soberana, rindiendo cuentas y siendo auditadas; y que el territorio paraguayo sea recuperado para la defensa y seguridad nacional, restituyendo a su vez las tierras a las poblaciones indígenas afectadas.

Se propone que los procesos a ser encarados en torno a la oportunidad histórica del 2023 inicien en la próxima administración gubernamental (2023-2028), habida cuenta de los antecedentes contrarios al interés nacional y favorables a los intereses extranjeros vinculados a las acciones desarrolladas por el gobierno actual (administración 2018-2023) en la materia, y lo que ello conlleva en términos de compromisos contrarios al interés nacional. En el periodo intermedio, se propone que instruya a las instancias técnicas pertinentes el mantenimiento de la tarifa de Itaipú hasta tanto se concluyan las negociaciones y la conclusión de las obras de infraestructura eléctrica pertinentes.

Se plantea encaminar la nulidad del Tratado de Itaipú, habida cuenta de los vicios de nulidad de este, en el marco de los instrumentos internacionales que regulan el derecho de los Tratados, e impulsar una amplia participación ciudadana protagónica y vinculante, que involucre a los diversos actores sociales vinculados al interés nacional, como elemento central en el proceso a ser encaminado.

Por último, se desglosan puntos centrales a considerar en el nuevo esquema de manejo de la entidad a ser construido en Itaipú, en las áreas de energía, fondos, territorio y dirección.

#### Diagnóstico y línea de base: principales beneficiarios de Itaipú en estos casi 50 años

De manera a construir propuestas sólidas que permitan potenciar el desarrollo integral del Paraguay, es menester partir de un diagnóstico fino como línea de base para la elaboración.

En ese sentido, existe una vasta bibliografía en torno al origen y funcionamiento de Itaipú binacional, tomando como hito la ocupación militar de 1965 y posterior firma del Acta de Foz de Yguazu 1966, hasta la actualidad (2020).

En un desglose de puntos centrales a resaltar para ello, se detalla:

#### Firma del Tratado en el marco de una ocupación militar

El Tratado de Itaipú es producto de una invasión militar propulsada por la dictadura brasileña a territorio paraguayo. En junio de 1965 el ejército brasileño invade la zona conocida como Puerto Renato, reclamando la soberanía brasileña sobre el mismo.

La crisis desatada por la ocupación militar derivó primeramente en la firma del Acta de Foz de Yguazu en 1966, y, posteriormente, en la firma del Tratado de Itaipú en 1973, todo ello con la ocupación militar brasileña en la zona.

Las tropas brasileñas solamente abandonaron la zona ocupada cuando la misma se inundó para la construcción de la represa.

#### Energía paraguaya de Itaipú: a beneficio del desarrollo industrial de Brasil

Desde el inicio de la producción de energía en la entidad en 1984 hasta el año 2020, el 92% de los 2.700 millones MWh producidos por la entidad han sido usufructuados por las empresas brasileñas y extranjeras asentadas en Brasil, principalmente en la zona de São Paulo.

Por Tratado, la energía no utilizada por uno de los países debe ser cedida al otro país, a cambio de una compensación, no pudiendo ser comercializada.

A 2019, estudios demuestran que la pérdida cuantitativa de dicha cesión obligatoria ascendía a 75.400 millones de dólares norteamericanos.

En términos integrales, la misma ha implicado el freno al desarrollo productivo y de la industria nacional, generando una importante dependencia de los fondos a ser percibidos por la compensación.

#### Deuda de Itaipú: a beneficio de los capitales financieros internacionales

La deuda de Itaipú, originada en 1975 a partir de los préstamos contraídos por la entidad para la construcción de la obra, creció exponencialmente, pasando de 3.566 millones de dólares norteamericanos iniciales, a lo que terminaría siendo más de 60.000 millones de dólares norteamericanos en el 2023, representando un crecimiento del 1700%.

Dicho crecimiento se da a raíz del subsidio al costo de la energía para beneficio de las empresas extranjeras, los ajustes y refinanciaciones de la deuda, los altos intereses de los créditos, la doble indexación y los nuevos préstamos adquiridos.

Esta composición irregular de la deuda, la ausencia de transparencia y de una auditoría concluida, y el pago sistemático de la misma, ha beneficiado a la fecha a los acreedores, grandes bancos principalmente extranjeros, en detrimento de las y los usuarios del servicio de electricidad en Paraguay y Brasil, quienes abonan dicha deuda a través del servicio.

#### Territorio de Itaipú: cesión y negocios ilícitos

Tras un primer momento, en el cual el Gobierno paraguayo reclamó su soberanía sobre el territorio ocupado militarmente desde 1965 –manifestado, entre otros, en la nota de la Cancillería Nacional del 14 de diciembre de 1965–, éste cedió dicho territorio al control del Estado brasileño a través del Acta de Foz de Yguazu bajo la figura de condominio, en la cual quedó sumido tanto el territorio del Salto del Guairá –posteriormente inundado–así como el río Paraná desde el Salto hasta la desembocadura del río Yguazu.

Investigaciones detallan que alrededor de 50.000 hectáreas, que originalmente deberían ser parte de la franja de protección, dejaron de ser expropiadas y, actualmente, se encuentran ocupadas por el cultivo extensivo de soja, explotaciones ganaderas, clubes y condominios privados, y que existen más de 250 puertos clandestinos instalados sobre el Lago de Itaipú, utilizados a favor del contrabando y del narcotráfico. A su vez, las 38 comunidades indígenas de Paraguay que fueron obligadas a abandonar sus tierras lo hicieron sin recibir una justa indemnización o tierras en iguales condiciones hasta la fecha, como lo establece la Ley de expropiaciones.

A su vez, el Tratado y sus subsecuentes modificaciones vía Notas Reversales, ha establecido la potestad de acciones unilaterales en materia de policía y seguridad en el territorio en condominio, lo que prevalece hasta la fecha. Esto constituye un fuerte factor de vulnerabilidad en términos de seguridad nacional y de la defensa del territorio y los recursos del país.

#### Decisiones en Itaipú: la binacionalidad por encima de los Estados

La naturaleza jurídica de la entidad es denominada oficialmente por Itaipú como "sui generis", al no existir en el Derecho Público Internacional.

La entidad binacional basada en un Tratado bilateral, con las condiciones de gestión y administración diseñadas en dicho cuerpo jurídico, es un tema que suscita debates y controversias hasta hoy.

A la fecha, las acciones demuestran que la naturaleza jurídica binacional establecida en el Tratado ha creado una entidad compuesta por los dos Estados, pero que funciona por encima de éstos, no ingresando los fondos de la entidad a los Tesoros nacionales, no rindiendo cuentas ni siendo dirigida, transparentada ni auditada por los organismos nacionales de cada Estado.

Ello ha conllevado a que, a la fecha, prevalezcan los intereses de la otra Alta Parte por sobre los intereses nacionales, utilizando la estructura jurídica de la binacionalidad para garantizar dicho control político.

#### Revisión del Anexo C: precisiones en torno a la oportunidad

Junto con el diagnóstico de a qué y a quién benefició de forma principal la entidad en este periodo, es importante analizar de forma holística la complejidad del escenario que se abre en el 2023 con la revisión del Anexo C y su consecuente oportunidad.

Esta oportunidad trasciende ampliamente las disposiciones específicas del Anexo C, en tanto representa la conjunción de elementos jurídicos, económico-financieros, político-diplomáticos y sociales, a ser:

 Jurídicamente, el 13 de agosto del 2023 se cumplen 50 años de entrada en vigor del Tratado y, junto con la amortización de la deuda, se presenta lo establecido en el numeral VI del Anexo C:

"Las disposiciones del presente Anexo serán revistas, después el curso de un plazo de cincuenta años a partir del ingreso en vigor del Tratado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por ITAIPÚ para la construcción del aprovechamiento y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países" (Numeral VI – Revisión del Anexo C, Tratado de Itaipú, 1973).

Con ello, las Altas Partes -el Estado paraguayo y el Estado brasileño- deben abrir una mesa de negociación para la revisión de dicho Anexo.

 Financiera y económicamente, acorde al cronograma oficial de la entidad, se concluye el pago de la deuda de Itaipú, la cual es parte constitutiva del costo unitario de servicio de electricidad -CUSE-, acorde al numeral III.2 y III.3 del Anexo C.

Con ello, a la par de cumplirse lo establecido en el Anexo C para su revisión, el costo operativo de la entidad baja en 60%, monto que hoy corresponde al pago de la deuda, en un promedio de 2.000 millones de dólares anuales.

3. Política y socialmente, el tema Itaipú se instala en la agenda nacional de cada uno de los países con amplios debates nacionales. La atención de la comunidad internacional se centra en Itaipú y la negociación a darse entre el Estado brasileño y el Estado paraguayo en esta materia. Y, como se mencionaba en el aspecto jurídico, se abre una mesa de negociación para la revisión del Anexo C, en la cual, empero, es posible incorporar diversos otros puntos de negociación.

La conjunción de estos elementos representa una oportunidad que excede a la revisión del Anexo C en su especificidad, abriendo la posibilidad de colocar los puntos centrales a ser modificados para que Itaipú beneficie al desarrollo, desde la soberanía nacional.

A su vez, se debe contemplar un aspecto clave económico-político que hace al contexto internacional y regional actual, como ser la crisis económica y energética.

Esta crisis internacional y regional hace de la energía paraguaya de Itaipú un elemento de mayor interés y atención, principalmente por parte de las empresas brasileñas y extranjeras asentadas en Brasil, y, consecuentemente, por parte del Estado y gobierno brasileño, para quien la energía –

incluida la energía paraguaya de Itaipú- es una cuestión estratégica de la seguridad nacional. Esto coloca a Paraguay en una posición favorable para negociar en función del interés nacional.

Junto con ello, se destaca la importancia de la atención y movilización ciudadana en torno al interés nacional, en tanto la misma se constituye en un elemento clave para una acción internacional que inicia siendo asimétrica y desigual.

#### Objetivos del proceso

El objetivo general del proceso en torno a la oportunidad histórica del 2023 es potenciar el desarrollo integral del Paraguay, sobre la base de la soberanía y la independencia nacional, para el impulso productivo y tecnológico del país y el bienestar de las y los paraguayos.

Para ello, se plantean como objetivos específicos:

- Que la energía paraguaya de Itaipú fortalezca y potencie el desarrollo nacional, tanto a partir de su uso local como de su comercialización pública, y consecuente renta;
- Que los fondos generados por la entidad ingresen al Tesoro nacional y potencien las áreas claves del desarrollo, para el bienestar de las personas y el impulso productivo y tecnológico nacional;
- Que las decisiones sobre el manejo de la entidad sean tomadas por cada Estado, de forma transparente, soberana, rindiendo cuentas y siendo auditadas; y
- Que el territorio paraguayo sea recuperado para la defensa y seguridad nacional.

#### Propuestas de estrategia

Para lograr los objetivos trazados, se concluye como propuestas de estrategia al Estado paraguayo:

- Que los procesos a ser encarados en torno a la oportunidad histórica del 2023 inicien en la próxima administración gubernamental (administración 2023-2028), habida cuenta de los antecedentes contrarios al interés nacional y favorables a los intereses extranjeros vinculados a las acciones desarrolladas por el gobierno actual (administración 2018-2023) en la materia, y lo que ello conlleva en términos de compromisos contrarios al interés nacional.
  - a. Que se instruya a las instancias técnicas pertinentes el mantenimiento de la tarifa de Itaipú por el periodo, hasta la conclusión de las negociaciones a abrirse luego del 2023, y la conclusión de las obras de infraestructura eléctrica pertinentes.

En términos de contenido de la estrategia, se propone:

Encaminar la nulidad del Tratado de Itaipú, habida cuenta de los vicios de nulidad de este, en
el marco de los instrumentos internacionales que regulan el derecho de los Tratados, e
impulsar una amplia participación ciudadana protagónica y vinculante, que involucre a los
diversos actores sociales vinculados al interés nacional, como elementos centrales e
ineludibles en el proceso a ser encaminado a partir del 2023.

### Recomendaciones al Estado paraguayo en torno a Itaipú para la soberanía y el desarrollo nacional

#### Para ello:

- a. Detallar los vicios de nulidad existente en el Tratado de Itaipú, basándose en la bibliografía existente en la materia y profundizándola;
- b. Elevar la demanda de nulidad a las instancias internacionales de justicia pertinentes;
- c. Socializar el proceso en las distintas instancias nacionales;
- d. A raíz de lo resuelto con la nulidad del Tratado, establecer un nuevo esquema de manejo de la entidad con la otra Alta Parte, que respete los principios democráticos, de soberanía, independencia e igualdad.

#### Propuestas de puntos centrales

Acorde al diagnóstico y el estudio de las proyecciones nacionales, se detallan puntos centrales a considerar en el nuevo esquema de manejo de la entidad a ser construido en Itaipú.

Dichos puntos se basan en una mirada integral del proceso a ser desarrollado, acorde a lo detallado en los puntos anteriores, siendo algunas de ellas medidas a ser impulsadas e implementadas desde las instituciones públicas nacionales, mientras que otras se basan en el esquema bilateral a ser construido entre las Altas Partes.

#### Energía

- Potenciar el uso local de la energía paraguaya de Itaipú con infraestructura y políticas públicas específicas, fomentando la electrificación total del país, la tarifa social a los sectores trabajadores para el impulso de la economía y la promoción de la industria nacional y el desarrollo productivo en las ramas claves.
- Realizar una inversión intensa en infraestructura eléctrica pública y en fortalecimiento de la ANDE para la generación, distribución y comercialización de la energía.
- Terminar con la cesión de la energía paraguaya de Itaipú y comercializar desde el sector público el excedente energético nacional, actual y a ser generado.
- Fortalecer la institucionalidad pública del sector energético, evitando los procesos de desmonopolización y/o privatización del sector, desfavorables para el desarrollo.

#### **Fondos**

- Incorporar el presupuesto de Itaipú -lado paraguayo- al Presupuesto General de Gastos de la Nación, incrementando los ingresos al Tesoro para la inversión pública y garantizando su manejo desde el Estado paraguayo, de forma transparente.
- Optimizar los gastos de explotación de la entidad, destinando dichos fondos al Tesoro Nacional.

#### Deuda

- Cesar el pago de la deuda de la entidad, hasta tanto se concluya la auditoría de la misma y se encaminen las acciones pertinentes a la justicia para subsanar los casos de corrupción posibles de ser identificados.
- Concluir la auditoría pública de la deuda de la entidad, y, en caso de identificarse casos de corrupción en esta, encaminar los hechos y responsables a la justicia para su proceso correspondiente.
- No adquirir nuevas deudas ni emitir bonos desde la entidad al mercado financiero, en tanto ello afecta de manera importante la base soberana del manejo de la entidad.

#### Territorio

- Concluir la delimitación de las fronteras del Estado paraguayo con los Estados vecinos, incluyendo la delimitación del territorio nacional bajo condominio con el Estado brasileño, terminando con dicha figura.
- Destinar las tierras de frontera delimitadas a la franja de seguridad nacional y a la producción nacional.
- Restituir las tierras a las 38 comunidades indígenas afectadas.
- Terminar con la potestad de acciones militares y policiales unilaterales en el territorio en condominio.

#### Dirección

- Establecer un esquema de manejo de la entidad basado en la coordinación entre ambas Altas Partes desde la institucionalidad de cada Estado nacional.
- Posibilitar la auditoría desde las instancias nacionales de cada Estado las cuentas de la entidad, siendo cada cuenta -lado paraguayo y lado brasileño- manejada dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación de cada una de las Altas Partes.

\*\*\*

Señor Embajador Antonio Rivas Palacios Ministro de Relaciones Exteriores Asunción, Paraguay

Señor Ministro:

En primer lugar, reitero mis agradecimientos por la Nota DM/AJDIP/N/№99/2019 de fecha 29.08.19, mediante la cual me invitó a participar de la Primera Reunión de la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo C de ITAIPU, realizada el 03.09.19; invitación esta que acepté con mucho gusto.

En atención a algunos de los puntos abordados durante la citada reunión, me permito resaltar lo siguiente:

- 1) Reitero la importancia de contar con un Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión Asesora, en el que se incluyan, i.a., el alcance, objetivos claros, metas y plazos, así como el sujeto de la asesoría (quiénes serán asesorados);
- 2) En lo que respecta al pedido planteado por un grupo de Asesores sobre la definición del equipo negociador, entiendo perfectamente que no es viable definirlo en el corto plazo, pero se podría indicar lo que se desprende de nuestra legislación: las directivas de la negociación serán dadas por el Presidente de la República (por sus atribuciones constitucionales en lo referente a la política exterior); por usted, en virtud de las atribuciones legales del MRE; y posiblemente por el Ministro Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia, en carácter de Coordinador de la Política Energética y de la Mesa Energética. Este sería entiendo yo -el núcleo de nuestra asesoría; y
- 3) Ratifico mi planteamiento de incorporar el tema de ITAIPU y de la renegociación del Anexo C (incluyendo puntos tales como: el significado de esa negociación para el país, las implicancias económicas y sociales; y el histórico sobre distribución de beneficios entre los países socios) a todos los discursos oficiales y de representantes paraguayos en todos los foros internacionales, reuniones de iniciativas e instituciones regionales, congresos y seminarios en el exterior. Estimo importante que la comunidad internacional conozca la relevancia de esta negociación para el Paraguay; y, en la manera de lo razonable y prudente, acompañe el avance de las negociaciones entre los países. Esta estrategia se muestra oportuna cuando prima facie las partes negociadoras muestran condiciones asimétricas en virtud de la diferencia entre, por ejemplo, tamaños de la economía y la población, así como del ejercicio esperado de poder en las negociaciones.

Asimismo, creo conveniente proponer e implementar lo que podría denominarse un <u>Código de Ética</u> para la Comisión Asesora (se puede pensar en otra denominación que denote menor presión), en el sentido de orientar una conducta definida al interior de la Comisión, como así también hacia el exterior; sea en la relación con los miembros de la Comisión con los medios o bien con la sociedad en general.

De mi parte, como miembro de la comunidad académica de la Facultad Politécnica de la UNA, puede contar con mi apoyo para estrechar la cooperación institucional en pro del fortalecimiento del área de ese Ministerio que gestiona los asuntos de energía.

Atentamente,

Victorio Oxilia Dávalos

Señor Embajador Antonio Rivas Palacios Ministro de Relaciones Exteriores Asunción, Paraguay

#### Señor Ministro:

Al tiempo de saludarle presento mis reflexiones sobre la nota recibida ayer por correo electrónico, con fecha 27.09.2019, suscripta por un grupo de asesores, haciendo referencia a propuestas elaboradas con base en la presentación que realizó el Ing. Héctor Richer, en representación del IPPSE, en sesión anterior de la Comisión Asesora.

- 1. Celebro la iniciativa de los asesores firmantes de la nota mencionada arriba y estoy plenamente de acuerdo con la propuesta de que la expresión escrita de propuestas, con un criterio democrático y abierto a foros inclusive externos a la Comisión Asesora (CA), debe ser el procedimiento válida para el trabajo encomendado a esta Comisión.
- 2. En lo que respecta a los puntos 1.1. y 1.2 de la nota del grupo de asesores expreso mi acuerdo, para lo planteado de manera general, y realizo los siguientes comentarios específicos que pongo a la consideración de la CA:
  - a. Reitero que es fundamental prever en las sesiones de la CA, <u>en la brevedad posible</u>, una presentación de representantes de ANDE al plenario (no solamente a las eventuales sub-comisiones o grupos de trabajo) sobre: i) la planificación de ANDE (o al menos las estimaciones) **en lo que respecta a demanda** (tanto en potencia como en energía) del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en el período 2019-2023; ii) la planificación de ANDE en lo que se refiere a la **oferta de energía** de manera detallada (potencia y energía) para atender las proyecciones de demanda; iii) en el ítem anterior se debe poner en evidencia, de manera clara, la posición de ANDE con relación a la disponibilidad de lo requerido (en potencia y energía, y en costos de compra de energía) tanto de ITAIPU y YACYRETA; iv) los avances de los trabajos de infraestructura eléctrica para que esté disponible, de manera efectiva (para el SIN), 50% de la energía que se produce en las centrales binacionales.
  - b. En línea con lo anterior, reitero asimismo que es fundamental que representantes de ITAIPU presenten al plenario, también en la brevedad posible, lo siguiente: i) las previsiones de evolución de los componentes del CUSE en el período 2019-2023; ii) las previsiones sobre los gastos de explotación, de manera desglosada por rubro, en el período 2019-2023; y iii) cuáles son los programas que poseen para preservación del embalse y sus respectivos costos.
  - c. Asimismo, sería de gran interés para la CA que ITAIPU aclare el alcance de las declaraciones de la Consejera Dra. María Antonia Gwynn sobre la "Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación" (aprobada por la Asamblea de las NNUU en 1997) y sus implicaciones para el Tratado de ITAIPU.

- d. En lo que respecta al punto 1.3, totalmente de acuerdo.
- e. En lo que respecta al punto 1.4, expongo los siguientes comentarios:
  - i. Se debería definir un papel más directo de la CA en la organización propuesta, involucrándola más con el GRUPO NEGOCIADOR (es decir una CA tanto del Grupo Negociador como del MRE) y que, además, sus miembros participen en los Grupos de Trabajo propuestos.
  - ii. Está ausente en la organización, al menos de manera evidente, un PLAN DE COMUNICACIÓN para la sociedad en general.
  - iii. El papel del Poder Legislativo no está claro en la organización (fuera de sus funciones constitucionales, que son conocidas). Tal vez, puedan involucrarse más en lo que sería el PLAN DE COMUNICACIÓN con la sociedad.
  - iv. El PLAN DE COMUNICACIÓN que planteo debería prever también una retroalimentación por parte de la sociedad (de las Organizaciones Varias, que están mencionadas en el organigrama).
- f. Sobre el punto 1.5 creo que es prematuro para pronunciarse en detalle, pero está muy bien lo planteado.
- 3. En lo que respecta al punto 2 (RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO) planteado por el grupo de Asesores expreso que estoy de acuerdo, de manera general, con todo lo expuesto. No obstante, me gustaría que sean consideradas, en los análisis, todas las implicaciones posibles sobre "la libre disponibilidad de nuestra energía". Ocurre que debemos definir exactamente a qué se refiere con nuestra energía. El tratado es claro al reconocer que es 50% de la energía que se genera en la central (menos los descuentos referentes a temas técnicos). Sin embargo, no debemos olvidar que la mitad de las UG de ITAIPU operan en 50 Hz por nuestra solicitud. Se sabe que esta energía de 50 Hz NO ES LA ENERGIA que se consume en el mercado brasileño (sí la que se consume en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay). Asimismo, cabe recordar que la estación conversora que permite que la energía en 50 Hz sea comercializada en Brasil es de propiedad EXCLUSIVA de FURNAS/ELETROBRAS. Es decir, Furnas posee el "puente" entre IB y el sistema eléctrico brasileño para la energía en 50 Hz. Me pregunto: ¿qué pasaría si Brasil propusiera dividir la central en dos y nos dijeran que asumamos las UG en 50 Hz para DISPONER de ellas? Este es un asunto que, reitero, considero relevante para discutirlo en algún momento.
- 4. En lo que respecta al punto 3 (OTROS ASUNTOS) no tengo ninguna observación en particular. Sólo pondría énfasis en lo que mencioné más arriba y que tal vez sea importante resaltar: Preservación de las condiciones óptimas del embalse.

Agradezco la oportunidad de expresar, en carácter preliminar, estos comentarios.

Atentamente.

Victorio Oxilia

#### REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN DEL ANEXO C DE ITAIPU<sup>1</sup>

**Dr. VICTORIO OXILIA** (PhD en Energía)<sup>2</sup>, Asesor Ad Honorem de la Comisión Asesora de la Cancillería Nacional. Profesor Investigador, Facultad Politécnica, Universidad Nacional de Asunción

Fecha: 1 de marzo de 2020, 150° aniversario de la muerte del Mcal. F. Solano López.

Tras participar de OCHO de las NUEVE sesiones convocadas por la Comisión Asesora Ad Honorem de la Cancillería para apoyar el proceso de revisión del Anexo C y, con base en los estudios y análisis realizados en el marco de nuestras investigaciones y en la trayectoria personal en el campo de cooperación energética e integración energética en América Latina y el Caribe, presento las REFLEXIONES que se organizan en tres partes: en la primera, Principios Básicos, se desarrollan las ideas básicas sobre las cuales descansa este documento; en la segunda, Estudios previos: algunas ideas relevantes, se rescatan algunas ideas que se vienen planteando en torno del tema de la revisión del Anexo C, al menos desde el año 2014; en la tercera parte, se exponen algunas propuestas (como base para discusiones posteriores) referentes directamente a la fase de negociación bilateral.

#### 1. PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1. ITAIPU es un emprendimiento que se inserta en un marco de cooperación para el desarrollo socioeconómico regional y de los países socios.

La Declaración Conjunta de Presidentes de Paraguay y Brasil, firmada en Brasilia, el 26 de abril de 1973, establece claramente en la Cláusula IX que el Tratado de ITAIPU se realiza con el espíritu de la "(...) más franca, amplia y leal colaboración entre los dos países" y que dicho instrumento abre "(...) reales perspectivas para la transformación socio-económica de la región y para el desarrollo del Paraguay y del Brasil."

Por consiguiente, ITAIPU se debe considerar como un emprendimiento cuyos fines superan ampliamente los de una empresa generadora de energía. Es una entidad binacional que debe transformar realidades, impulsar el desarrollo socioeconómico de Paraguay y Brasil.

1.2. Los países que poseen soberanía sobre el recurso natural y que son dueños de la entidad binacional, Paraguay y Brasil, deben beneficiarse, en principio, en condiciones de igualdad, del valor económico generado por el aprovechamiento hidroeléctrico, en condiciones también de igualdad.

ITAIPU aprovecha el potencial hidráulico del río Paraná compartido por Paraguay y Brasil en el tramo internacional afectado por el emprendimiento. ITAIPU aprovecha dicho potencial generando energía que corresponde, en partes iguales, a Paraguay y Brasil. La energía tiene un valor económico en sí y genera valor cuando se usa en los países, sea para los sectores productivos o para el bienestar de la población. Como mínimo, Paraguay y Brasil deben beneficiarse en condiciones de igualdad del valor económico generado por el emprendimiento binacional.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estas reflexiones y propuestas se presentan en carácter preliminar, para análisis y estudios en las instancias que correspondan. Se realizan en carácter de Asesor Ad Honorem de la Comisión Asesora de la Cancillería.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Agradezco los valiosos aportes para esta reflexión del MSc Richard Ríos y del Ing. Eduardo Ortigoza, colegas investigadores de la Facultad Politécnica, UNA, así como del Ing. Manuel García, estudiante del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica de la misma casa de estudios.

Los sectores productivos de Brasil y la población de ese país se han beneficiado con una energía limpia, segura y confiable durante cerca de 35 años. Brasil ha recibido más del 90% de la energía de ITAIPU.

# 1.3. Existen asimetrías en el tamaño de las economías y en el grado de desarrollo industrial entre Paraguay y Brasil que justifican un tratamiento más favorable al país de menor desarrollo.

El desarrollo socioeconómico de Paraguay es relativamente inferior al de los Estados brasileños del Sur y Sureste que reciben la energía de ITAIPU. En este sentido, cabe señalar que se reconoce en instrumentos de derecho internacional compensaciones favorables a los países o regiones de menor desarrollo. Como ejemplo subregional se cita la creación del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), que se encuentra vigente.

Las relaciones justas y equitativas en los precios de productos comercializados entre países con diferentes grados de desarrollo están consagradas desde mediados de la década de 1970 en el sistema internacional, mediante la "Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico Internacional" (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3201, S-VI, 1 de mayo de 1974).

Existen otros ejemplos en el derecho internacional público que profundizan los principios de cooperación entre países de diferente desarrollo que favorecen la reducción de asimetrías entre países. Por consiguiente, hay sobrados fundamentos jurídicos para justificar el pago de compensaciones por "cesión" (para usar el término del Tratado de ITAIPU) de energía de un país con una economía menos desarrollada o con menor desarrollo del sistema eléctrico a otro país de mayor desarrollo.

En esta misma línea de reflexión se puede citar la *Convención sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación* (adoptado en Naciones Unidas en 1997)<sup>3</sup> que, en sus Art. 5 y 6 define que los cursos internacionales de agua se usarán de manera equitativa y razonable, llevando en cuenta las necesidades sociales y económicas de los Estados de tales cursos de agua.

NOTA: el punto 3 podría parecer contradictorio al punto 2. Sin embargo, cabe señalar que en el punto 2 se consigna la discusión distribución de beneficios del valor económico generado por el aprovechamiento de un recurso natural cuyo dominio se distribuye en partes iguales. Se menciona que como mínimo se distribuyan tales beneficios de manera equitativa entre los dos países. En el punto 3, se complementa la idea de distribución entre dos partes integrantes de una sociedad con la consideración de que existen asimetrías entre esas dos partes.

#### 2. ESTUDIOS PREVIOS: ALGUNAS IDEAS RELEVANTES

# 2.1. La mejor opción es el uso de la energía para la generación de puestos de trabajo en el Paraguay

Es conocida la confluencia actual de los bonos energético (la capacidad de generación eléctrica del país – incluyendo a las centrales hidroeléctricas binacionales - supera ampliamente a la demanda del

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Paraguay se adhirió a esta Convención, pero no hubo ratificación parlamentaria. Brasil no la ha firmado.

sistema eléctrico nacional) y demográfico (existe una relación muy favorable entre la población en edad productiva y la población dependiente (niños y ancianos)). El bono energético posee un horizonte mucho más restringido en tiempo (del orden de una década) que el bono demográfico. Es por ello que la ventana de oportunidad debe ser aprovechada con políticas y estrategias de corto plazo para atraer inversiones que tengan como criterios principales la generación de empleos permanentes y la agregación de valor a los productos que se producen y los que se pueden producir. Esto sin olvidar que la instalación de empresas requiere de grandes inversiones públicas en infraestructura vial, portuaria, eléctrica, entre otros; además de un marco institucional y jurídico que facilite la inversión privada, sea nacional o extranjera.

La disponibilidad de oferta de energía eléctrica (disponibilidad que ha sido históricamente excedentaria – y aún lo es - en términos de capacidad instalada de generación, lo cual debe ser necesariamente complementado con instalaciones que posibiliten el acceso a la energía) no es un factor determinante para atraer inversiones. La historia de las últimas décadas lo demuestra. Otras condiciones (de orden institucional, jurídico y de infraestructura, como mínimo) deben cumplirse. Sin embargo, esa disponibilidad es importante cuando viene acompañada de una tarifa considerada adecuada para el desarrollo industrial. Tampoco la tarifa es decisiva para atraer inversiones (por los motivos ya expuestos). Pero es importante.

En línea con lo anterior, se concluye que la tarifa de la energía de ITAIPU para el sector eléctrico nacional (la que resulte de las negociaciones bilaterales programadas para el 2023) debe ser conveniente para impulsar el desarrollo nacional.

# 2.2. Reseña breve sobre otras ideas que se han desarrollado en torno de la revisión del Anexo C y de la integración energética regional.

#### Sobre un mecanismo financiero para el desarrollo de la infraestructura, la educación y salud

Los trabajos de análisis y discusión realizados en los años 2014 y 2015, en la Facultad Politécnica de la UNA<sup>4</sup>, que desembocaron la Política Energética Paraguay 2040 (Decreto 6092/2016) indicaban la conveniencia de la creación de un banco de desarrollo que utilizara los recursos financieros provenientes de las entidades binacionales (en particular, los eventuales beneficios financieros adicionales que pudiesen provenir de la revisión del Anexo C); y otros que la entidad financiera pudiese captar en el sistema financiero nacional e internacional. Este banco aplicaría sus fondos en programas de desarrollo de la infraestructura nacional y poseería programas de apoyo a la educación, la salud y la atención a sectores sociales vulnerables. Otras ideas han surgido relacionadas con este mecanismo financiero, tales como los Fondos Soberanos y Fondos de Desarrollo. Todos ellos en línea con la idea de administrar de manera eficiente los recursos, para el desarrollo de los sectores productivos y de sectores sociales de todo el territorio nacional.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Análisis realizados con la coordinación técnica del equipo del Grupo de Investigaciones en Sistemas Energéticos de la Facultad Politécnica.

#### Sobre integración productiva y movilidad eléctrica

Desde el año 2014 hemos venido discutiendo y divulgando ideas desarrolladas por el Prof. Ildo Sauer de la Universidad de Sao Paulo (USP, Brasil) y profesor visitante de la Universidad de Duke (USA) y un equipo regional (en la que estaban incluidos paraguayos y bolivianos, entre otros) de impulsar la movilidad eléctrica en Paraguay, el desarrollo de la industria automotriz eléctrica en Paraguay y de la fabricación de baterías de Litio en Bolivia (por las importantes reservas de ese insumo en ese país)<sup>5</sup>. Sobre este tema se viene avanzando en Paraguay: sea organizado la Mesa de Movilidad Eléctrica, se ha generado una propuesta de estrategia de movilidad, se vienen ratificando la propuesta de industrialización en este sentido en varios foros nacionales (por ejemplo, el Foro Energético Paraguay 2040, realizado el 26 de febrero, en el Banco Central del Paraguay, según la ponencia de la Dra. C. Folch de la Universidad de Duke).

#### Sobre una Corporación Energética Regional

De la misma manera que la integración industrial para la movilidad eléctrica, el Prof. Ildo Sauer propuso en una Mesa Redonda organizada por la Facultad Politécnica, en mayo de 2014, la creación de una corporación energética regional con base en los activos de las entidades binacionales de la región (ITAIPU, YACYRETA y SALTO GRANDE), que sería no solamente el eje de una integración eléctrica física sino también una empresa con gran capacidad de generar recursos que podrían, al menos en parte, aplicarse en nuevos proyectos de infraestructura eléctrica, en particular, la central CORPUS CHRISTI, el embalse de compensación de YACYRETA y central ITACORA-ITATI y la ampliación de YACYRETA. Algunas de esas ideas quedaron registradas, como ejercicios preliminares (que tienen el objetivo de provocar la colocación del tema, no de profundizar detalles y precisiones) en un capítulo de libro publicado en 2015<sup>6</sup>.

NOTA: En la Política Energética Nacional Paraguay 2040 (Dec. 6092/2016) quedó consignada la política de considerar una gobernanza coordinada de los aprovechamientos hidroeléctricos y del potencial hidroeléctrico del tramo internacional del Río Paraná (propuesta del Complejo Hidroeléctrico del río Paraná).

#### Sobre el Mercado Eléctrico del Cono Sur

En la Política Energética Nacional se propone avanzar en la integración subregional impulsando la creación de un mercado subregional en el Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Un mercado subregional facilitaría los intercambios de energía de las centrales binacionales, superando las restricciones impuestas por los tratados bilaterales. Sería necesario un instrumento jurídico subregional para fundamentar este mercado, además del marco regulatorio apropiado, el operador del sistema interconectado y el marco institucional adecuado.

Paraguay sería el centro de producción de generación hidroeléctrica en ese mercado subregional, además de ser el centro geográfico por donde se podrían instalar las instalaciones de transporte. No se

4

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> SAUER, I. (2015). Proposta de integração produtiva em energia: recursos minerais para o desenvolvimento de América Latina. IN IGLESIAS, E. (coord.). Os desafios da América Latino no Século XXI. São Paulo: Editora de la Universidad de São Paulo, pp 173-197.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> SAUER, I (2015). Op. Cit.

omite mencionar que el principal "puente de interconexión" entre los sistemas eléctricos de 50 Hz y de 60 Hz (Brasil). Este puente es de propiedad de FURNAS y se encuentra en Foz de Yguazu.

NOTA: En diversos foros nacionales (como en el Foro Energético Paraguay 2040, Mesas de Debate, 27 de febrero de 2020) se mencionó que Paraguay podría ser el hub eléctrico de la región.

#### 3. PROPUESTAS PARA LA COMISIÓN ASESORA

Con base en lo expuesto arriba, y tomando como criterio lo que es esencial para la revisión del Anexo  $C^7$ , se tejen las siguientes ideas que no tienen un carácter determinístico en lo que se refiere a las negociaciones, sino el de provocar la discusión sobre los aspectos que se presentarán a continuación.

#### SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA NEGOCIACIÓN (EN ESTO YA SE HA AVANZADO):

## 3.1. ¿Cómo podríamos organizarnos internamente para encarar las negociaciones sobre las entidades binacionales?

Desde 2017, tomando como base resultados de un proyecto cofinanciado<sup>8</sup> por el CONACYT y la Facultad Politécnica de la UNA, venimos consignando en publicaciones especializadas internacionales la necesidad de organizarnos internamente (en Paraguay) para llevar adelante las negociaciones. En el Anexo I de este documento consta el esquema propuesto de organización, que es bastante semejante a la que se estableció posteriormente al repudio popular del Acta Bilateral de mayo de 2019. Tanto la Comisión Asesora Ad Honorem de Cancillería (*Think tank* de especialistas en nuestra propuesta) como el Equipo Negociador + Grupos Técnicos (Equipo Negociador en la propuesta nuestra) mencionados en el Decreto 3173 del 30.12.2019 están previstos en el esquema propuesto. Sin embargo, cabe señalar algunos aspectos que complementan nuestras recomendaciones:

a) Se sugiere alcanzar un Acuerdo Político sobre los objetivos estratégicos que defendería Paraguay en las negociaciones. Para ello habíamos propuesto el trabajo con las bancadas en ambas cámaras del Congreso Nacional.

Nota: La Ley 6401 promulgada el 22.10.2019 establece una Comisión bicameral de estudio y seguimiento de las negociaciones entre Paraguay y Brasil. Se recomienda un trabajo coordinado y continuo entre la estructura del Poder Ejecutivo y esa Comisión bicameral. Ello reforzará la confianza en el proceso.

- b) Se sugiere instalar el Observatorio de Política Regional, previsto en el esquema propuesto en el Anexo I, que realice análisis de geopolítica de la energía, con énfasis en los países del Cono Sur. Esta es una tarea que podría ser desarrollada por las universidades públicas.
- c) Se recomienda trabajar en el proceso de construir el acuerdo social, que se permita la participación ciudadana en el establecimiento de objetivos, intereses. No se trata solamente de facilitar la participación social sino también de COMUNICAR, de ser TRANSPARENTES en el proceso.
- d) El esquema propuesto en el Anexo I prevé la supervisión y evaluación contante de las tareas. El Decreto 3173/2019 establece que el MRE es el coordinador general del Equipo

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Proyecto 14-INV 283

Negociador. Se sugiere que el MRE defina un equipo interno de nivel ministerial para la supervisión y evaluación de tareas.

#### SOBRE LOS CONTENIDOS DEL ANEXO C

- 3.2. Separar, a efectos prácticos, el concepto de TARIFA de la energía de ITAIPU Binacional del concepto de TARIFA de venta (en vez de "cesión") de la energía paraguaya que es utilizada por el sistema eléctrico brasileño.
  - La TARIFA de la energía de ITAIPU Binacional es la aplicada por la entidad para ANDE
    y ELETROBRAS o las entidades o empresas paraguayas o brasileñas que ellas indiquen.
    Es decir, es una tarifa que acaban pagando, en principio, usuarios de ANDE y usuarios
    de las distribuidoras de electricidad de Brasil.
  - La TARIFA de venta de la energía paraguaya a BRASIL es, en principio, igual a la TARIFA que la empresa brasileña paga a la entidad binacional por la energía efectivamente retirada MÁS la compensación por VENTA (o cesión) de energía.

NOTA: los conceptos sobre tarifas y el manejo de conceptos sobre energía garantizada y no garantizada, así como otras definiciones y precisiones, deben ser analizados y desarrollados en el ámbito de los Grupos Técnicos del Equipo Negociador, así como la precisión sobre cálculos y otros conceptos del presente documento.

3.3. En caso de mantenerse los componentes actuales del CUSE, la tarifa promedio de la energía de la entidad binacional podría ser del orden de 25 USD/MWh (inferior al menor costo efectivo promedio de energía de ITAIPU que ha tenido la ANDE en los últimos 5 años).

Este valor es conveniente para la ANDE y para ELETROBRAS; y resultará en una facturación adicional por parte de ITAIPU (sobre una tarifa promedio estimada posterior pago de la deuda del orden de 15 USD/MWh, sin consideración de la compensación por cesión de energía). Esto permitiría contar con recursos adicionales a los que se tendría en los términos actuales del Anexo C del orden de 700 a 1000 millones USD por año. De esta manera, los ingresos totales de ITAIPU (sin considerar compensación por cesión de energía) serían del orden de 1800 a 2500 millones USD por año, que podrían distribuirse en los siguientes componentes:

- a) PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD BINACIONAL<sup>9</sup> Actualmente, los gastos de explotación son del orden de 850 millones USD. Se sugiere un presupuesto con un piso de 1000 a 1200 millones USD de gastos de la entidad binacional para cubrir los costos de explotación más proyectos considerados estratégicos para el desarrollo de la región transfronteriza (puentes, obras de navegación, desarrollo del turismo, entre otros) y/o para el desarrollo social (en todo el país, en el caso de Paraguay); y para innovación tecnológica tanto en la oferta y demanda de energía eléctrica.
  - a.1. NOTA 1: Los gastos presupuestados deben permitir que la central opere en condiciones de excelencia en las próximas décadas. Deben incluir: gastos de operación y mantenimiento, actualización tecnológica, preservación del embalse, responsabilidad social y ambiental, entre otros.

6

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Los componentes relacionados con transferencias a las empresas ANDE y ELETROBRAS y a las Altas Partes (Paraguay y Brasil) no se incluyen en gastos.

- a.2. NOTA 2: Se recomienda separar claramente los conceptos de gastos de explotación efectivos (los que se relacionan directamente con la generación de energía) y los proyectos estratégicos o sociales o del desarrollo e innovación tecnológica. Estos gastos deben ser transparentes y explícitos en el presupuesto de la entidad.
- b) INCREMENTO DE LAS UTILIDADES Y RESARCIMIENTOS PARA LA ANDE Y ELETROBRAS. Estos valores se encuentran actualmente en el orden de un total de 80 a 90 millones USD (la ANDE recibe alrededor de 45 millones USD por año). Se sugiere incrementar al orden de 350 a 400 millones USD para AMBAS EMPRESAS (175 a 200 millones USD por año para la ANDE, lo que prácticamente triplicará sus ingresos). La mayor parte de estos valores, para que sean fijos deberían considerarse como utilidades de capital o como renta de los aportantes y empresas delegadas por las Altas Partes para promover el emprendimiento.
  - b.1. NOTA: La ANDE contaría así con un importante ingreso que podría aplicarse (preferentemente) en inversiones para mejorar su infraestructura de distribución y para llevar adelante programas sociales (inclusive reducción tarifaria de usuarios, con especial atención a la superación de la pobreza energética).
- c) INCREMENTO DE LOS ROYALTIES PARA LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y BRASIL. Actualmente, estos valores se encuentra en el orden de 500 millones USD anuales para los dos gobiernos (Paraguay recibe actualmente en el orden de 250 millones USD en este concepto). Estos valores podrían incrementarse a valores del orden de 700 a 900 millones USD.
  - c.1. NOTA 1. Esto significaría contar, en el caso de Paraguay, con 350 a 450 millones USD para programas del gobierno central, gobiernos departamentales y municipales. Ello implicaría incrementar en 100 a 200 millones USD los valores actuales.
  - c.2. NOTA 2. La distribución de royalties en Paraguay deberá evaluarse en cuanto calidad del gasto, objetivos de gasto e impacto de lo realizado con base en la ley del año 1992.
     Además, los royalties deben considerarse como complementarios a otros ingresos de los municipios.

#### 3.4. COMPENSACIÓN POR VENTA O CESIÓN DE ENERGÍA

Se debe considerar que la compensación es un plus, un adicional a la tarifa de ITAIPU, que pagaría el país que retire energía que corresponde al otro país. No es una tarifa. Es una compensación.

Estimaciones de la demanda de energía del sistema eléctrico nacional señalan que, aún después del año 2023, se mantendrían las condiciones de excedentes de energía que corresponde a Paraguay (50% de la energía producida). En ese caso, Brasil, al retirar la energía paraguaya además de la que le corresponde, se beneficiaría más que Paraguay de una energía limpia, segura, confiable y con tarifa muy conveniente (asumiendo el orden de tarifa que se menciona más arriba). Por consiguiente, se podría pedir una compensación adicional a la tarifa que pagará el país que retire energía que corresponde al otro país.

El nivel de la compensación por cesión de energía paraguaya es actualmente del orden de 10 USD/MWh. Se propone triplicar este valor. Es decir, la compensación por cesión de energía pasaría de cerca de 10 a aproximadamente 30 USD/MWh. De esta manera, Brasil pagaría en promedio alrededor de 55 USD/MWh de la energía eléctrica paraguaya, lo cual es un precio razonable comparando con el

valor efectivo que paga Brasil por la energía paraguaya (tarifa de ITAIPU más compensación por cesión).

c.3. NOTA: Cabe notar que la tarifa promedio resultante para Brasil sería inferior al valor actual (41,45 USD/MWh). La tarifa promedio para Brasil quedaría en el orden de 36 a 38 USD/MWh (considerando estimaciones actuales).

#### 3.5. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN. SE RECOMIENDA:

- MANTENER UN INGRESO FIJO en la contratación con base en potencia disponible para contratación.
- DEFINIR PLAZOS PARA NUEVAS REVISIONES DEL ANEXO C, que podría ser cada diez años, por ejemplo.
- MANTENER las obligaciones de contratación establecidas en el tratado.
- MANTENER las condiciones favorables para el Paraguay según el Memorando de 2007 y ratificadas posteriormente por el Acuerdo Lugo Lula de 2009.

#### SOBRE OTROS OBJETIVOS QUE PODRÍAN SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

#### 3.6. LA "HOJA DE RUTA" TRAZADA POR EL ACUERDO LUGO - LULA

Las negociaciones podrían llevar en cuenta otros intereses que sean considerados relevantes para nuestro país. En ese sentido, una hoja de ruta que puede ser aprovechada para diseñar el mapa de intereses nacionales es la trazada por el Acuerdo Lugo-Lula, firmado en julio de 2009. Ese Acuerdo posee diversos puntos que fueron importantísimos avances favorables para el Paraguay.

Entre los 31 elementos relevantes del Acuerdo Lugo-Lula se destacan los siguientes (destaque nuestro en los extractos parciales de texto):

- 6. CONVENIENCIA de que la ANDE pueda gradualmente, a la brevedad posible, comercializar, en el mercado brasileño, energía de Itaipú correspondiente a los derechos de adquisición del Paraguay (...) El Presidente Lula da Silva, considerando el nuevo marco de cooperación entre los dos países, resaltó que Brasil y Paraguay deben trabajar juntos (...) la posibilidad de que Paraguay y Brasil puedan comercializar energía de Itaipú en terceros mercados a partir de 2023, contribuyendo al desarrollo sustentable y una mayor seguridad energética para los países sudamericanos. En ese sentido, considerarán recomendar una propuesta a sus respectivos congresos nacionales.
- 7. Registraron también la necesidad de la contratación por la ANDE y la ELETROBRAS de la totalidad de potencia instalada disponible en Itaipú (18 unidades generadoras de 700 MW cada una) ....(...) tendrá presente el principio de que en un balance el **Paraguay no deberá sufrir perjuicio global en relación con la actual modalidad de contratación** so pena de inviabilizar las alteraciones consideradas.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Expresión utilizada por la Asesora de la Comisión, Emb. Leila Rachid, en ocasión de asumir el cargo de Miembro del Consejo de Administración de ITAIPU, en 2013.

- 8. (...) examine las condiciones en que la **ANDE pueda comercializar en el mercado brasileño** energía de la hidroeléctrica de Acaray y, futuramente, también de la represa de Yguazu cuando ésta se encuentra maquinizada, así como de excedentes disponibles en otras fuentes de generación del Paraguay.
- 9. Registraron con satisfacción que la ANDE y la ELETROBRAS estén desenvolviendo una amplia agenda de cooperación (...) transferencia de experiencia en proyectos de repotenciación y maquinización de usinas; levantamiento del potencial energético y estudios de viabilidad de nuevos proyectos hidroeléctricos en el Paraguay; transferencia de experiencia en la implantación de fuentes alternativas; transferencia de experiencia en proyectos de electrificación rural; capacitación y entrenamiento en áreas específicas.
- 10. (...) Acordaron la construcción por Itaipú de la LT 500kV entre la SE Itaipu-MD y la SE Villa Hayes, así como ésta, las cuales serán transferidas sin costo al Paraguay. 11
- 11. Determinaron la constitución de un grupo de trabajo (...) **para definir los términos de referencia de un estudio de viabilidad técnica, económica y socio ambiental de obras de navegación previstas en el punto III:11 del Anexo B del Tratado**, y poner los mejores esfuerzos para que este estudio de viabilidad concluya en el año 2010<sup>12</sup>.
- 16. El Presidente Luiz Inácio Lula da Silva reiteró la disposición de proponer al Congreso Nacional de su país la creación de un fondo de desarrollo regional, a ser alimentado con recursos presupuestarios, para apoyar la implementación de proyectos de asociación industrial y productiva, con especial atención en los sectores en que se pueda desarrollar mayor uso industrial de la energía en el Paraguay, así como la ejecución de programas de electrificación rural.
- 21. Instruyeron a las autoridades competentes a iniciar los estudios (...) puente internacional sobre el río Paraguay, entre las Ciudades de Puerto Murtinho y Carmelo Peralta (...)<sup>13</sup>
- 22. Reafirmaron su decisión de iniciar en la brevedad las obras del Puente Puerto Meira-presidente Franco sobre el Río Paraná (...) 14
- 23. Reconocieron la necesidad de iniciar los estudios de prefactibilidad para la interconexión ferroviaria Cascavel Ciudad del Este Maria Auxiliadora, con posterior conexión a Encarnación, y de concluirlos en los primeros meses de 2010, como parte integrante del Corredor Ferroviario bioceánico Antofagasta-Paranaguá, a cargo del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) del Brasil en coordinación con Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA).
- 24. Señalaron el interés común de estimular el desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná y la Hidrovía Tiete-Paraná, para lo cual instruyeron a las autoridades responsables para cooperar en la ejecución de estudios de impacto ambiental a lo largo de las mismas y las obras necesarias que las viabilicen.

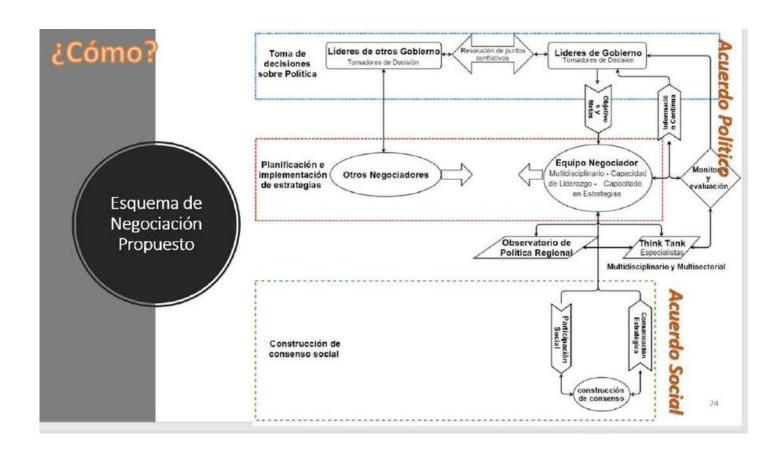
<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Se ha llevado adelante. Se cuenta con la primera terna de la LT en 500 kV mediante recursos de Brasil que fueron transferidos mediante el FOCEM de MERCOSUR.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Hay estudios sobre este proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Se está avanzando sobre este punto.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Se está avanzando sobre este punto.

#### ANEXO 1 - ESQUEMA DE NEGOCIACIÓN PROPUESTO





Señor Ministro,

Los abajo firmantes, Miembros de la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU, nos dirigimos muy respetuosamente a Vuestra Excelencia a fin de hacerle llegar algunas propuestas para los fines de la Comisión, y que luego de ser tratadas, puedan ser utilizadas para la definición de los OBJETIVOS y ESTRATEGIAS por parte del Gobierno Nacional (PE), si así lo considera oportuno.

Las propuestas son formuladas con base en la exposición realizada a la reunión plenaria de la Comisión en fecha 17.09.2019 por el Instituto de *Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico — IPPSE*, de la cual hemos extraído algunos puntos que consideramos apropiados para que la Comisión inicie las actividades sobre la materia de su responsabilidad.

En ese sentido y para mejor ilustración, adjuntamos las propuestas de referencia, para su análisis correspondiente.

Asimismo Señor Canciller, creemos que sería importante que otros Miembros de la Comisión Asesora también presenten sus propuestas de manera formal, a fin de ser consideradas por todos sus integrantes. Este mismo procedimiento puede ser también muy válido para otras propuestas de personas y organizaciones varias de nuestra sociedad (Gremiales, Civiles, Políticas, Comisiones del Congreso, etc.) que deseen contribuir con su conocimiento y/o experiencia en esta causa nacional.

Al agradecer a Vuestra Excelencia su atención, hacemos propicia esta ocasión para renovarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Adj.

ing. Ángel M. Recalde

Ing. Héctor Richer B

Dr. Adollo Ozuna G.

Ing. Victor Romero S.

Ing. Leopotdo Lamas M.

Ing. Martin González G.

Ing./Jorge Ayala K.

Ing. Guillermo Lopez F.

Ing. Sixto Duré

Emb. Leka Rachid

Dr. Ricardo Rodríguez S.

A Su Excelencia

**Embajador Antonio Rivas Palacios** Ministro de Relaciones Exteriores

Presente

#### **PROPUESTAS**

#### 1) REVISIÓN DEL ANEXO C.

- 1.1) **Definir el nivel de Tarifa del Servicio de Electricidad de ITAIPU** que desean la ANDE, el Gobierno Nacional y los Consumidores (bajo, actual, o intermedio).
- 1.2) Definir los beneficios y condiciones técnicos y económicos que desean la ANDE y el Gobierno Nacional con la Revisión del Anexo C y conforme al punto 1.1), examinando todos los conceptos y componentes contenidos en el mismo, tales como: Definiciones, Condiciones de Abastecimiento, Costo del Servicio de Electricidad, Ingresos, etc., para actualizarlos, ajustarlos, o renegociarlos. A esos efectos:
  - a) Evaluar los conceptos técnicos y económicos vigentes, tales como:
    - Definiciones de Potencia, Energía y otros
    - Contratación y Facturación (por Potencia, o por Energía)
    - Cronograma de Contratación (plazo; contratos)
    - Deudas (servicio de la deuda actual y deudas futuras)
    - Método de cálculo del Costo del Servicio (Tarifa)
    - Gastos de Explotación
    - Regalías/Beneficios (Royalties, Resarcimientos, Utilidad de Capital; N.R. 1 del 11.02.1974 y N.R. 3 del 28.01.1986)
    - Compensación por Cesión de Energía
  - b) Evaluar nuevos conceptos para considerar en el Costo del Servicio de Electricidad, tales como:
    - Rentabilidad del negocio (lucro) para ANDE y ELETROBRAS
    - Nuevas inversiones en la Central ITAIPU
    - Fondo especial para "grandes reparaciones de la Central ITAIPU" (cambio de turbinas, generadores, etc., considerando la vida útil de los mismos)
    - Fondo especial para el "Desarrollo de Infraestructura e Integración Eléctrica Regional del Paraguay y del Brasil" (en sustitución del actual servicio de la deuda que será cancelado)
    - Gastos Sociales y Ambientales de l'TAIPU
    - Precio del agua para la energía generada en ITAIPU
    - Precio de mercado para la energía comercializada por ITAIPU
    - Precio justo para la energía cedida por el Paraguay
- 1.3) Iniciar las actividades sobre la Revisión del Anexo C en la mayor brevedad, si es que el Paraguay (Gobierno + ANDE) tienen interés en revisar/renegociar algunos conceptos, componentes y condiciones relacionados con la Tarifa, a fin de plantear al Brasil el adelanto de las negociaciones para el año 2020 y concluir para Setiembre del año 2021, antes de que baje la Tarifa por aplicación del ANEXO C vigente (año 2022) en consecuencia de la reducción del servicio de la deuda de ITAIPU.
- 1.4) **Utilizar el Organigrama (ANEXO 1)**, adjunto, para desarrollar los puntos antes referidos y otras actividades relacionadas con las negociaciones sobre el Tratado de ITAIPU.
- 1.5) Utilizar el Cronograma General de Acciones (ANEXO 2), adjunto, para desarrollar los puntos antes referidos y otras actividades relacionadas con las negociaciones sobre el Tratado de ITAIPU.

2. RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO.

Significará modificar las normas básicas del Tratado, contenidas en el cuerpo principal del instrumento. En principio, no está en la agenda de las negociaciones previstas; no obstante, es posible plantearlo con buenos fundamentos.

er-1

Específicamente, referido a la posibilidad de:

- Eliminación del "derecho exclusivo del Brasil de adquisición de la energía no utilizada por el Paraguay" (Artículo XIII - ..... "Se reconoce a cada uno de ellos el derecho de adquisición de la energía que no sea utilizada por el otro país para su propio consumo") Objetivo: líbre disponibilidad de la energía que el Paraguay tiene derecho en ITAIPU, para comercializar con terceros.
- Eliminación del concepto de "cesión de energía" y sustitución por "venta de energía" (Artículo XV. Paráarafo 3°)

Objetivo: obtener mejor precio con Brasil y terceros por la energía no consumida por el Paraguay.

A esos efectos, y a fin de que el Paraguay pueda plantear con seguridad la "libre disponibilidad de nuestra energía" y la "venta de energía en vez de cesión de energía", habrá que evaluar la real posibilidad de comercializar con Brasil y terceros, y verificar que los resultados económicos signifiquen un buen negocio para el Paraguay, para lo cual habrá que realizar los siguientes análisis:

- Requerimientos y Disponibilidades electro-energéticas futuras del Paraguay (determinación de Excedentes para ser comercializados: tipos, cantidades, plazos)
- Interés real de terceros mercados externos (identificación, estudios y conversaciones previas)
- Punto de entrega de la energía (exterior; frontera; condiciones)
- Mercados externos (negociaciones diplomáticas; permisos; apertura/reciprocidad)
- Reglas aplicadas en los mercados externos (órganos; agentes; contratación; comercialización; condiciones operativas; garantías; penalizaciones)
- ➣ Instalaciones de transmisión (necesarias; costos; cronogramas)
- $\triangleright$ Precios posibles y resultados económicos (esperados)
- Cronograma de Contratación con ITAIPU (plazo y condiciones)

Asimismo, relacionado con todo lo anterior, y como opción, evaluar la posibilidad de plantear la "Apertura del Mercado Eléctrico del Brasil", con la creación de una Empresa Comercializadora en el Brasil, o agente similar, y la firma de un "Convenio de Cooperación Técnica, Intercambios y Comercialización de Energía Eléctrica con el Brasil (ELETROBRAS y otras)", a fin de que el Paraguay pueda comercializar los Excedentes propios de la ANDE y los Excedentes binacionales en ITAIPU.

#### 3. OTROS ASUNTOS.

Existen varios otros asuntos que no están en la agenda de las negociaciones previstas, pero que será importante tratarlos y plasmarios en documentos formales entre autoridades del Paraguay y del Brasil, para impulsar sus realizaciones. Deben ser considerados en el conjunto de las negociaciones, por sus favorables efectos técnicos, económicos y políticos en el Paraguay.

#### Modificación del Estatuto de ITAIPU (Anexo A)

Es una antigua reivindicación del Paraguay, para una administración paritaria completa, formal y eficiente en la conducción de la Entidad Binacional. Este instrumento fue renegociado en el año 1986 y está en vigencia temporal, hasta que un nuevo Estatuto sea negociado. En el año 1991 fue negociado por Notas Reversales un nuevo Estatuto, pero no fue aprobado por el Congreso del Paraguay. En el año 1995 fue nuevamente negociado por Notas Reversales otro Estatuto, aprobado por el Congreso del Paraguay, pero no ratificado por el Brasil.

#### Esclusa de Navegación en la CH-ITAIPU (Anexo B)

Es interés del Paraguay, por su relación con el cumplimiento de lo establecido en el Anexo B del Tratado de ITAIPU.

Costo estimado de construcción: 2.000 – 3.000 MMUS\$; método y financiamiento a definir.

#### Ampliación de capacidad de la CH-ITAIPU

Es interés del Paraguay, por los beneficios técnicos y económicos, especialmente por los requerimientos energéticos futuros de la ANDE.

Capacidad y costo estimado de construcción: aún no definido, en revisión (como referencia, en el orden de 700 MW y 1.500 MMUS\$; financiamiento a definir)

#### Renegociación del Acuerdo Tripartito entre Paraguay, Brasil y Argentina, del 19.10.1979

Mediante este Acuerdo, relacionado con el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Paraná, se establecieron condiciones para la construcción y operación de la futura Central CORPUS, y para la operación de la Central ITAIPU.

Es interés del Paraguay, a fin de flexibilizar las condiciones de operación de la Central ITAIPU y posibilitar la operación de sus 20 máquinas instaladas, actualmente limitada a 18 máquinas por el Acuerdo, lo cual representará hasta 1.400 MW más de Potencia disponible.

#### Actualización tecnológica de la CH-ITAIPU

Es interés del Paraguay y del Brasil, para modernizar y mantener todo el equipamiento de la Central en plenas condiciones de funcionamiento futuro (turbinas, generadores, transformadores, equipos de control, protección, medición, etc.)

Plazo de ejecución: inicio 2020; fin aprox. 14 años

Costo total previsto: 660 MMUS\$; a ser cubierto con recursos de la Entidad.

#### **GRUPOS DE TRABAJO.**

Para desarrollar las actividades antes mencionadas, sobre la Revisión del Anexo C y la posible Renegociación del Tratado de ITAIPU, será fundamental constituir en la mayor brevedad los Grupos de Trabajo propuestos conforme al Organigrama (ANEXO 1), integrados por representantes especializados de las instituciones nacionales relacionadas con los asuntos específicos, quienes son los más indicados para analizar, estudiar, opinar, sugerir y recomendar las bases sobre las cuales se definirán (Poder Ejecutivo) los OBJETIVOS y las ESTRATEGIAS que serán utilizados por el Grupo Negociador Paraguayo.

De aprobarse dichos Grupos de Trabajos, habría que realizar las comunicaciones pertinentes a las instituciones para las designaciones y actividades correspondientes.

Los Grupos de Trabajo podrían iniciar sus tareas dependiendo directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta tanto sea integrado el Grupo Negociador Paraguayo. Así, el Ministerio canalizaría las propuestas originadas en la Comisión Asesora sobre diversos asuntos, y los resultados de los Grupos de Trabajo.

#### Atribuciones de los Grupos de Trabajo: básicamente, serían lo siguiente.

- Coordinación General de los Grupos de Trabajo: equipo integrado básicamente por 2 (dos) profesionales especializados, siendo uno Coordinador General y el otro Asistente, ambos con amplia experiencia y conocimiento del Tratado de ITAIPU y del sector energético nacional y regional. Este equipo coordinará, orientará y apoyará a los Grupos de Trabajo, y será el canal con la Cancillería Nacional y el Grupo Negociador Paraguayo.
- Grupo de Trabajo Técnico: integrado por un Coordinador del Grupo y por representantes especializados (un titular, y un suplente) de las instituciones nacionales indicadas en el Organigrama. Le corresponderá analizar, estudiar, opinar, sugerir, recomendar y expedirse sobre todos los asuntos técnicos relacionados con la generación de energía eléctrica en ITAIPU y en el Paraguay (conceptos, condiciones, beneficios, costos, tarifas, requerimientos, disponibilidades, recedentes, déficits, etc.), conforme a las negociaciones de referencia.

() ()

da de l'elerentia.

- > Grupo de Trabajo Comercial: integrado por un Coordinador del Grupo y por representantes especializados (un titular, y un suplente) de las instituciones nacionales indicadas en el Organigrama. Le corresponderá analizar, estudiar, opinar, sugerir, recomendar y expedirse sobre todos los asuntos técnicos relacionados con la comercialización de energía eléctrica en el mercado regional y con posibles clientes externos del Paraguay (órganos, agentes, reglas de contratación y comercialización, condiciones operativas, precios, impuestos, garantías, penalizaciones; puntos y condiciones de entrega, instalaciones de transmisión necesarias, etc.), conforme a las negociaciones de referencia.
- Grupo de Trabajo Económico: integrado por un Coordinador del Grupo y por representantes especializados (un títular, y un suplente) de las instituciones nacionales indicadas en el Organigrama. Le corresponderá analizar, estudiar, opinar, sugerir, recomendar y expedirse sobre todos los asuntos económicos relacionados con la tarifa, venta y utilización de la energía eléctrica en el Paraguay, ingresos provenientes de ITAIPU y efectos derivados de nuevas inversiones en ITAIPU, conforme a las negociaciones de referencia.
- > Grupo de Trabajo Jurídico: integrado por un Coordinador del Grupo y por representantes especializados (un titular, y un suplente) de las instituciones nacionales indicadas en el Organigrama. Le corresponderá analizar, estudiar, opinar, sugerir, recomendar y expedirse sobre todos los asuntos jurídicos relacionados con las modificaciones resultantes del Tratado de ITAIPU (normas básicas; Anexos A, B y C), con la legislación nacional y con otros acuerdos entre países, conforme a las negociaciones de referencia.

Nota: todos los Grupos trabajarán interrelacionados y se apoyarán mutuamente bajo la Coordinación

General de los Grupos de Trabajo.

#### COMISIÓN ASESORA Organizaciones Políticas Comisiones Diputados **ORGANIZACIONES** Organizac, Gremiales Comisiones Senado VARIAS Organizac, Civiles Min.RR.EE. (Coordinad.) GRUPO DE TRABAJO Otras IURÍDICO TAIPU VMIME ANDE GСР NEGOCIACIONES FUTURAS SOBRE EL TRATADO DE ITAIPU DIRECTORIO EFECUTIVO GONSEIÓ BEADININISTRAGION DIRECTOR GENERAL PARAGUAY Propuesta de ORGANIZACIÓN - PARAGUAY DE FARE ACIÓNES PATRIMOTA PODING PERCENDING GRUPO DE TRABAJO Min. Hacienda (Coord.) Min, Ind. y Comercio ECONÓMICO WINNE ITAIPU 9 13 ANDE STP GRUPO DE TRABAJO GRUPOS DE TRABAJO ANDE (Coordinador) COMERCIAL COORDINACIÓN GENERAL HAIPU YACYRETÁ Repres, Gab, Civil Pres. Repres. Min. RR.EE. © NEGOCIADOR PY VMME ITAIPU Presidente: ANDE GRUPO Repres, MOPC DGP ITAIPU GRUPO DE TRABAJO ANDE (Coordinador) TÉCNICO Presidente ELETROBRAS **VACKRETA** Repres. Min. RR.EE. @ NEGOCIADOR BR COMIP ITAIPU GRUPO DGB ITAIPU Otros

NEGOCIACIONES FUTURAS SOBRE EL TRATADO DE ITAIPU Propuesta CRONOGRAMA GENERAL DE ACCIONES

<u>Premisa:</u> Culminar las Negociaciones para Setiembre/2021

L		
	20 ACC CAA	And 2020
	W WOODN	EFMAMILIASONDEFFMAMILIASONDEPMONDIASONDEFMAMILIASOND
<b></b>	NEGOCIACIONES CON BRASIL	
	1 Gestiones diplomáticas para Negociaciones	
	Negociaciones conjuntas PY - BR	
<b>!</b>	COMISION ASESORA PY	
	Conformación y organización interna	
	2 Reuniones internas	
	Recomendaciones a Cancillería	
	Acompañamiento de las Negociaciones	
•	GRUPO NEGOCIADOR PY	
	Conformación y organización general	
	3 Reuniones internas	
	Definición de Objetivos y Estrategias	
	Negociaciones con Grupo Negociador BR	
	GRUPOS DE TRABAJO PY	
	Conformación y organización particular	
	4 Elaboración estudios básicos	
	Presentación resultados de estudios	
	Trabajos en las Negociaciones	
	ORGANIZACIONES VARIAS PY	
	5 Invitaciones y exposiciones a Com. Asesora	
	Reuniones informativas con Com. Asesora	
<u> </u>	RESULTADOS DE NEGOCIACIONES	
·	Resultados finales	
	Presentación a Organizaciones varias PY	
	Parecer formal ANDE y ELETROBRAS	
	Parecer formal D.E. y C.A. de ITAIPU	
^_	Élaboración y firma Notas Reversales	
1	Aprobación parlamentaria de NR - PY y BR	
	Comunicaciones oficiales	
	7 IMPERMENTACIÓN PY - BR	
A. C.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s
3		

Señor Antonio Rivas Palacios, Ministro Ministerio de Relaciones Exteriores <u>Presente</u>

Nos dirigimos a Usted en el marco de la Comisión Asesora para la Renegociación del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, y como invitados a integrar la misma manifestamos cuanto sigue:

Itaipú es una Causa Nacional, que ha demostrado la fuerza de la ciudadanía paraguaya en la defensa de la Patria. Recuperar nuestra soberanía en el 2023 es un desafío estratégico que nos permitirá salir del atraso en el que nos encontramos sumidos por la vil entrega de nuestra más importante riqueza, la energía eléctrica, en estos casi 50 años con el Tratado de Itaipú, y desarrollar al Paraguay como todos los habitantes de esta tierra nos merecemos.

Los últimos sucesos en torno al acta bilateral del 24 de mayo y los intentos de apropiación privada de nuestra energía que saltaron a la luz pública y actualmente se encuentran en investigación, sientan un precedente cuyo rumbo debe ser rectificado para llevar adelante este desafio estratégico.

En ese sentido, es prioritario el establecimiento de la Comisión Negociadora para la Renegociación del Tratado de Itaipú. La Comisión Negociadora debe estar constituida por personas:

- Patriotas, de intachable y comprobada conducta que:
  - hayan demostrado la implacable defensa de nuestra soberanía nacional en su actuar;
  - no se encuentren involucradas en hechos de corrupción, en general, y de corrupción en Itaipú o con fondos de la misma, en particular.

Dicha Comisión Negociadora debe establecerse en un plazo no mayor de una semana, de manera a contar con el primer paso para avanzar en este proceso estratégico.

Sin más, nos despedimos cordialmente.

Esteban Montanía

José Antonio Galeano

Juan Antonio Pozzo

lealia Wheyer



#### Señor

#### Antonio Rivas Palacios

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

#### Presente

Me dirijo a Ud., respetuosamente, con el objeto de proponer a su amable consideración una guía que complementaría el Plan de Actividades para las negociaciones del Tratado de Itaipú. Se trata de la Directiva, propuesta a la alta conducción estratégica, para la Revisión del Anexo "C", concomitante al control de los recursos del Estado nacional.

Cabe señalar que la soberanía es la autoridad más elevada o suprema -donde reside el poder político y público de un pueblo- de una nación o de un Estado sobre su territorio y sus habitantes.

Implica la autonomía de cualquier Estado para crear sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados.

El Tratado de Itaipú, aprobado por Ley 388 del 17 julio de 1973, para el "...aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hidráulicos del río Paraná" "...en igualdad de derechos y obligaciones" (Artículos I y III), ha sido desviado de su designio lesionando gravemente la soberanía del Estado paraguayo.

Luego de medio siglo en cumplimiento del Tratado de Itaipú, Anexo "C" (Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad - Revisión), cabe la oportunidad de salvar nuestra soberanía pese a que los daños ocasionados al país, con la interpretación del Tratado de Itaipú, son irreversibles.

 Directiva sugerida para la Revisión del Anexo "C" al Equipo Negociador, a los Grupos de Trabajo Técnico, Comercial, Económico y Jurídico y Comisión Asesora del MRE.

### "Es de suma importancia que:

- la tarifa refleje el costo del servicio de electricidad;
- la comercialización de la energía paraguaya no tenga una tarifa menor al precio establecido en Itaipú;
- las deudas con la Eletrobras (renegociadas en marzo de 1997) sean auditadas".

### "También corresponde:

- demandar el cumplimiento del Anexo "B" (esclusa de navegación) para el ejercicio soberano de la navegación del río Paraná;
- al Gobierno nacional los nombramientos del Director Técnico Ejecutivo y Director Financiero Ejecutivo conforme a la Nota Reversal Nº 7 del 26 de abril de 1973".

General (R) Juan Antonio Pozzo Moreno



Asunción, 7 de Octubre del 2019.-

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores

**Embajador Antonio Rivas Palacios** 

E. S. D.

Acompaño a la presente unas reflexiones en relación a la Comisión Asesora para la revisión de Anexo C del Tratado de Itaipú.

Motiva estas líneas mi preocupación emergente de un análisis de mi participación en tres de las reuniones convocadas por ese Ministerio.

Efectivamente, habiendo escuchado atentamente a los distintos oradores participantes de la última reunión, parece ser que este foro no ha conseguido entender el objetivo de su creación. Eso ha permitido que la actividad de la Comisión no transite por un cauce de contornos firmes y claros y, consecuentemente, se resta eficiencia y rigor en la definición del listado de objetivos que facilite al Ejecutivo el diseño de sus estrategias de negociación.

Espero que el entendimiento y comprensión del documento adjunto pueda servirle en sus esfuerzos por conseguir una mayor productividad de esta Comisión Asesora.

171

Jorge R. Gross Brown.

#### 3-10-19

#### DE LA COMISIÓN ASESORA

- 1 Objetivo: Proveer al Gobierno las recomendaciones/consejos acerca de:
- 1.1. Qué debe buscar y obtener el país en la negociación del Anexo C, (óptimo, menos óptimo, fair enough, alternativas, etc.) así como, en su caso, qué se debe negociar del Tratado, sus aspectos relevantes.
- 1.2. Cuáles son los argumentos y fundamentos que sostienen y motivan la persecución de ese objetivo,
  - 2 A los efectos de poder proveer los resultados deseados mencionados en el numeral 1 más arriba, La Comisión tendrá que recibir toda la información, en la brevedad posible, que considere conducente al objetivo, procesarla, decantarla y discutirla entre los miembros. Finalmente ,se producirá un dictamen en el que se deberían incluir los consensos mayoritarios y en minoría para mejor ilustración del Destinatario.
  - 3 No es función ni cometido de la Comisión iniciar una campaña comunicacional o informativa a la ciudadanía en general acerca del Anexo C ni del Tratado, y menos aún, enseñar, difundir o consultar corporativamente con ella acerca del contenido de la propuesta paraguaya en elaboración.
  - 4 Entiendo que los dos aspectos fundamentales que los miembros de la Comisión deben considerar y conocer de la mejor manera posible, son los referidos a los aspectos propiamente hidroeléctricos (energía, generación, disponibilidad a corto, medio y largo plazo, matriz energética, etc.) y los referidos a los escenarios y efectos macro y micro económicos (aspectos sociales, medioambientales, etc.) que se puedan proyectar en relación a los distintos escenarios energéticos en consideración. Asimismo, podrá intentar definir los distintos intereses bilaterales que puedan ser parte de la negociación y su influencia en ella. En especial, será muy valiosa la posibilidad de perfilar/definir la lista de intereses que pueda tener el Brasil para poder enriquecer la negociación sobre los distintos aspectos del Tratado y el Anexo.
  - 5 No considero que esta Comisión deba esperar o pretender que el Gobierno le diga previamente qué quiere y espera de la futura negociación: la idea es justamente que la Comisión elabore lo indicado en el numeral 1 y que ésta le provea al Gobierno lo que

Mwr

recomienda como los mejores objetivos para el país. Tampoco La comisión tiene que hacer un estudio de actitudes o sondeos de opinión de la ciudadanía sobre el tema o pretender influenciar en la opinión pública.

- 6 El Gobierno en su momento auscultará la opinión pública, tendrá en consideración los aspectos políticos en general, (Congreso y Partidos Políticos, Gremios, etc.) y decidirá qué negociará y cómo. Es posible que no tenga en consideración ni siga lo recomendado/producido por la Comisión.
- 7 Todo lo referente al cómo se negociará, las estrategias de negociación, la designación de los negociadores y temas conexos, será materia exclusiva de decisión del Ejecutivo y no debe distraer los objetivos de la Comisión..
- 8 En este ejercicio se debe considerar la muy probable actitud del Brasil en cuanto a su falta de deseos/de motivación y de necesidad de avanzar con rapidez en las negociaciones del Anexo y del Tratado, en su caso, y los efectos de esa actitud y las opciones del país ante esa situación de facto.

# Partidos Políticos

#### **APORTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

En vista de la envergadura del proceso de revisión del Anexo C, que se ha constituido en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya, a la luz de los mandatos constitucionales (artículo 124, CN), resguardando el pluralismo, la orientación política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, la Comisión Asesora ha enviado notas de consulta a dichas entidades, con miras a poder contar con las posturas y recomendaciones que estas estimen convenientes para los altos intereses de la nación.

Al respecto, se detallan las notas remitidas a dichas entidades, en las cuales se encarece, de ser factible, la remisión de una respuesta en un plazo no mayor a 30 días:

Nota*	Fecha	Destinatario	
DM/AJDIP/N/N° 239/2019	28/11/2019	Asociación Nacional Republicana (ANR)	
DM/AJDIP/N/N° 240/2019	28/11/2019	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	
DM/AJDIP/N/N° 241/2019	28/11/2019	Partido Revolucionario Febrerista (PRF)	
DM/AJDIP/N/N° 242/2019	28/11/2019	Partido País Solidario (PPS)	
DM/AJDIP/N/N° 243/2019	28/11/2019	Partido Demócrata Cristiano (PDC)	
DM/AJDIP/N/N° 244/2019	28/11/2019	Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	
DM/AJDIP/N/N° 245/2019	28/11/2019	Partido Patria Querida (PPQ)	
DM/AJDIP/N/N° 246/2019	28/11/2019	Partido Encuentro Nacional (PEN)	
DM/AJDIP/N/N° 247/2019	28/11/2019	Partido del Movimiento al Socialismo (P-MAS)	
DM/AJDIP/N/N° 248/2019	28/11/2019	Partido Frente Amplio (PFA)	
DM/AJDIP/N/N° 249/2019	28/11/2019	Partido de la Participación Ciudadana (PPC)	
DM/AJDIP/N/N° 250/2019	28/11/2019	Partido Paraguay Tekopyahu (PPT)	
DM/AJDIP/N/N° 251/2019	28/11/2019	Partido Político Hagamos (PPH)	
DM/AJDIP/N/N° 252/2019	28/11/2019	Partido de la Juventud (PJ)	
DM/AJDIP/N/N° 253/2019	28/11/2019	Partido Verde Paraguay (PVP)	
DM/AJDIP/N/N° 254/2019	28/11/2019	Partido del Frente Patriótico Teete (PFPT)	
DM/AJDIP/N/N° 255/2019	28/11/2019	Partido de la Unidad Popular (PUP)	
DM/AJDIP/N/N° 256/2019	28/11/2019	Partido Socialista Democrático Herederos (PSDH)	
DM/AJDIP/N/N° 257/2019	28/11/2019	Partido del Movimiento Patriótico Popular (PMPP)	
DM/AJDIP/N/N° 258/2019	28/11/2019	Partido Convergencia Popular Socialista (PCPS)	
DM/AJDIP/N/N° 259/2019	28/11/2019	Partido Popular Tekojoja (PPT)	

DM/AJDIP/N/N° 260/2019	28/11/2019	Partido Demorático Progresista (PDP)	
DM/AJDIP/N/N° 261/2019	28/11/2019	Partido Comunista Paraguayo (PCP)	
DM/AJDIP/N/N° 262/2019	28/11/2019	Partido de la A (PDA)	
DM/AJDIP/N/N° 263/2019	28/11/2019	Partido Nacional de la Gente 30A (PNG30A)	

<sup>\*</sup> Notas en anexo

Con relación a dichas consultas, a diciembre de 2020 suman dos los partidos políticos que han remitido sus propuestas para el proceso de revisión del Anexo C.

Uno de ellos es el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), que en fecha 20 de diciembre de 2019 remitió la publicación oficial titulada "50 años del Tratado de Itaipú", elaborada por la "Mesa Energética del Partido Liberal Radical Auténtico", fundada en un exhaustivo análisis y estudio sobre el tema, el cual fuera editado oficialmente por el PLRA en el mes de octubre de 2019.

La mencionada publicación condensa la posición oficial adoptada por el PLRA sobre el proceso de revisión del Anexo C. En ella se vierten recomendaciones que reivindican la libre disponibilidad y el precio justo por los derechos soberanos del Paraguay, a partir de consideraciones relacionadas con el texto del Anexo C y el cuerpo principal del Tratado de Itaipú. En ese sentido, propone cursos de acción atinentes a garantizar la deuda 0 al año 2023 y a definir los derechos del Paraguay en eventuales procesos de mediación, conciliación o arbitraje internacional, con miras a una satisfactoria revisión del Anexo C y, eventualmente, del citado Tratado, convirtiendo el proceso además en una Causa Internacional.

Por su parte, el Partido Patria Querida (PPQ) remitió sus propuestas en fecha 19 de noviembre de 2020, a través del documento denominado "Revisión del Anexo C Itaipú 2023. Ciclo de entrevistas a técnicos del Sector Eléctrico", elaborado en el ámbito de la Fundación Feliciano Martínez (FFM), como producto de una revisión bibliográfica y ciclo de entrevistas que la FFM ha realizado a varios técnicos y expertos del sector hidroeléctrico.

La posición del PPQ, que convocó para el efecto a sus profesionales especializados en la materia y a otros referentes de la academia y la sociedad civil, se encuentra expresada en el referido documento. El mismo contiene recomendaciones acerca de los asuntos que puedan ser agendados en la mesa de negociación, relacionados principalmente con la libre disponibilidad como ejercicio de la soberanía energética paraguaya y la cogestión paritaria dentro del Estatuto de Itaipú.

A su vez, menciona la importancia del uso equitativo y razonable de las aguas internacionales, resaltando además las reivindicaciones históricas del Paraguay tendientes a la sostenibilidad de la afluencia de aguas al embalse de la Itaipú. En este sentido, hace especial alusión a obras de infraestructura en el contexto del Tratado, con especial enfoque en la construcción de las esclusas, ya dispuestas en el Anexo B, y a otros emprendimientos energéticos aguas abajo del río Paraná.

El PPQ reivindica la transparencia y efectiva participación ciudadana en la definición de los objetivos paraguayos, incluso en el ámbito propio del debate con la contraparte, con miras a asegurar la defensa irrestricta de los intereses nacionales.

Finalmente, el Partido Encuentro Nacional (PEN) y el Partido Democrático Progresista (PDP) también remitieron sus respectivas notas de respuesta a la Comisión Asesora, en las cuales solicitaron mayor información sobre el aludido proceso. A su vez, el Partido Político Hagamos (PPH) indicó que su propuesta se encuentra en proceso de análisis por asesores del partido previo al envío de sus observaciones. Asimismo, el Partido Revolucionario Febrerista (PRF) encaminó una nota respectiva a la Comisión, mediante la cual solicitó un debate acerca del proceso de revisión.

Frente a estas consultas, fueron enviadas las siguientes notas de respuesta:

Nota*	Fecha	Destinatario
DM/AJDIP/N/N° 20/2020	12/02/2020	Partido Democrático Progresista (PDP)
DM/AJDIP/N/N° 21/2020	12/02/2020	Partido Revolucionario Febrerista (PRF)
DM/AJDIP/N/N° 22/2020	12/02/2020	Partido Encuentro Nacional (PEN)

<sup>\*</sup> Notas en anexo

En este orden de cosas, en febrero de 2020 la Comisión Asesora reiteró las notas de consulta a los partidos políticos que aún no se habían pronunciado, haciendo hincapié en los plazos manejados y en la importancia de una participación amplia, pluralista y multidisciplinaria en las opiniones consultivas de la Comisión como órgano asesor.





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 239/2019

Asunción, Zo de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@nre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al Señor

Pedro Alliana

Presidente de la Asociación Nacional Republicana (ANR)

Ciudad

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria Departamento d





DM/AJDIP/N/N° 240/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

> Antonio Rivas Palacies ic. Salustiana Giménez

Ministro-

Pedro Efraín Alegre Sasiain Presidente del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)

Ciudad

Al Señor





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 241/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Clménez Funcionaria

A la Señora

Hilda Josefina Duarte

Presidenta del Partido Revolucionario Febrerista (PRF)





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 242/2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajurídica (a) mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Gimenez Funcionaria Decarlamento de Mesa de Entrada

Al Señor **Carlos Filizzola** Presidente del Partido País Solidario (PPS) <u>Ciudad</u>





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 243/2019

Asunción, 22 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor **Abraham Fernández Ayala** Presidente del Partido Demócrata Cristiano (PDC) <u>Ciudad</u>





DM/AJDIP/N/N° 244/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

> Antonio Rivas Palacios Ministro

Al Señor

Trífilo Jara

Presidente del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)







DM/AJDIP/N/N° 245/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica(¿mrc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Al Señor Miguel Carrizosa Presidente del Partido Patria Querida (PPQ) Ciudad







DM/AJDIP/N/N° 246/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@nre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor Fernando Camacho Presidente del Partido Encuentro Nacional (PEN) Ciudad







Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 247/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios Ministro

> Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

> Funcionaria Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor

Camilo Ernesto Soares

Secretario General del Partido del Movimiento al Socialismo (P-MAS)







Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 248/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica(mere.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Al Señor

Pedro Almada

Secretario General del Partido Frente Amplio (PFA)





DM/AJDIP/N/N° 249/2019

Asunción, de noviembre de 2019

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Gin Funcionaria Departamento de Mesa de l

A la Señora

Aida Maximina Robles

Presidenta del Partido de la Participación Ciudadana (PPC)





DM/AJDIP/N/N° 250/2019

Asunción, Zo de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Funcionaria

Al Señor Carlos Ortellado Presidente del Partido Paraguay Tekopyahu (PTP) Ciudad







DM/AJDIP/N/N° 251/2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica (d) narc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palaeios

Ministro

Al Señor Gilberto Apuril Presidente del Partido Hagamos (PPH) Ciudad

Lie. Salustiana Giméne Funcionaria Departamento de Mesa, de





DM/AJDIP/N/N° 252/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor Ireneo Román Villalba Presidente del Partido de la Juventud (PJ) Ciudad







DM/AJDIP/N/N° 253/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Al Señor Oscar Mauricio Cañete Presidente del Partido Verde Paraguay (PVP) Ciudad







DM/AJDIP/N/N° 254/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ilvas Jalace

Ministro

Lic. Salustiana Giménez

Funcionaria

Al Señor

Emilio Tillería Aquino

Presidente del Partido del Frente Patriótico Teete (PFPT)





DM/AJDIP/N/N° 255/2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mrc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Lic. Salustiana Giménez

Ministro-

Al Señor

Oscar Darío Rojas

Presidente del Partido de la Unidad Popular (PUP)





DM/AJDIP/N/N° 256/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Ministro

A la Señora

Sofía Eliodora Isasi

Presidenta del Partido Socialista Democrático Herederos (PSDH)





Paŝazuay de la zente

DM/AJDIP/N/N° 257/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigime a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica (mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palaeios

Ministro

Al Señor

Belarmino Balbuena

Presidente del Partido del Movimiento Patriótico Popular (PMPP

Ciudad

Lic. Salustiana Giménez
Funcionaria
Departamento de Mesa da Entrada

RECIBIDO

2 -12 - 2019
ESA DE ENTRADA

10 100 | EZ | 12 | 18





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 258/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mrc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Departamento de Mesa da Entrada

Al Señor

Ernesto Benítez Gamarra

Presidente del Partido Convergencia Popular Socialista (PCPS)







DM/AJDIP/N/N° 259/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

> Antonio Rivas Palacios Ministro

> > Lic. Salustiana Giménez

Funcionaria Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor Sixto Pereira Galeano Presidente del Partido Popular Tekojoja (PPT) Ciudad







DM/AJDIP/N/N° 260/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica(a)mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

> Antonio Rivas Palacios Ministro

> > Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Al Señor Rafael Augusto Filizzola Presidente del Partido Democrático Progresista (PDP) Ciudad







Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 261/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica (Direc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Giménez

Funcionaria Departamento de Mesa de Entrada

Al Señor

Najeeb Yasir

Secretario General del Partido Comunista Paraguayo (PCP)







DM/AJDIP/N/N° 262/2019

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@nire.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palaeios

Ministro

Al Señor Víctor Otilio Sánchez Presidente del Partido de la A (PDA) Ciudad

Lic. Salustiana Giméne Funcionaria Departamento de Mesa





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 263/2019

Asunción, 28 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, cuyas actividades son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, como es de su conocimiento, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer una Comisión Asesora, con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, y cuyo fin será emitir opiniones técnicas sobre las distintas áreas que abarca el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, tales como los aspectos energético, técnico, comercial y jurídico. Cabe destacar que estas opiniones consultivas serán un gran aporte para el Gobierno Nacional en el marco de la revisión del Anexo "C".

En este contexto, en vista de la envergadura de este proceso, que se constituye en una Causa Nacional, y considerando el importante papel que juegan los partidos políticos en la sociedad paraguaya que, a la luz de los mandatos constitucionales, expresan el pluralismo, la orientación de la política nacional y la formación cívica de los ciudadanos, agradeceré la remisión de las observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos que estime más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Asimismo, agradeceré recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al Señor

Miguel González Duarte

Presidente del Partido Nacional de la Gente 30A (PNG30A)

Ciudad

Lic. Salustiana Giménez Funcionaria

Departamento de Mesa de Entrada



#### PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay Teléfonos: 498 441/ 498 442 / 498 443 - www.plra.org.pv

Asunción 20 de Diciembre del 2019.

Señor Ministro

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con ocasión de contestar su nota DM/AJDIP/N/Nº 240/2019 de fecha 28 de Noviembre del 2019, la que guarda relación con la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" (Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad) del Tratado de Itaipú, y por la que nos solicita la remisión de observaciones y comentarios que nuestro Partido pudiera tener sobre los aspectos del proceso de revisión del Anexo "C" aludido más arriba.

Al respecto informo al Señor Ministro que el Partido de mi presidencia ha adoptado una posición oficial sobre la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, fundado en un exhaustivo análisis y estudio sobre el tema realizado por la "Mesa Energética del Parido Liberal Radical Auténtico", condensado en una publicación oficial, bajo el Titulo de "50 años del Tratado de Itaipú" editado oficialmente por nuestra organización en el mes de Octubre de 2019.

En primer termino debo señalar, que la revisión del Anexo "C", por razones de Lógica Jurídica, también debe contemplar la revisión de los artículos concordantes del Tratado que se refieren concretamente a los fundamentos Financieros y de Prestación de servicio de Electricidad.

juss

## PLRA

#### PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay Teléfonos: 498 441/ 498 442 / 498 443 - www.plra.org.py

Nuestra propuesta básicamente se sustenta en dos puntos cardinales:

1. Libre disponibilidad y 2. precio justo; para lo cual proponemos concretamente revisar:

a) "Articulo XIII del Tratado de Itaipú, el que deberá ser formulado del siguiente modo: "La energía producida por el aprovechamiento Hidroeléctrico al que ser refiere el Art I será dividida en partes iguales entre los dos países. Cada una de las Altas Partes dispondrá libremente de la parte que le corresponde en la igual división de la Energia".

"Parágrafo Único-Las Altas Partes Contratantes se comprometen a adquirir conjunta o separadamente el total de la potencia Instalada".

- b) Articulo XIV del Tratado de Itaipú: Este articulo deberá ser formulado del siguiente modo:" La adquisición de los servicios de electricidad será realizada por la ANDE y por la ELECTROBRAS, o por intermedio de las empresas o entidades Públicas, privadas, o mixtas paraguayas o brasileñas que las Altas Partes Contratantes indiquen, las que podrán comercializar y/o exportar los servicios de electricidad en el libre mercado energético de las Altas Partes Contratantes, o en la de terceros países.
- c) El Anexo "C" Numeral II.2 deberá ser formulado del siguiente modo: "Cada entidad indicada en el presente Tratado o en las que indiquen las Altas Partes Contratantes, en el ejercicio de su derecho a la utilización de la potencia instalada, contratará con la Itaipú, por periodos de un año o los que razonablemente se acordare, fracciones de la potencia instalada en la central Eléctrica, en función de un cronograma de utilización que abarcará ese lapso o el relevante e indicará, para cada año la potencia a ser utilizada a RADIO

jus 3

# PLRA

#### PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay Teléfonos: 498 441/ 498 442 / 498 443 - www.plra.org.py

Anexo "C" Numeral II.3 deberá ser formulado del siguiente modo: "Las entidades indicadas o que resulten indicadas en los términos del presente tratado entregaran a la Itaipú en cronograma mencionado mas arriba, a mas tardar para el 31 de Octubre inmediatamente anterior al inicio de cada periodo anual".

Anexo "C" Numeral II.5: "Cuando una entidad decida no utilizar parte de la potencia contratada o parte de la energía correspondiente a la misma, podrá libre y directamente transferir sus derechos contractuales con Itaipú al precio de que acordare el contrato, acuerdo o instrumento de traspaso de derechos y obligaciones, debiendo notificar a Itaipú del traspaso del contrato a los simples efectos informativos".

Las precedentes propuestas de revisión del TRATADO DE ITAIPÚ y el anexo "C" el Partido de mi presidencia, elevó a la consideración de la sociedad paraguaya, sin perjuicio de otras revisiones que garanticen a la Republica del Paraguay la libre disponibilidad y justo precio por sus derechos soberanos.

También proponemos celebrar un acuerdo con la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), para establecer en Asunción, Paraguay, una misión especial para la auditoria Legal y Financiera, para determinar, en coordinación con la Contraloría General de la República, el pasivo real de la Itaipú Binacional y garantizar la deuda 0 al año 2023.

Por último proponemos contratar los servicios de un prestigioso Centro Internacional de Altos Estudios de Derecho Internacional, tales como The Institute for International Law and Justice y (IIL) New York University (NYU) de la ciudad de Nueva York, EE.UU., o THE OROTOS CENTER FOR INTERNATIONAL LEGAL

# PLRA

#### PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay Teléfonos: 498 441/ 498 442 / 498 443 - www.plra.org.py

STUDIES IN THE LEIDEN /THE HAGUE de los Paises Bajos y otra de prestigio y solvencia para definir los derechos de la Republica del Paraguay ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya o en un proceso de mediación, conciliación, o arbitraje Internacional para la satisfactoria revisión del Tratado de Itaipú y el Anexo "c" del mismo, y otros términos del Tratado que violan la ley de las naciones, y hacer, de este modo que la Causa Paraguaya Itaipú además de Causa Nacional sea una Causa Internacional.

Adjuntamos a esta nota un texto del Libro "50 años del Tratado de Itaipú-Propuesta de la Mesa Energética del Partido Liberal Radical Auténtico" Octubre 2019.

Sin más, les saludamos atentamente.

Miguel Abdon Saguier C.

Coordinador Mesa Energética PLRA

ON THE STATE OF TH

Efrain Alegre

Presidente del PLRA

Α	S.	E.
Antonio Ri	vas Palacios	
Ministro d	e Relaciones Exterio	res
Ε.	S.	D.



Asunción, 19 de noviembre de 2020

#### A SU EXCELENCIA

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Ministro a objeto de responder a la solicitud de la institución a su cargo, en la que se nos pide manifestar una posición política respecto al proceso de revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú, de conformidad a la Disposición VI de dicho instrumento binacional.

A tal efecto, el Partido Patria Querida convocó a sus profesionales especializados en la materia y a otros referentes de la academia y de la sociedad civil, para conformar desde diferentes miradas, una evaluación de las mejores opciones disponibles para avanzar en un tema clave para el desarrollo del país que tiene, además, aristas complejas. Estas merecieron una reflexión bien meditada, como la que – entendemos - está expresada en el documento que se acompaña a esta presentación y que fue trabajada en la Fundación Feliciano Martínez.

No obstante, para dejar con claridad y certeza la posición de nuestro Partido y que ella quede plasmada en éstas líneas, la resumimos en los siguientes términos:

- A) Comprendemos que la Revisión del Anexo C es el proceso institucional que convoca a Paraguay y Brasil a una instancia de debate sobre los componentes sometidos al examen. Sin embargo, esto no excluye a que cualquiera de las Altas Partes Contratantes proponga otros asuntos a ser agendados en la mesa de negociación.
- B) En este sentido, Patria Querida propone al Poder Ejecutivo que incluya la "libre disponibilidad"- como expresión concreta del ejercicio de nuestra soberanía energética- del cincuenta por ciento (50 %) de la energía de la Itaipú Binacional que nos corresponde, tanto para utilizarla como factor decisivo del desarrollo paraguayo, con valor agregado, y de fortalecimiento del sistema eléctrico nacional, como por la posibilidad de vender los excedentes al Brasil o a terceros países, aunque ello conlleve un acuerdo bilateral que modifique el artículo 13 del Tratado y sus concordantes.

C) Para evitar los errores del pasado, reivindicamos que el proceso de Revisión del Anexo C sea realizado con total transparencia y una efectiva participación ciudadana para formular aportes dirigidos a definir los objetivos paraguayos en el ámbito propio del debate con el otro Estado Parte.

Sgto. Gauto 428 c/ José Rivera, Asuncióh • +595 21 213 300

www.patriaquerida.org.py (f) @partidopatriaquerida (y) @patriaquerida



- D) Incluir en la agenda bilateral la cogestión paritaria dentro del Estatuto de la Itaipú Binacional, que si bien es aplicada de hecho en base a las determinaciones de la NR N° 1/86, es preciso plasmarla de pleno derecho con la ratificación del Congreso de Brasil de la NR N° 17/91, que ya fue ratificada por el Congreso Nacional paraguayo en 1995. En su caso, avanzar con los mismos conceptos ya incluidos en 1991, en otra modificación del Anexo A del Tratado que eleve a un documento internacional, ratificado por ambos Congresos.
- Exhortar al Poder Ejecutivo a que reimpulse en el ámbito del Poder Legislativo la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre el "Derecho de Aguas" (en vigor desde 2014) que se basa en el uso equitativo y razonable de las aguas internacionales, consagrando la libre navegación de los ríos internacionales y los Principios de "consulta previa" y de los perjuicios sensibles a los Estados ribereños por los incumplimientos de la normativa. Por otra parte, en conjunto, estos Principios forman parte de reivindicaciones históricas del Paraguay que en su debida aplicación, nos permitirán la sostenibilidad de la afluencia de aguas al embalse de la Central Hidroeléctrica de Itaipú y que además, favorecerá la construcción de otros emprendimientos energéticos aguas abajo del Rio Paraná. Al mismo tiempo, ello permitirá desarrollar las inconclusas obras complementarias ya dispuestas en el Anexo B Numeral 11 del Tratado.

El Partido Patria Querida fiel a sus principios transversales, manifiesta su disponibilidad para acompañar cuantos foros o reuniones sean menester, en la idea de que si pretendemos que Itaipú 2023 se convierta en una causa nacional, sólo se hará realidad con un proceso transparente y participativo, en el que de algún modo todos juntos seamos parte de las opciones más convenientes, en la defensa irrestricta de los intereses paraguayos.

in otro particular lo saludamos muy atentamente

SEBASTIAN VILLAREJO VICE PTE. 1RO.

Ilguel Carrizosa Presidente

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON FEDERICO GONZALEZ E. S. D.

#### PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL



Asunción, 30 de Noviembre de 2019.

#### Señor Ministro,

Hemos recibido su nota referente a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú, que recibimos el pasado 2 de Diciembre.

Al respecto, queremos manifestarle la plena disposición del Partido Encuentro Nacional en colaborar en todo lo que sea necesario para la revisión exitosa del Anexo "C" y todo lo concerniente, ya que entendemos que Itaipú debe ser Causa Nacional, pues una actuación exitosa puede definir los próximos 50 años de desarrollo económico, social y político en nuestro país.

En este sentido, les solicitamos que nos puedan proveer de mayores datos y detalles para que nuestro aporte sea adecuado y efectivo, entendiendo que, para que este proceso sea exitoso, debe llevarse con la más amplia participación y transparencia. Consideramos necesario establecer una línea de trabajo que vaya más allá del intercambio de notas, con la posibilidad de interactuar de manera ágil y consistente.

En el marco de las propuestas, consideramos importante mantener una línea histórica y coherente en nuestros reclamos, utilizando como base de discusión la línea de los Seis Puntos sostenidos por el Paraguay en el 2008 y tenidos en cuenta en el llamado "Acuerdo Lugo - Lula" del 2009. Un concepto fuerte de esta estrategia es que dicho Acuerdo tuvo amplia aceptación en ambos Congresos, tanto del Paraguay como del Brasil, y fue ratificado por una fuerte mayoría.

Finalmente señalamos que la Represa Hidroeléctrica de Itaipú es patrimonio de ambos pueblos, el paraguayo y el brasileño, y todo debe ser tratado con la máxima transparencia y lealtad, marcando un camino de progreso para ambas partes. Nos despedimos de Usted, reiterándole nuestra mayor consideración.

Presidente

Partido Encuentro Nacional

Al Señor
Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad





Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señor Ministro:

Le dirijo la presente a los efectos de acusar recibo de su atenta nota relacionada al proceso de revisión del Anexo "C" del tratado de Itaipú, en la que cordialmente nos invita a presentar los comentarios que el Partido Democrático Progresista considere oportunos.

Al tiempo de agradecer su iniciativa, le adelanto nuestra disposición de acompañar en la mayor medida posible el esfuerzo del servicio exterior orientado a lograr el reconocimiento de los derechos que corresponden a la República del Paraguay en las entidades binacionales.

A los efectos de aportar a este debate con la debida información, le agradecería la remisión de la documentación relativa a los avances alcanzados hasta el momento sobre el tema, obrantes en el Ministerio a su cargo como en otras instancias del Gobierno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Rafael Filizzola Serra Presidente

A Su Excelencia

D. Antonio Rivas Palacios

Ministro de Relaciones Exteriores

Asunción - Paraguay



## PARTIDO REVOLUCIONARIO FEBRERISTA

"Por la liberación integral del Pueblo Paraguayo"

Manduviră 552 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto Telefax: 595 21 494041 Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de diciembre de 2019

Señor

Antonio Rivas - Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

#### **Presente**

Nos dirigimos a usted en respuesta a la nota que nos remitiera el día 28 de noviembre pasado con relación a la Comisión Asesora para la Revisión del Anexo "C" sobre las Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú cuya actividad es coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, es de nuestro conocimiento tanto la composición de una comisión asesora como la decisión de que se constituye en una causa nacional por lo que consideramos que tanto los partidos políticos, los sindicatos, los grupos empresariales y otras organizaciones de la sociedad civil deben tener pleno conocimiento de los pasos que se seguirán para el proceso de revisión del Anexo "C" del Tratado de Italpú; por lo que constituye una necesidad involucrar a más sectores en un debate amplio a nivel nacional.

En ese contexto, en función de lo antes señalado nos gustaria contar con personas que puedan debatir el tema con nosotros en el local de la Casa del Pueblo, Manduvira 552, Asunción Paraguay. Esperando nos indiquen en la brevedad posible con quién contactar para iniciar los encuentros y para luego dar una opinión responsable sobre esta importante causa que definirá el destino de nuestro país en los próximos años, tanto en lo económico como en lo social.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarjo atentamente.

na E Adomo.

Secretaria

Josefipa Guarte-Benitez

Drackents

PARTO REVOLUCIONALIO FERMINISTA

## HAGAMOS

Asunción, 20 de febrero de 2020.-

Señor:

Ministro Antonio Rivas Palacios Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presente:

EL PRESIDENTE DEL PARTIDO POLITICO HAGAMOS (PPH), SENADOR GILBERTO

APURIL, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, en respuesta a la Nota DM/AJDIP/Nro. 251/2019, recibida en fecha 19 de febrero del corriente, y al momento de agradecer la deferencia, así como la apertura en pos de un exitoso proceso de revisión del Anexo C del Tratado de Itaipu, cumplo en informar que el mismo se encuentra en proceso de análisis por Asesores de partido, y que dichas observaciones serán remitidas en la brevedad posible, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

en. Gilberto Apuril Santiviago

Presidente

Partido Político HAGAMOS

Dirección: Teodoro S. Mongelós Nº 3631 e/ Gaudioso Nuñez y Tte. Santacruz

Teléfono: 0971-202020 www.hagamos.org.py info@hagamos.org.py





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 20/2020

Asunción, 12 de febrero de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a su nota del 17 de diciembre de 2019, en la cual solicita mayor información sobre el proceso de Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú.

Al respecto, quisiera destacar que el Artículo VI del Anexo "C" indica que el mismo deberá ser revisado transcurrido el plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado, "teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por Itaipú para la construcción del aprovechamiento y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países". Cabe resaltar, no obstante, que lo anterior no impide que las negociaciones con respecto a la revisión del Anexo puedan iniciarse antes del 2023.

Por ello, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer la Comisión Asesora ad honorem para la Revisión del Anexo "C", con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, cuyo fin es emitir opiniones técnicas sobre los distintos aspectos que abarca dicho proceso, tales como el energético, técnico, comercial y jurídico. En este marco, a la fecha se han realizado 7 sesiones de la Comisión Asesora, con 5 presentaciones de alto nivel técnico.

Cabe destacar que las opiniones consultivas de la Comisión Asesora representan un gran aporte para el Gobierno Nacional en el proceso de revisión del Anexo "C". De hecho, recientemente el Gobierno dio curso a una de las propuestas presentadas por la Comisión Asesora, referente a la conformación del equipo negociador para emprender este desafío, cuyo decreto se adjunta.

Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que revisten los partidos políticos como órganos de expresión nacional dentro del sistema democrático, representativo, participativo y pluralista, le reitero respetuosamente la solicitud de observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C". Agradeceremos recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mrc.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacies Ministro

Al Señor

Rafael Augusto Filizzola

Presidente del Partido Democrático Progresista (PDP)

Ciudad

Lic. Salustiane Simónez Funcionaria

Departamento de Mesa de Entrada





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 21/2020

Asunción, 1Z de febrero de 2020

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a su nota del 27 de diciembre de 2019, en la cual solicita un debate acerca del proceso de Revisión del Anexo "C" sobre las Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú.

Al respecto, agradezco su interés en contar con un espacio de diálogo donde se podría debatir acerca del proceso de Revisión mencionado, y tengo el agrado de informarle que la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público del Ministerio de Relaciones Exteriores se pondrá en contacto en la brevedad posible con el Partido bajo su digna presidencia para coordinar una visita.

Por otro lado, quisiera destacar que el Artículo VI del Anexo "C" indica que el mismo deberá ser revisado transcurrido el plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado, "teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por Itaipú para la construcción del aprovechamiento y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países". Cabe resaltar, no obstante, que lo anterior no impide que las negociaciones con respecto a la revisión del Anexo puedan iniciarse antes del 2023.

Por ello, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer la Comisión Asesora *ad honorem* para la Revisión del Anexo "C", con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, cuyo fin es emitir opiniones técnicas sobre los distintos aspectos que abarca dicho proceso, tales como el energético, técnico, comercial y jurídico. En este marco, a la fecha se han realizado 7 sesiones de la Comisión Asesora, con 5 presentaciones de alto nivel técnico.

Cabe destacar que las opiniones consultivas de la Comisión Asesora representan un gran aporte para el Gobierno Nacional en el proceso de revisión del Anexo "C". De hecho, recientemente, el Gobierno dio curso a una de las propuestas presentadas por la Comisión Asesora, referente a la conformación del equipo negociador para emprender este desafío, cuyo decreto se adjunta.

A la Señora

Josefina Duarte-Benítez

Presidenta del Partido Revolucionario Febrerista (PRF)

Ciudad

Lic. Salustiana Cimónez Funcionaria

Departamento de Mesa de Entrada





Paraguay de la gente

...//...

Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que revisten los partidos políticos como órganos de expresión nacional dentro del sistema democrático, representativo, participativo y pluralista, le reitero respetuosamente la solicitud de observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C". Agradeceremos recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro





Paraguay de la gente

DM/AJDIP/N/N° 22/2020

Asunción, 42 de febrero de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de referirme a su nota del 30 de noviembre de 2019, en la cual solicita mayor información sobre el proceso de Revisión del Anexo "C" sobre Bases Financieras y de Prestación de Servicios de Electricidad del Tratado de Itaipú.

Al respecto, quisiera destacar que el Artículo VI del Anexo "C" indica que el mismo deberá ser revisado transcurrido el plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado, "teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por Itaipú para la construcción del aprovechamiento y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países". Cabe resaltar, no obstante, que lo anterior no impide que las negociaciones con respecto a la revisión del Anexo puedan iniciarse antes del 2023.

Por ello, el Presidente de la República tomó la decisión de establecer la Comisión Asesora ad honorem para la Revisión del Anexo "C", con una composición amplia, pluralista y multidisciplinaria, cuyo fin es emitir opiniones técnicas sobre los distintos aspectos que abarca dicho proceso, tales como el energético, técnico, comercial y jurídico. En este marco, a la fecha se han realizado 7 sesiones de la Comisión Asesora, con 5 presentaciones de alto nivel técnico.

Cabe destacar que las opiniones consultivas de la Comisión Asesora representan un gran aporte para el Gobierno Nacional en el proceso de revisión del Anexo "C". De hecho, recientemente el Gobierno dio curso a una de las propuestas presentadas por la Comisión Asesora, referente a la conformación del equipo negociador para emprender este desafío, cuyo decreto se adjunta.

Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que revisten los partidos políticos como órganos de expresión nacional dentro del sistema democrático, representativo, participativo y pluralista, le reitero respetuosamente la solicitud de observaciones y comentarios que el Partido bajo su digna presidencia pudiera tener sobre los aspectos más relevantes del proceso de Revisión del Anexo "C". Agradeceremos recibir estas contribuciones por escrito, de ser posible en un plazo no mayor de 30 días, a la dirección de correo electrónico ajuridica@mre.gov.py.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Al Señor

Fernando Camacho

Presidente del Partido Encuentro Nacional (PEN)

Ciudad

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Lic. Salustiana Cimone Funcionaria

Departamento de Mesa de Enfrada

# Sociedad Civil

#### APORTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En observancia de las disposiciones del Decreto Nº 3.173 del 30 de diciembre de 2019, de promover una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el proceso de revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú y, en seguimiento de las iniciativas previamente impulsadas por la Comisión Asesora a través de las consultas realizadas a los partidos políticos de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores encaminó igualmente notas de consulta a gremios, asociaciones, sindicatos y entidades académicas del país, apuntando a contar con las observaciones y comentarios que los mismos consideren más significativos para el proceso.

Al respecto, se detallan las notas remitidas a representantes de la sociedad civil paraguaya, en las cuales se encarece el envío de contribuciones a la brevedad posible:

Nota*	Fecha	Destinatario
DM/UGRE/N° 12/2020	04/06/2020	Unión Industrial Paraguaya (UIP)
DM/UGRE/N° 13/2020	04/06/2020	Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (Feprinco)
DM/UGRE/N° 14/2020	04/06/2020	Asociación Rural del Paraguay (ARP)
DM/UGRE/N° 15/2020	04/06/2020	Cámara de Empresas Contratistas de Obras Eléctricas (Cecoel)
DM/UGRE/N° 16/2020	04/06/2020	Asociación de Profesionales de la Construcción (Aprocons)
DM/UGRE/N° 17/2020	04/06/2020	Conferencia Episcopal Paraguaya
DM/UGRE/N° 18/2020	04/06/2020	Club de Ejecutivos del Paraguay
DM/UGRE/N° 19/2020	04/06/2020	Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP)
DM/UGRE/N° 20/2020	04/06/2020	Desarrollo en Democracia (Dende)
DM/UGRE/N° 21/2020	04/06/2020	Centro de Regulación, Normas y Estudios de la Comunicación (Cerneco)
DM/UGRE/N° 22/2020	04/06/2020	Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI)
DM/UGRE/N° 23/2020	04/06/2020	Asociación Paraguaya de Ingenieros Electromecánicos (Asopiem)
DM/UGRE/N° 24/2020	04/06/2020	Instituto Paraguayo de Profesionales del Sector Eléctrico (IPPSE)
DM/UGRE/N° 25/2020	05/06/2020	Unión de Ingenieros de la ANDE
DM/UGRE/N° 26/2020**	04/06/2020	Sindicato de Trabajadores de la ANDE (Sitrande)
DM/UGRE/N° 27/2020	04/06/2020	Asociación de Profesionales de la ANDE (Aproande)
DM/UGRE/N° 28/2020**	04/06/2020	Sindicato de Ingenieros de Centrales Hidroeléctricas de Alto Paraná (SICHAP)
DM/UGRE/N° 29/2020	04/06/2020	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción

DM/UGRE/N° 30/2020	04/06/2020	Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción
DM/UGRE/N° 31/2020	04/06/2020	Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

<sup>\*</sup> Notas en anexo

Con relación a las mismas, mediante nota de respuesta 18/20 del 17 de junio de 2020, el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI) informó de la integración de equipos de trabajo para la realización de un minucioso análisis sobre el proceso, indicando que harían llegar sus conclusiones una vez culminadas dichas labores. Asimismo, la Conferencia Episcopal Paraguaya manifestó, mediante nota 171/2020 del 22 de junio de 2020, que haría llegar su aporte fundado, luego de un proceso de consulta y análisis en un tiempo prudencial.

Por su parte, el Club de Ejecutivos del Paraguay informó de su intención de preparar un material y comentarios como respuesta ante la nota remitida; en tanto que el Centro de Regulación, Normas y Estudios de la Comunicación (Cerneco) lleva adelante un trabajo de elaboración de una postura oficial ante el proceso de revisión, a través de reuniones de las que participan ex ministros de Relaciones Exteriores y expertos en la materia.

A mediados de julio de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores reiteró la solicitud a los destinatarios señalados más arriba, en el entendimiento de la elevada importancia de contar con una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con la revisión del Anexo C. Al mes de diciembre de 2020, no se han recibido propuestas.

<sup>\*\*</sup> Las notas no pudieron ser entregadas a sus destinatarios.





DM/UGRE/N° 12/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Unión Industrial Paraguaya (UIP), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que ese gremio considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al Señor Gustavo Volpe Martínez

Presidente de la Unión Industrial Paraguaya (UIP)





DM/UGRE/N° 13/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (Feprinco), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que ese gremio considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

A1

Señor Gustavo Volpe Martínez

Presidente de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (Feprinco) Ciudad





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 14/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Asociación Rural del Paraguay (ARP), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa asociación considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Señor Luis Enrique Villasanti
Presidente de la Asociación Rural del Paraguay (ARP)
Ciudad





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 15/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Cámara de Empresas Contratistas de Obras Eléctricas (Cecoel), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que ese gremio considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro\_

A1

Señor Enrique Duarte

Presidente de la Cámara de Empresas Contratistas de Obras Eléctricas (Cecoel)





DM/UGRE/N° 16/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Asociación de Profesionales de la Construcción (Aprocons), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa asociación considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Luis Caló

Presidente de la Asociación de Profesionales de la Construcción (Aprocons)





DM/UGRE/N° 17/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Monseñor:

Me dirijo a Vuestra Excelencia Reverendísima con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Conferencia Episcopal Paraguaya pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que la Conferencia Episcopal considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

A Su Excelencia Reverendísima Monseñor Adalberto Martínez Flores Presidente de la Conferencia Episcopal Paraguaya Ciudad





DM/UGRE/N° 18/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Club de Ejecutivos del Paraguay, bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa asociación considere oportunas, en la brevedad posible, a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

Al Señor **Yan Esperanza** Presidente del Club de Ejecutivos del Paraguay Ciudad





DM/UGRE/N° 19/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Cámara de Anunciantes del Paraguay, bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa asociación considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Carlos Biedermann

Presidente de la Cámara de Anunciantes del Paraguay





DM/UGRE/N° 20/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobiemo Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que Desarrollo en Democracia (Dende), cuya comisión directiva se encuentra bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa entidad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palaeios

Ministro

Al

Señor Alberto Acosta Garbarino

Presidente de Desarrollo en Democracia (Dende)





DM/UGRE/N° 21/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de ITAIPÚ, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Centro de Regulación, Normas y Estudios de la Comunicación (Cerneco), cuya comisión directiva se encuentra bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa entidad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Enrique Bendaña

Presidente del Centro de Regulación, Normas y Estudios de la Comunicación (Cerneco) Ciudad





DM/UGRE/N° 22/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que ese gremio considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacies

Ministro

Al

Señor Amílcar Troche

Presidente del Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI)





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 23/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Asociación Paraguaya de Ingenieros Electromecánicos (Asopiem), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa asociación considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

ntonio Rivas Palacios

Ministro

Señor Jorge Benítez

Presidente de la Asociación Paraguaya de Ingenieros Electromecánicos (Asopiem) Ciudad





DM/UGRE/N° 24/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Instituto Paraguayo de Profesionales del Sector Eléctrico (IPPSE), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa entidad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro





Parazuay de la gente

DM/UGRE/N° 25/2020

Asunción, 5 de junio de 2020

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Unión de Ingenieros de la ANDE, bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que ese gremio considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Alan Patrick Achar

Presidente de la Unión de Ingenieros de la ANDE





DM/UGRE/N° 26/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Sindicato de Trabajadores de la ANDE, bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa entidad sindical considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Esteban Montanía Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la ANDE Ciudad





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 27/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Asociación de Profesionales de la ANDE (Aproande), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que la asociación considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacies
Ministro

Al

Ciudad

Señor Alfonso González
Secretario General de la Asociación de Profesionales de la ANDE (Aproande)





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 28/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que el Sindicato de Ingenieros de Centrales Hidroeléctricas de Alto Paraná (Sichap), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones esa entidad sindical considere oportunas, en la brevedad que, a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Señor Carlos Rojas Meneses

Secretario General del Sindicato de Ingenieros de Centrales Hidroeléctricas de Alto Paraná (Sichap)

Alto Paraná





Paraguay de la gente

DM/UGRE/N° 29/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa Facultad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacies

Ministro

Al
Señor Rubén López Santacruz
Decano de la Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad





DM/UGRE/N° 30/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa Facultad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacies

Ministro

Al Señor **Teodoro Salas** Decano de la Facultad Politécnica Universidad Nacional de Asunción Ciudad





DM/UGRE/N° 31/2020

Asunción, 4 de junio de 2020

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.173 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú, que representará al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados.

Al respecto y en observancia a las disposiciones del citado Decreto del Poder Ejecutivo, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación general del Equipo Negociador y, en cumplimiento de la promoción de una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema, encarezco poder contar con las observaciones y comentarios que la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", bajo su digno cargo, pudiera elaborar sobre los aspectos que considere más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Agradeceré poder contar con las contribuciones que esa Facultad considere oportunas, en la brevedad posible a la dirección de correo electrónico ugre@mre.gov.py.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.

Antonio Rivas Palacios

Ministro

Al

Señor Juan Carlos Ocampo

Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"



Asunción, 17 de junio de 2020

Nº 18/20

#### Señor Ministro:

Tenemos a honra dirigirnos a usted, para acusar recibo de su atenta nota DM/UGRE/Nº 22/2020, por medio de la cual solicita comentarios y observaciones que nuestra entidad pueda brindar sobre aspectos que podríamos considerar más significativos en el proceso de Revisión del Anexo "C" del Tratado de Itaipú.

Al respecto, le informamos que de inmediato nos hemos abocado a integrar equipos de trabajo para realizar un minucioso análisis del tema de referencia, y a la brevedad posible haremos llegar nuestras conclusiones al correo electrónico indicado para el efecto.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra

consideración más distinguida.

Ing. César Ricardo Sitjar

Secretario

milcar G. Troche E. Presidente

Al Señor

Ministro de Relaciones Exteriores Don ANTONIO RIVAS PALACIOS



171/2020

Asunción, 22 de junio de 2020

Excelentísimo: Señor Ministro de Relaciones Exteriores Antonio Rivas Palacios Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo al Señor Ministro con el objeto de acusar recibo de su Nota DM/UGRE/Nº 17/2020 de fecha 4 del corriente mes, con motivo de dar participación a la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) en el proceso de revisión del anexo "C" del Tratado de Itaipú.

En este sentido, le manifiesto que la Conferencia Episcopal Paraguaya hará llegar su aporte fundado luego de un proceso de consulta y análisis que requiere un tiempo prudencial.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi estima y consideración.

Plother D.

Atentamente,

Mons. Adalberto Martínez Flores

Obispo de Villarrica

F. Apostólico del Obispado de las FF. AA y P.N.

Presidente de la CEP

#### **CONCLUSIONES**

En un claro entendimiento de la trascendencia del proceso de revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU para el futuro de todos y cada uno de los ciudadanos paraguayos, el Gobierno Nacional ha emprendido camino hacia la defensa de esta verdadera causa nacional que, sin duda alguna, representa defender los altos intereses de la República en las instancias de negociación.

Una vez estipulada la fecha para el inicio de conversaciones, y asimismo de las negociaciones, el Equipo Negociador contará con el soporte de los trabajos llevados adelante tanto por los Grupos de Trabajo como por la Comisión Asesora, los cuales brindarán la debida matriz de escenarios, situaciones, perspectivas y alternativas que permitan al Paraguay sostener sus posturas con la debida solvencia técnica y respaldo jurídico.

El Gobierno Nacional considera el proceso de revisión del Anexo C como una prioridad nacional que exige la unión y el esfuerzo de todos los paraguayos. Es por ello que ha impulsado consultas con referentes multisectoriales, partidos políticos y representantes de la sociedad civil paraguaya, a fin de que las principales inquietudes, posturas y visiones sobre el proceso sean consideradas en los análisis del Equipo Negociador.

Las posturas vertidas en las reuniones de la Comisión Asesora, las propuestas de referentes en el sector energético, jurídico, económico y otros, al igual que los planteamientos de los partidos políticos y miembros de la sociedad civil en general reflejan, sin duda alguna, las diferentes visiones y propuestas ciudadanas con relación a ITAIPU.

Finalmente, el Gobierno Nacional agradece los valiosos aportes que han sido remitidos en el ámbito de la Comisión Asesora, cuyas funciones han culminado en marzo de 2020. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Grupo de Apoyo Institucional creado para asistir al Equipo Negociador, continuará abierto a la recepción de todas las opiniones que se estimen necesarias por parte de la sociedad.